



# MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

# DIARIO DE SESIONES

## CONCEJO DELIBERANTE

20a. REUNION – 18a. SESION ORDINARIA– 14 DE NOVIEMBRE DE 2024

Presidencia de la señora concejal María Teresa Gonard

Secretaria: señora Soledad Pisani

Prosecretaria: señora Morena Rosselló

### CONCEJALES PRESENTES

ALONSO, Carlos Walter  
ALVAREZ PORTE, Emiliano Marcelo  
ARCANGEL, Roberto  
ARCE, Jonatan Alberto  
ARZUAGA, Mariano Alberto  
BARRIONUEVO IRIBARNE, Juan Martín  
BUOSI, Fabiola Mara  
CAPUTO, Gisela Melisa  
DAGUERRE, Pablo Germán  
DIAZ, Alvaro  
ECHEVERRIA, Paula  
GHIGLIANI, María Gisela  
GOMEZ, Rubén Oscar  
GONARD, María Teresa  
JOUGLARD, Adrián  
LINZUAIN, Vanina Gabriela  
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica  
REYES PONTET, Mauro David  
RODRIGUEZ, Valeria Diana  
RUBIO, Silvina Alejandra  
TOMASSINI, Micaela  
UNGARO, Fabiana Andrea  
VELEZ, Gonzalo Javier

### CONCEJAL AUSENTE

STREITENBERGER, Marcos

### SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.4)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.4)
- 3 - Banca 25.(P.4)
- 4 - Cuestiones de privilegio.(P.6)

### 5 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.7)

II - Proyectos Presentados.(P.9)

III - Pedidos de Particulares.(P.11)

IV - Despachos de Comisión.(P.10)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

INGRESADOS FUERA DE TERMINO

-Proyecto de resolución solicitando se declare de Interés Municipal la 13a. Edición de la Copa Patagonia. Exp. 1.010-HCD-2024.(P.12)

-Proyecto de ordenanza estableciendo al momento de iniciar los trámites de habilitaciones comerciales la obligatoriedad de informes a sus titulares acerca de la importancia de la implementación del botón antipánico, Exp. 764-HCD-2024.(P.12)

PRIMERA DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Proyecto de ordenanza por el que se deroga la Ordenanza N° 19.292 que declara la obligatoriedad de pago de la obra "Pavimentación e varias calles de Bahía Blanca, Etapa II, 2017, 17C", Exp. 193-HCD-2024.(P.12)

-Proyecto de ordenanza por el que se transfiere a título gratuito la parcela identificada bajo la Partida N° 3.789, Exp. 1.007-HCD-2024.(P.13)

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la XX Competencia Internacional de Robótica, Exp. 826-HCD-2024.(P.13)

-Proyecto de resolución por el que se otorga el reconocimiento de Huésped de Honor de la Ciudad de Bahía Blanca al Músico Andrés Calamaro, Exp. 986-HCD-2024.(P.13)

-Proyecto de resolución por el que se declara Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca a los deportistas Milagros Zarazabal y Rocio Sánchez por sus logros en el lanzamiento de bala, Exp. 998-HCD-2024.(P.13)

-Proyecto de resolución por el que se declara Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca a Exequiel Fabiani como subcampeón de la Competencia Free Style Red Bull Nacional más grande a nivel mundial, Exp. 1.019-HCD-2024. (P.13)

-Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la actividad "Derechos de las Personas con Discapacidad, Exp. 1.021-HCD-2024.(P.13)

CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS

-Proyecto de resolución por el que se solicita la inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar una pérdida de agua en calle Uruguay 384 de Bahía Blanca, Exp. 987-HCD-2024.(P.14)

DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Proyecto de resolución por el que se solicita la inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar pérdida de agua y desbordes cloacales en calle Brown al 200 y Paunero y Pedro Pico, Exp. 984-HCD-2024.(P.14)

-Proyecto de resolución por el que se solicita la inmediata intervención de EDES S.A. a los fines de solucionar la caída de los postes de electricidad en diversas calles de nuestra ciudad, Exp. 1.004-HCD-2024.(P.14)

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL; SALUD PUBLICA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Proyecto de ordenanza por el que se crea el Programa de Acompañamiento Integral en los Procesos Adoptivos en el Partido de Bahía Blanca, Exp. 804-HCD-2024.(P.14)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; TRANSITO Y TRANSPORTE Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Proyecto de ordenanza por el que se dispone la adhesión a la Ley Nacional N° 26.958 que establece el "Día Mundial del Recuerdo de las Víctimas de Siniestros de Tránsito", Exp. 978-HCD-2024.(P.17)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; PRIMERA DE HACIENDA Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Proyecto de ordenanza por el que se instituye la Semana de Concientización de la Adopción en el Partido de Bahía Blanca, Exp. 1.302-HCD-2024. (P.18)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y PLANIFICACION Y PROMOCION DEL

DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

-Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Reparación y Colocación de Paragolpes y Anexos" en el inmueble sito en calle Sixto Laspiur N° 131, Exp. 968-HCD-2024.(P.18)

#### 5 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de decreto aprobando convenio para alquiler de unidad sanitaria en Aldea Romana, Exp. 611-HCD-2021.(P.20)

II - Proyecto de ordenanza, implementación del Programa Alarmas Vecinales en jurisdicción del Municipio de Bahía Blanca, Exp. 640-HCD-2021.(P.20)

III - Proyecto de ordenanza implementando el Programa de Colocación de Botones Antipánicos en espacios públicos, Exp. 765-HCD-2021.(P.21)

IV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo reparaciones varias del Cementerio Municipal de Cabildo, Exp. 965-HCD-2021.(P.21)

V - Proyecto de comunicación solicitando informe en referencia a implementación del sistema de habilitaciones para comerciantes y emprendedores, Exp. 972-HCD-2021.(P.21)

VI - Proyecto de comunicación solicitando a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos reparación de diversos pozos de calle Tucumán y Patricios, Exp. 973-HCD-2021.(P.21)

VII - Proyecto de comunicación solicitando informe por compra de vehículos para fumigación, Exp. 975-HCD-2021.(P.21)

VIII - Proyecto de comunicación solicitando a la Subsecretaría de Ambiente evalúe el estado del Arroyo Saladillo de García en General Daniel Cerri, Exp. 980-HCD-2021.(P.21)

IX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo mantenimiento de la Plaza de la Madre en el Barrio Santa Margarita, Exp. 982-HCD-2021.(P.22)

X - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento de Salud y Bienestar Animal informe el estado del RENSPA Municipal, Exp. 983-HCD-2021.(P.22)

XI - Proyecto de comunicación solicitando a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos la pavimentación de la calle Coulin entre Vieytes y Castelli, Exp. 992-HCD-2021. (P.22)

XII - Proyecto de comunicación solicitando precisiones en referencia a la auditoría en la obra de peatonalización en Villa Mitre,

Exp. 993-HCD-2021.(P.22)	Pérez, Exp. 1.045-HCD-2021.(P.24)
XIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo repavimentación y bacheo de la calle Luis Piedrabuena del 0 al 400, Exp. 997-HCD-2021.(P.22)	XXVI - Proyecto de resolución solicitando a EDES S.A. solución a los problemas reiterados de cortes de energía en el Barrio Los Horneros, Exp. 1.043-HCD-2021.(P.24)
XIV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo el cumplimiento de la Ordenanza N° 21.862, Exp. 1.000-HCD-2021.(P.22)	XXVII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento de Parques Municipales la intervención inmediata para la extracción de árbol en peligro de caída en Santa Cruz al 2.500, Exp. 1.044-HCD-2021.(P.24)
XV - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal las actividades a llevarse a cabo con motivo del homenaje a la trayectoria del Maestro Daisaku Ikeda, Exp. 1.001-HCD-2021.(P.22)	XXVIII - Proyecto de ordenanza, Plan Integral de Seguridad Ciudadana, Exp. 687-HCD-2021.(P.24)
XVI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de luminarias led en la calle República Siria del 3.400 al 4.000, Exp. 1.002-HCD-2021.(P.22)	XXIX - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Festival Sociocultural Terofest, Exp. 1.011-HCD-2021.(P.29)
XVII - Proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Seguridad en la Provincia de Buenos Aires informe sobre el accidente producido en Carmen de Areco, en el cual fallecieron policías de nuestra ciudad, Exp. 1.003-HCD-2021.(P.23)	XXX - Proyecto de ordenanza, aceptación única oferta efectuada por la Empresa SVARA Ingeniería Civil S.R.L., Exp. 1.017-HCD-2021.(P.29)
XVIII - Proyecto de resolución solicitando la inmediata intervención de ABSA S.A. a los fines de solucionar inconvenientes por desbordes cloacales en calle 19 de Mayo, Exp. 1.009-HCD-2021.(P.23)	XXXI - Proyecto de ordenanza autorizando aceptación única oferta efectuada por la Empresa Lasco Construcciones para obra remodelación instalaciones eléctricas en Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca N° 62, Exp. 1.023-HCD-2021.(P.29)
XIX - Proyecto de decreto creando la Comisión de Modernización y Refuncionalización del Honorable Concejo Deliberante, Exp. 1.022-HCD-2021.(P.23)	XXXII - Proyecto de ordenanza, aceptación única oferta efectuada por el proveedor Fitterer y Santagada S.A., Exp. 1.024-HCD-2021.(P.30)
XX - Proyecto de comunicación solicitando la remisión del Expediente 845-HCD-2024, Exp. 1.031-HCD-2021.(P.23)	XXXIII - Proyecto de ordenanza convalidando contrato entre el Hospital Municipal y el Jefe de Ginecología del Hospital Municipal de Agudos para la capacitación en el Servicio de Ginecología, Exp. 1.026-HCD-2021.(P.30)
XXI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca del avance en la puesta en valor de un espacio verde en la ciudad, Exp. 1.035-HCD-2021.(P.23)	XXXIV - Proyecto de ordenanza convalidando contrato entre el Hospital Municipal de Agudos y el Jefe de la Unidad de Cirugía de Cabeza para beca de formación en el servicio, Exp. 1.027-HCD-2021.(P.30)
XXII - Proyecto de comunicación solicitando la ejecución de la obra de pavimentación en arterias del sector de Villa Delfina, Exp. 1.037-HCD-2021.(P.23)	XXXV - Proyecto de ordenanza, remodelación de la instalación eléctrica en Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Exp. 1.033-HCD-2021.(P.30)
XXIII - Proyecto de comunicación solicitando la ejecución de la obra de cordón cuneta y pavimentación en calle República Siria al 3.700, Exp. 1.038-HCD-2021.(P.23)	XXXVI - Proyecto de ordenanza autorizando ejecución obra de Escuela Primaria N° 30, Exp. 1.034-HCD-2021.(P.30)
XXIV - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el álbum Divertango, Exp. 1.042-HCD-2021.(P.23)	XXXVII - Proyecto de ordenanza donando parcelas en la ciudad y Partido de Bahía Blanca, Exp. 1.032-HCD-2021.(P.30)
XXV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento de Alumbrado Público el recambio de luminarias en calle Nicolás	XXXVIII - Proyecto de comunicación solicitando riego y mantenimiento de calles de tierra en el sector delimitado por calles Los Tamariscos, Estación Algarrobo, Sánchez

de Bustamante y El Caldén, Exp. 1.028-HCD-2021.(P.30)

XXXIX - Proyecto de resolución solicitando riego y mantenimiento de calles de tierra del sector delimitado por Ingeniero Luiggi, Pedro Pico, Manuela Pedraza y General Arias, Exp. 1.029-HCD-2021.(P.30)

XL - Proyecto de resolución solicitando a la Empresa ABSA intervención para provisión de agua potable en el sector delimitado por las calles El Caldén, Luna Monseñor De Nevaes y Los Tamariscos, Exp. 1.030-HCD-2021.(P.30)

XLI - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal a la Jornada "REDEScubriendo nuestra identidad. El Sendero Autonomico del Sudoeste Bonaerense", Exp. 1.036-HCD-2021.(P.31)

XLII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el 40° Aniversario del Jardín N° 929, Exp. 943-HCD-2021.(P.31)

XLIII - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la premiación de Diez Jóvenes Sobresalientes de la Provincia de Buenos Aires, Edición 2024, Exp. 1.041-HCD-2021.(P.31)

6 - Manifestaciones y Homenajes.(P.31)

7 - Orden del Día.

I - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza, con carácter de excepción, a la firma FITERER Y SANTAGASA S.A., la superación de restricciones establecidas en el Código de Planeamiento Urbano, Exp. 543-HCD-2021.(P.33)

II - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza, con carácter de excepción, al señor Gonzalo Alvarez, al desarrollo del uso "Disco-pub" en el inmueble de José Gervasio de Artigas 149 de General Daniel Cerri, Exp. 7-HCD-2023.(P.33)

III - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo evalúe la instalación de semáforos en calle 20 de Septiembre y Falucho, Exp. 939-HCD-2021.(P.33)

IV - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza a la firma EDMAR ELECTRICIDAD S.A., la superación de restricciones establecidas en el Código de Planeamiento Urbano, para el desarrollo del uso "Depósito y venta de materiales eléctricos", Exp. 689-HCD-2024.(P.33)

V - Proyecto de comunicación por el que se solicita la colocación de luminarias led en San Lorenzo entre el 1400 y 1800, Exp. 1.318-HCD-2023.(P.33)

VI - Proyecto de ordenanza por el que se crea una plaza ecológica, Exp. 289-HCD-2024. (P.34)

VII - Proyecto de resolución por el que se manifiesta preocupación y solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, se expida por el Programa Identidad Bonaerense, Exp. 953-HCD-2024.(P.34)

-Apéndice.(P.37)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los catorce días del mes de noviembre de 2024, a la hora 11:57,

1

#### AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaria a los concejales presentes.

-Se toma asistencia de concejales.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Se encuentra ausente con aviso el concejal Streitenberger.

2

#### APROBACION DE ACTAS

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Han sido entregados en formato digital los Diarios de Sesiones N° 18, del día 10 de octubre de 2024 y N° 19, del 24 de octubre de 2024.

Se encuentra para su consideración el Diario de Sesiones N° 17 del 26 de septiembre de 2024.

-Aprobado por unanimidad.

3

#### BANCA 25

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Habiéndose aprobado oportunamente el Exp. 254-HCD-2024, por el cual el señor Augusto Meyer solicitara hacer uso de la Banca 25 para exponer sobre la adhesión a la Ley N° 15.329 que garantiza el derecho a la identidad biológica y de origen, se le concede la palabra.

SR. MEYER.- Buenos días, señora presidenta, gracias por permitirme acceder a esta Banca 25; gracias a ustedes, señoras y señores concejales, por aprobar esta adhesión, mucho más porque lo hicieron por unanimidad. Vaya un reconocimiento especial para Romina Pires, Adrián Jouglard y Silvina Cabirón, que fueron los primeros que recibieron este proyecto.

Respetamos a quienes desconociendo su identidad de origen no tienen interés en saberlo. No todas las adopciones fueron legales, pero aun cuando lo hayan sido, es legítimo querer saber de dónde venimos.

Durante décadas más de tres millones de personas en este país que sí queremos saber de dónde venimos, caminamos en soledad. Los Registros de las Personas nos inscribieron como hijos biológicos de padres adoptivos, en vez de quedar en el acta de nacimiento con un sello y firma a un costado, nuestras adopciones.

No sólo el Estado nos ha dado la espalda, sino la familia adoptante o su entorno, que en más de un caso se niega a colaborar. De esa manera han menospreciado durante décadas nuestro legítimo derecho a conocer el origen biológico o de identidad.

En mi caso supe desde niño, desde muy chico, que era adoptado, pero recién en la adolescencia surgió el interés por saber algo más. Allí me dijeron que mi madre había fallecido en el parto y no más que eso.

Ya de adulto me surgió el interés, allá por el 2005, imprevisiblemente vaya uno a saber por qué, de saber algo más y empezó la búsqueda, una búsqueda que se encontró con puertas que se fueron cerrando, tanto en la familia como en las instituciones, en instituciones muy prestigiosas de nuestra ciudad.

Reivindico la adopción pero cuando es legal y no bajo supresión de identidad, Artículo 166° del Código Penal. Tuve padres que me criaron con amor y sin diferencias, pero no para todos los adoptados es igual.

En Bahía hubo médicos, parteras y monjas, que algunos seguramente bajo compensación económica ubicaron a bebés que habían quedado a la deriva. En nuestra ciudad se aceleraron partos con drogas médicas y bebés aparentemente muertos fueron entregados sin el consentimiento de su familia. Esto ocurrió antes y después de la Dictadura pero también en plena Democracia. Estos delitos prescribieron, no fueron declarados de lesa humanidad. Cuando esas madres pidieron ver a sus hijos recién nacidos, les dijeron que habían muerto y les negaron un parte de defunción. Esto pasó acá, en Bahía Blanca.

Hasta hace unos años se negaba el acceso a toda documentación en hospitales públicos y privados, aun cuando fuera nuestra propia documentación. Durante décadas no tuvimos ningún tipo de amparo legal, ni asesoramiento legal, tampoco ADN gratuito, mucho menos un acompañamiento psicológico.

Esta adhesión automáticamente promulgada por el Poder Ejecutivo debe ser un antes y un después, de por sí en Bahía Blanca ya es posible reclamar en hospitales públicos y privados la

documentación que en el pasado nos ocultaron, como fue mi caso.

Qué documentación pedimos y por qué: en libros de ingreso y egreso de partos, de nacimientos y de defunciones es probable hallar datos que nos permitan orientar la búsqueda: nombres, fechas, direcciones, edades. Buscamos coincidencias, tratamos de chequear datos que nos llegaron por el boca a boca y que para nosotros tienen importancia y puede ser la punta del ovillo de esta investigación. ¿Pueden ustedes imaginarse que haya personas que todavía hoy no saben qué día nacieron?

Cuándo y qué buscamos son quizás las preguntas más difíciles de responder. Buscamos cuando podemos o nos animamos; buscamos cuando nos hartamos tantas veces de quedar mudos cuando el pediatra de nuestros hijos pregunta por antecedentes de salud del papá o de la mamá. Muchos se enteran después de años que fueron adoptados, a veces porque a alguien se le escapa un comentario pasamos a preguntarnos sobre nuestro origen.

Hoy en ciudades como Mar del Plata o La Plata, quien busca sus orígenes debe solventar un abogado e ir a la Justicia para que le autoricen el acceso a la documentación de un hospital. Gracias a ustedes creeríamos que en Bahía Blanca eso dejó de pasar.

Lo dice la ley: "La incumbencia del Estado a esta reposición del derecho a la identidad de origen no termina acá, con esta adhesión". En Bahía Blanca, Coronel Rosales, Azul, Zárate y Tornquist que también adhirieron, el Estado debe realizar campañas de concientización, difusión e información sobre el derecho a la búsqueda de identidad de origen. También lo dice la ley, debe celebrar convenios con otros poderes del Estado y/o instituciones intermedias.

Falta mucho por hacer, el tiempo lo dirá. Mientras tanto, como es mi caso con Olga Alvarado, mi mamá de origen, les aseguro que vale la pena.

-Se reproduce un audio en el recinto.

SR. MEYER.- Este audio tiene la particularidad de que es original, es de ese momento, de hecho en mis palabras se escucha el ruido de calle, fue al bajar del laboratorio donde me dieron el resultado positivo del ADN.

¡Gracias por este tiempo! (Aplausos)

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 12:06.

-A la hora 15:00.

## CUESTIONES DE PRIVILEGIO

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Levantamos el cuarto intermedio.

Tiene la palabra el concejal Barrionuevo.

SR. BARRIONUEVO.- Señora presidente, para solicitar una cuestión de privilegio por considerar vulnerados los derechos de mi bloque, según el Artículo 23° Bis del Reglamento del Concejo.

SR. JUGLARD.- ¡Apoyamos la moción!

SR. BARRIONUEVO.- Como decía, considero vulnerados los derechos del bloque que presido según el Artículo 23° Bis del Reglamento, en el cual expresa: "Los bloques políticos podrán solicitar espacio físico y la designación de un secretario -etcétera- para el normal funcionamiento del mismo".

El día 22 de octubre solicité la baja de la agente Cristina Soto como secretaria del bloque y el alta de la señora Evangelina Benítez. Siendo que el jueves 7 de noviembre, el jueves pasado, se cumplió con lo reglamentario del preocupacional y todos los términos legales, ya hace una semana que está en condiciones de que se firme el decreto de alta.

La Presidente del Concejo, que según el Artículo 24° del Reglamento tiene la atribución y el deber, según el Inciso 14, de nombrar a los empleados de su dependencia, se niega de forma unilateral y sin razón explícita a cumplir lo especificado en el Artículo 23° Bis.

En otro sentido, según el Inciso 16 del mencionado Artículo 24°, es deber de la Presidente hacer observar el Reglamento en todas sus partes, por lo cual al incumplir de forma deliberada y sin razón el Artículo 23° Bis, estaría incumpliendo con las obligaciones de un funcionario público, o deberes. Al hacerlo exclusivamente hacia el bloque que presido lo considero como un abuso de autoridad y vulneración.

Por consiguiente, solicito que el Cuerpo decrete que se cumpla con lo establecido en el Artículo 23° Bis y como límite el día de mañana, el día 15 de noviembre, se firme el decreto de alta de Evangelina Benítez como secretaria del bloque, así ya el lunes 18 el Bloque Avanza Libertad pueda funcionar normalmente y según el Reglamento.

Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración la moción.

-Aprobada por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Reyes.

SR. REYES.- Señora presidente, en el mismo orden que el concejal preopinante, también para

solicitar una cuestión de privilegio según los Artículos 68°, Inciso 8, y también según el Artículo 114°, que la regula.

SR. VELEZ.- ¡Apoyo la moción!

SR. REYES.- Un tanto más escueto que el concejal preopinante, simplemente le solicito al Cuerpo haga respetar mediante esta moción lo votado en el marco de la moción de privilegio presentada en la sesión pasada por el concejal Alonso, que tiene que ver con el rechazo del ingreso de concejales de otros bloques a su bloque La Libertad Avanza.

Además de esto, entiendo que al rechazar o votar la semana pasada en este sentido, debería respetarse lo que es el reacomodamiento de bancas y el retiro de los atributos de bloque que no corresponden a los concejales escindidos. Así que solicito el reacomodamiento de bancas en tal sentido y también el retiro de los atributos, en este caso los logos partidarios de bloque que no corresponden en esta sesión.

Entiendo que este Cuerpo es quien debe hacer respetar las normas, al menos ordenanzas en la ciudad, y sería muy difícil hacer respetar a los ciudadanos las normas que de aquí emanen, si no respetamos las votaciones que de nuestro mismo Cuerpo ejercen con respecto a nosotros mismos.

Así que solicito esta cuestión como moción de privilegio y luego de esto entiendo que debemos proceder a un cuarto intermedio para que se proceda al reacomodamiento de las bancas y al retiro de los logos partidarios que no corresponden, haciendo respetar lo votado en la sesión pasada.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Continuamos.

SR. REYES.- ¡Mociono un cuarto intermedio!

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el cuarto intermedio.

-Aprobado por mayoría.

-Es la hora 15:07.

-A la hora 15:32.

5

## ASUNTOS ENTRADOS

### I

#### Comunicaciones Oficiales

-El Honorable Concejo Deliberante de General Villegas solicita a la Secretaría de Energía de la Nación que en lo inmediato suspenda la autorización de futuros aumentos hasta realizar una evaluación certera de costo de generación, transporte y distribución, su correlato impositivo y poder establecer TARIFAS JUSTAS.

-El Honorable Concejo Deliberante de General Villegas declara preocupación por la emergencia presupuestaria de todas las Universidades del país, que no pueden sostener y afrontar los gastos de funcionamiento y mantenimiento, que perciben salarios por debajo del índice de pobreza y que se encuentra en riesgo la investigación científica y el funcionamiento de los Hospitales Universitarios.

-El Honorable Concejo Deliberante de Luján resuelve manifestar el más profundo repudio de la visita a casa Rosada el Ex Primer Ministro del Reino Unido Boris Johnson.

-El Honorable Concejo Deliberante de 25 de Mayo expresa su apoyo al urgente tratamiento y sus correspondiente sanción en el Congreso de la Nación, al proyecto de Ley que propone incorporar el inciso x) al Artículo 26° de la Ley N° 20.628, para eximir del pago del impuesto de las Ganancias a los trabajadores de la salud por los ingresos mensuales en guardias obligatorias y horas extras en el sistema de salud.

-El Honorable Concejo Deliberante de 25 de Mayo manifiesta su total apoyo al Honorable Senado de la Nación sobre la posición adoptada en favor de la movilidad jubilatoria.

-El Honorable Concejo Deliberante de Adolfo Alsina solicita al Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires que arbitre las medidas tendientes a fin de retrotraer los valores de la VTV a los cobrados a partir del 1 de Junio de 2024 y mantenerlos fijos hasta el 2025.

-El Honorable Concejo Deliberante de Adolfo Alsina solicita a los Diputados de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el pronto tratamiento del proyecto de ley ingresado como -Exp. 2772/24-25.

-El Honorable Concejo Deliberante de Adolfo Alsina solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el pronto tratamiento del proyecto de ley por el que se propone la modificación de la Ley N°13.927 en referencia a la periodicidad e inicio de las Verificaciones Técnicas Vehiculares para automóviles y camionetas particulares en todo el territorio bonaerense. Exp.D-2448-22-23.

-El Honorable Concejo Deliberante de Adolfo Alsina manifiesta un enfático repudio al veto de la Ley de financiamiento de las Universidades Públicas, puesto que las consecuencias que acarrea tal decisión atenta contra la educación pública, gratuita y de calidad traducido en un amplio retroceso en la inversión en educación que afecta directamente en las condiciones de estudio y de trabajo para la comunidad universitaria, en cuanto a condiciones edilicias, becas, salarios docentes y no docentes poniendo en jaque los pilares fundamentales que constan en la Constitución Nacional y garantizan el buen funcionamiento de nuestras universidades.

-El Honorable Concejo Deliberante de Adolfo Alsina, a través de todo el cuerpo de Concejales y Autoridades, solicita a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires el pronto tratamiento de la Ley de implementación de "Boleta Única de Sufragio".

-Honorable Consejo Deliberante de Balcarce aprobó el proyecto de ordenanza que tiene por objeto crear el rubro "Cosmética natural", con el fin de regular la elaboración de sus productos y así garantizar que sean eficaces.

-El Honorable Concejo Deliberante de 25 de Mayo expresa su total repudio a la nominación del Juez Ariel Lijo a Juez de la Corte Suprema de Justicia y se suma y adhiere a las presentaciones que cuestionan esta nominación por parte del Poder Ejecutivo Nacional.

-El Honorable Concejo Deliberante de Lujan resuelve manifestar su enérgico rechazo al brutal recorte del 76% en las partidas para dar respuestas al VIH, Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), Hepatitis Virales y Tuberculosis, que plantea el Proyecto de Ley de Presupuesto 2025 de la Administración Nacional para el Ejercicio 2025, presentado por el gobierno del Presidente Javier Milei.

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 21.939 la ordenanza autorizando la adjudicación a la firma CARFER S.A. para la contratación del servicio de Hemodinamias.

-Con el N° 21.944: Derogación de la Ordenanza N°19.289.

-Con el N° 21.945: Autorizando con carácter de excepción la generación de una calle de servicio.

-Con el N° 21.947: Modificación de la Ordenanza 16.873 y demás normas referida a la movilidad sustentable.

-Con el N° 21.950: Incorporación al artículo 3.1.1 del título "Zonificación" del Código de Planeamiento Urbano del Municipio de Bahía Blanca el inciso q) Zonas de Promoción del Hábitat Social (ZEPHS).

-Con el N° 21.953: Estableciendo la obligatoriedad del retiro de postes, antenas, cableado de tenido aéreo y cualquier otro material en desuso en la ciudad.

-Proyectos del Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento:

-Exp. 193-HCD-2018: Declarando la obligatoriedad de pago de la obra "PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DE BAHIA BLANCA ETAPA II.2 (2017) 17 CUADRAS.

-Exp. 619-HCD-2022: Solicita por vía de excepción box de estacionamiento en calle Viedma 635.

-Exp. 611-HCD-2021: Celebrando contrato de locación por inmueble en calle Los Adobes N° 424.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 966-HCD-2024: Otorgando factibilidad para la visación del plano mensura y subdivisión Partida N°180.107.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 967-HCD-2024: Autorizando con carácter de excepción el desarrollo de los usos "Salón de Fiestas y eventos- Servicio de catering" y "Charlas, reuniones y conferencias" en calle Pueyrredón N° 265.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 968-HCD-2024: Autorizando con carácter de excepción el desarrollo del uso "Reparación y colocación de paragolpes y anexos" en el calle Sixto Laspiur N°131.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías;

Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

-Exp. 969-HCD-2024: Autorizando la veta y estructuración del inmueble municipal ubicado en el Parque Industrial favor de la firma "ECOPETROL Sociedad de hecho de García Nicolas Sergio y García Sebastian Andrés".(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 970-HCD-2024: Registrando el Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Centro de Integración Marillac.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Educación, Cultura y Acción Social y Salud Pública).

-Exp. 971-HCD-2024: Club de Vehículos de Colección, conformación de la Comisión Técnica Evaluadora.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 985-HCD-2024: Autorizando con carácter de excepción superación de las restricciones establecidas en la Zona de Microcentro Direccional del Código de Planeamiento Urbano en inmueble para desarrollo de imprenta.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Segunda de Hacienda).

-Exp. 989-HCD-2024: Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2025.(A las Comisión de Presupuesto).

-Exp. 990-HCD-2024: Ordenanza Impositiva 2025.(A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 991-HCD-2024: Ordenanza Fiscal 2025.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.007-HCD-2024: Transfiriendo con carácter gratuito, la parcela ubicada en la ciudad y Partido de Bahía Blanca, a favor de la Asociación Civil Pequeñas Hermanas Misioneras de la Caridad.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Primera de Hacienda).

-Exp. 1.012-HCD-2024: Registrando convenio colaboración entre la Municipalidad de Bahía Blanca y Cáritas Arquidiocesana para la utilización de instalaciones de calle Rodríguez N° 78, Programa Puntos de Encuentro.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.013-HCD-2024: Registrando convenio de colaboración entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Merendero Todo Corazón.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.014-HCD-2024: Registrando convenio de colaboración entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Sociedad de Fomento Stella Maris para el funcionamiento del Programa Punto de Encuentro Comunitario.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.015-HCD-2024: Registrando convenio de colaboración entre la Municipalidad de Bahía Blanca y

el Centro Comunitario Villa Talleres para el funcionamiento del Programa Punto de Encuentro Comunitario.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.016-HCD-2024: Registrando convenio de colaboración entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Centro Comunitario San Ignacio de Loyola para el funcionamiento del Programa Punto de Encuentro Comunitario.

-Exp. 1.017-HCD-2024: Aceptación única oferta efectuada por la empresa SVARA INGENIERIA CIVIL S.R.L.

-Exp. 1.023-HCD-2024: Remodelación de las instalaciones en Cámara de Apelaciones de Bahía Blanca.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.024-HCD-2024: Compra de lácteos y pan para comedores.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.026-HCD-2024: Contrato Beca Colegiada Rapaporte, Florencia en el Servicio de Ginecología.(A las Comisiones de Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.027-HCD-2024: Contrato Beca Colegiada Cedre, Sofia en Unidad de Cirugía y Cuello.(A las Comisiones de Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.032-HCD-2024: Regularización Dominial Parcelas Circ. II, Sec: B, Ch: 198, Mz: 198Z, Parc: 5, 6, 11, 12 y 23.

-Exp. 1.033-HCD-2024: Remodelación Instalación Eléctrica en Tribunal Oral Criminal de Bahía Blanca. Chiclana N° 402.

-Exp. 1.034-HCD-2024: Escuela Primaria N° 30 - Instalación de Cisterna.

-Exp. 1.046-HCD-2024: Autorizando excepción de superación de superficie para el desarrollo de los usos Desposte vacuno, porcino, aves y ovino.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Respuestas Recibidas:

-Exp. 837-HCD-2024: Solicitando la inmediata intervención de ABSA S.A. a fines de reparar el desborde cloacal en Castelli N° 387 de nuestra ciudad.

-Exp. 866-HCD-2024: Solicitando a la empresa ABSA la rápida intervención para la reparación de roturas y pérdidas en la red cloacal en Corrientes entre Belgrano y General Paz.

-Exp. 678-HCD-2024: Solicitando la inmediata intervención de ABSA a los fines e reparar el desborde cloacal en calle Chacabuco y Salinas Chicas, Barrio Las Villas.

-Exp. 792-HCD-2024: Solicitando la inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar la pérdida de agua en calle Fortineros 1000 y Mendoza al 600.

-Exp. 863-HCD-2024: Solicitando a EDES S.A. informe respecto al Plan de Contingencia para el



periodo estival 2024/2025 y obras previstas para el Partido de Bahía Blanca.

-Exp. 463-HCD-2019: Solicitando al Departamento Ejecutivo resolución de los informes correspondientes al Expte.239-HCD-2018 y lo remita para su posterior tratamiento.

-Exp. 803-HCD-2024: Solicitando a la Secretaria de Transporte y a quien corresponda aumento de la frecuencia y su extensión en días sábados del rondín de transporte en Barrio Villa Gloria, Polo, San Miguel y cercanías.

-Exp. 1207-HCD-2023: Solicitando a la Dirección de Vialidad Nacional la aplicación de medidas de seguridad en el cruce de la Ruta Nacional 3 y el Acceso a Grünbein.

-Exp. 887-HCD-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de gestiones ante ABSA S.A. para lograr la prestación de los servicios de agua potable y cloacas en los Barrios Parque Norte y Parque Altos del Norte.

-Exp. 616-HCD-2024: Solicitando la inmediata intervención de EDES S.A. a los fines de solucionar la caída de los postes de electricidad en calles Panamá y San Francisco de Asís.

-Exp. 768-HCD-2024: Solicitando a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos la construcción del paso a nivel de calle Thompson al 1500-1600.

-Exp. 917-HCD-2024: Solicitando a la Comisión Nacional de Valores informe sobre las actividades de la plataforma digital de trading "RAINBWEX" de su empresa promotora KNIGHT CONSORTIUM y fundación TOTO.

## II

### Proyectos Presentados

-Exp. 963-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando información a la Presidente del Consejo Escolar de Bahía Blanca, Marina Sol Cano, autoría de la concejal Rubio.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Control y Preservación Del Medio Ambiente).

-Exp. 965-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando a Departamento Ejecutivo reparaciones varias del Cementerio Municipal de Cabildo, autoría de la concejal Ungaro acompañada del concejal Vélez.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Control y Preservación Del Medio Ambiente).

-Exp. 972-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando informe en referencia a implementación del sistema de habilitaciones para comerciantes y emprendedores, autoría de la concejal Vélez acompañado de la concejal Ungaro.(A las Comisiones de Interpretación Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías, Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

-Exp. 973-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando a la Secretaria de Servicios Públicos reparación de diversos pozos de calle Tucumán y Patricios, autoría de la concejal Ungaro acompañada del concejal Vélez.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Tránsito y Transporte).

-Exp. 974-HCD-2024, proyecto de ordenanza creando el Registro Único Municipal de Equinos y el Certificado Municipal de Tenencia de Equinos, autoría del concejal Gómez acompañada de la concejal Ungaro.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Salud Pública y Control Preservación Del Medio Ambiente).

-Exp. 975-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando informe por compra de vehículos para fumigación, autoría de la concejal Vélez acompañado de la concejal Ungaro.(A las Comisiones de Salud Pública y Segunda de Hacienda).

-Exp. 977-HCD-2024, proyecto de ordenanza, Ejes para una Gobernanza Eficiente: Eliminación de los Privilegios de la Política y Funcionarios Públicos, autoría de la concejal Gonard, autoría del concejal Streitenberger, Rubio y Rodríguez.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Segunda de Hacienda y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 979-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de reductores de velocidad en calle Pablo Acosta, entre Chaco y Santa Cruz, autoría de la concejal Rubio.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 980-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando a la Subsecretaría de Ambiente evalúe el estado del Arroyo Saladillo en la Zona de Gral Daniel Cerri, autoría de la concejal Buosi.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 981-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo gestione acciones que refuercen la seguridad en el Barrio Héroes de Malvinas, autoría de la concejal Rubio. (A las comisiones de Seguridad Pública y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 982-HCD-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo mantenimiento de la plaza de la Madre en el Barrio Santa Margarita, autoría de la concejal Ungaro acompañada del concejal Vélez.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Control y Preservación Del Medio Ambiente).

-Exp. 983-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento de Salud y Bienestar Animal informe el estado del RENSPA Municipal, autoría de la concejal Ungaro acompañada del concejal Gómez. (A las Comisiones de Salud Pública y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 984-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando la inmediata intervención de ABSA S.A. a los fines de reparar pérdida de agua y desbordes cloacales en calle Brown al 200 y la intersección de Paunero y Pedro Pico, autoría de la concejal Vélez acompañado de la concejal Ungaro.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 986-HCD-2024, proyecto de resolución otorgando el reconocimiento Huésped de Honor de la Ciudad de Bahía Blanca al músico y cantautor Andrés Calamaro, autoría de la concejal Jouglard.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 987-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar pérdida de agua en Uruguay 384, autoría de la concejal Buosi.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 992-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando a la Secretaria de Obras y servicios Públicos la pavimentación de la calle Polidoro Coulin entre Vieytes y Castelli, autoría de la concejal Buosi.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 993-HCD-2024. Proyecto de comunicación solicitando precisiones en referencia a la auditoría en la obra de peatonalización en Villa Mitre, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

-Exp. 994-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando el recambio e instalación de luminarias con tecnología led en calle Líbano al 700, autoría de la concejal Rubio.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Seguridad Pública).

-Exp. 995-HCD-2024, proyecto de ordenanza estableciendo beneficio en el sistema de estacionamiento medido y pago en la ciudad de Bahía Blanca, autoría de la concejal Vélez acompañado de la concejal Ungaro.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Tránsito y Transporte y Segunda de Hacienda).

-Exp. 996-HCD-2024, proyecto de ordenanza modificación de la Ordenanza N°18.789 referida a vertidos de líquidos en la vía pública, autoría de la concejal Daguerre acompañado del concejal Vélez.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente; Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 997-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo repavimentación y bacheo de la calle Luis Piedra Buena del 0 al 400, autoría de la concejal Ungaro, acompañada del concejal Vélez.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 998-HCD-2024, proyecto de resolución declarando Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca a las deportistas Milagros Zarazabal y Rocío Sánchez por sus logros en lanzamiento de Bala, autoría de la concejal Caputo.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.000-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo el cumplimiento de la Ordenanza N° 21.862, autoría de la concejal Caputo.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.002-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de luminarias Led en la calle República Siria del 3400 al 4000, autoría del concejal Daguerre.

-Exp. 1.003-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Seguridad de la Provincia

de Buenos Aires informe sobre el accidente producido en Carmen de Areco en el cual fallecieron policías de nuestra ciudad, autoría de la concejal Vélez, acompañado de la concejal Ungaro.(A las Comisiones de Seguridad Pública y Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.004-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando la inmediata intervención de EDES S.A. a los fines de solucionar la caída de los postes de electricidad en diversas calles de nuestra ciudad, autoría de la concejal Vélez acompañado de la concejal Ungaro.(A las Comisiones de Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.005-HCD-2024, proyecto de ordenanza regulación de Espacios Públicos en Vila Mitre, autoría de la concejal Caputo acompañado del concejal Alvarez Porte.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.009-HCD-2024, proyecto de resolución solicitado inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar inconvenientes por desbordes cloacales en calle 19 de mayo, autoría del concejal Daguerre.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 1.011-HCD-2024, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Festival Socio Cultural Terofest, autoría del concejal Arzuaga acompañado de la concejal Martínez Zara.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.018-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos la pavimentación de la calle Nicolás Pérez, entre Vieytes y Castelli y repavimentación de calle Vieytes al 2500, autoría de la concejal Rodríguez.

-Exp. 1.019-HCD-2024, proyecto de ordenanza declarando Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca a Exequiel Fabiani como subcampeón en la competencia de Freest Red Bull Nacional, autoría del concejal Díaz, acompañado del concejal Arce.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.020-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando el retiro de material de IDENTIDADES BONAERENSES con contenido de sexo explícito distribuido en las escuelas del partido de Bahía Blanca, autoría de la concejal Rodríguez.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.021-HCD-2024, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la actividad "Derechos de las personas con discapacidad" organizada por la Asociación Civil Línea de Vida de acompañantes terapéuticos, autoría del concejal Daguerre.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.022-HCD-2024, proyecto de ordenanza creando la Comisión de Modernización y Refuncionalización del Honorable Concejo Deliberante.

autoría de todo el Bloque Juntos.(A las Comisiones de Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.025-HCD-2024, proyecto de ordenanza creando el Centro Veterinario Municipal de Bahía Blanca, autoría de la concejal Ungaro acompañada del concejal Vélez.(A las comisiones de Salud Pública; Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.028-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando riego y mantenimiento de calles de tierra del sector delimitado por calles Los Tamariscos, Estación Algarrobo, Sánchez de Bustamante y El Calden, autoría del concejal Reyes Pontet, acompañado de la concejal Linzuain.

-Exp. 1.029-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando Riego y Mantenimiento de calles de tierra del sector delimitado por las calles Ing, Luiggi, Pedro Pico, Manuela Pedraza y Gral. Arias, autoría del concejal Reyes Pontet, acompañado de la concejal Linzuain.

-Exp. 1.030-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando a la empresa ABSA intervención para provisión de agua potable en sector delimitado por las calles El Caldén, Luna, Monseñor De Nevaes y los Tamariscos, autoría del concejal Reyes Pontet, acompañado de la concejal Linzuain.

-Exp. 1.031-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la remisión del Exp. 845-HCD-2024, autoría del concejal Jouglard.

-Exp. 1.035-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca del avance de la puesta en valor de un espacio verde de nuestra ciudad, autoría concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.

-Exp. 1.036-HCD-2024, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal a la jornada REDESCUBRIENDO NUESTRA IDENTIDAD. El Sendero Autonomo del Sudoeste Bonaerense, autoría de la concejal Linzuain, acompañada de la concejal Reyes Pontet.

-Exp. 1.037-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando la ejecución de la obra de pavimentación en arterias del sector de Villa Delfina, autoría del concejal Daguerre.

-Exp. 1.038-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la construcción de cordón cuneta y pavimentación de la calle República Siria al 3700, autoría del concejal Daguerre.

-Exp. 1.040-HCD-2024, proyecto de ordenanza sistema de financiamiento privado para la instalación o renovación de nomencladores urbanos de la ciudad de Bahía Blanca, autoría del concejal Jouglard.

-Exp. 1.041-HCD-2024, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la Premiación de los 10 jóvenes sobresalientes de la provincia de Buenos Aires – Edición 2024, autoría de la concejal Rodríguez.

-Exp. 1.042-HCD-2024, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la ciudad de la Ciudad de Bahía Blanca el Álbum Divertango, autoría del Concejal Jouglard acompañado de los concejales Díaz, Reyes Pontet.

-Exp. 1.043-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando a EDES una solución a los problemas reiterados por cortes de energía en el Barrio Los Horneros, autoría de la concejal Vélez acompañado de la concejal Ungaro.

-Exp. 1.044-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando a parques municipales la intervención inmediata para la extracción de árbol en peligro en calle Santa Cruz, autoría de la concejal Ungaro. acompañada del concejal Vélez.

-Exp. 1.045-HCD-2024, proyecto de comunicación solicitando el Departamento Alumbrado Público el recambio de luminarias en calle Nicolás Pérez, autoría de la concejal Vélez acompañado de la concejal Ungaro.

### III

#### Pedidos de Particulares

-Exp. 976-HCD-2024: Pedroni Viviana, solicita la Banca N° 25.

-Exp. 978-HCD-2024: Santiago Saccoccia solicita adhesión a la Ley Nacional N°26.958 que establece el "Día Mundial e Recuerdo de las Víctimas de Siniestros de Tránsito".(A las Comisiones de Obras Públicas Urbanización y Vivienda y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 988-HCD-2024: BOM BAHIA, solicita sean declarado de interés Municipal las actividades que realizan.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Tránsito y Transporte y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 999-HCD-2024: Dirección Educación Adultos Región 22, solicita se declare de Interés el evento de celebración de aniversario de la Institución.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.001-HCD-2024: Lencina Yanina, solicita Homenaje a Trayectoria del Maestro "Daisaku Ikeda".

-Exp. 1.008-HCD-2024: Ferrero, Bruno, solicita excepción de instalación de cantidad de baños solicitados para habilitación de local.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.010-HCD-2024: Club Nacional, solicita se Declare de Interés Municipal la 13ra edición de la Copa Patagonia.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.039-HCD-2024: Sodería Los Bienes solicita se otorgue por vía de excepción ampliación de instalación de inmueble.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Control y Preservación Del Medio Ambiente).

-Notas Recibidas:

-Vecinos de la ciudad presentan nota referida al -Exp. 156-HCD-2024.

-Concejal Alonso Carlos, Presidente Bloque La Libertad Avanza, presenta nota para su conocimiento.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el ingreso fuera de término del Exp. 611-HCD-2024, proyecto de decreto aprobando convenio para alquiler de unidad sanitaria en Aldea Romana.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el ingreso fuera de término.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Reyes.

SR. REYES.- Para solicitar el ingreso fuera de término del Exp. 1.047-HCD-2024, proyecto de decreto creando la Comisión Investigadora en el marco del procedimiento indicado en el Artículo 255°, párrafo quinto, y Artículo 249° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el ingreso fuera de término.

-No reúne número suficiente.

#### IV

##### Despachos de Comisión

SRA. PROSECRETARIA (Roselló).- Voy a comenzar leyendo los expedientes despachados que ingresaron fuera de término.

-Exp. 1.010-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando se declare de Interés Municipal la 13a. Edición de la Copa Patagonia.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 764-HCD-2024, proyecto de ordenanza estableciendo al momento de iniciar los trámites de habilitaciones comerciales la obligatoriedad de informes a sus titulares acerca de la importancia de la implementación del botón antipánico.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 591-HCD-2024, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la pavimentación de la calle Javier Rizzo entre Zelarrayán y Estomba del Barrio Alternativa 3- Primera Etapa.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 392-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que se otorga por excepción la autorización de uso "Pensiones - Hoteles- Apart Hotel" al inmueble ubicado en calle Cramer 1.320 (Esquina Láinez) de Bahía Blanca, eximiéndolo de la exigencia de contar con un dormitorio con baño adaptado para discapacitados en planta baja.

-Exp. 954-HCD-2024, proyecto de ordenanza por el que se implementan nuevas medidas de seguridad para obras de construcción y se deroga la Ordenanza N° 20.116.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 193-HCD-2018, proyecto de ordenanza por el que se deroga la Ordenanza N° 19.292 que declara la obligatoriedad de pago de la obra "Pavimentación de varias calles de Bahía Blanca, Etapa II, 2017, 17C".

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.007-HCD-2024, proyecto de ordenanza por el que se transfiere a título gratuito la parcela identificada bajo la Partida N° 3.739.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL y SALUD PÚBLICA

-Exp. 970-HCD-2024, proyecto de decreto, por el que se autoriza en los términos del Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades el Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Centro de Integración Marillac.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 826-HCD-2024, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la XX Competencia Internacional de Robótica organizada por el Grupo de Robótica y Simulación, llevada a cabo el pasado 9 de noviembre de 2024.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 986-HCD-2024, proyecto de resolución por el que se otorga el reconocimiento de Huésped de Honor de la Ciudad de Bahía Blanca al Músico Andrés Calamaro.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 998-HCD-2024, proyecto de resolución por el que se declara personalidad destacada de la ciudad de Bahía Blanca a las deportistas Milagros Zarazabal y Rocío Sánchez por sus logros en el lanzamiento de bala.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.019-HCD-2024, proyecto de resolución, proyecto de resolución por el que se declara Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca a Exequiel Fabiani como subcampeón de la competencia de Free Style Red Bull Nacional más grande a nivel mundial.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.021-HCD-2024, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la actividad "Derechos de las Personas con Discapacidad", organizada por la Asociación Civil Línea Vida Acompañantes Terapéuticas.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

TRANSITO Y TRANSPORTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 971-HCD-2024, proyecto de decreto por el que se designan los miembros de la Comisión Técnica prevista por el Artículo 11° de la Ordenanza N° 14.161 sobre Circulación de Vehículos Antiguos, modificada por la Ordenanza N° 19.322.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 957-HCD-2024, proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Sr. Gustavo Rubén Presco la transferencia de los derechos del legajo de taxi N° 304.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS

-Exp. 987-HCD-2024, proyecto de resolución por el que se solicita la inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar una pérdida de agua en calle Uruguay N° 384 de Bahía Blanca.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS Y OBRAS PUBLICAS URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 984-HCD-2024, proyecto de resolución por el que se solicita la inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar una pérdida de agua y desbordes cloacales en calle Brown al 200 y Paunero y Pedro Pico.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.004-HCD-2024, proyecto de resolución por el que se solicita la inmediata intervención de EDES SA a los fines de solucionar la caída de los postes de electricidad en diversas calles de nuestra ciudad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### SEGURIDAD PÚBLICA Y OBRAS PÚBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 779-HCD-2022, proyecto de comunicación por el que se reitera al Departamento Ejecutivo la solicitud de evaluación de factibilidad acerca de la instalación de una cámara de seguridad en Vista Alegre.

-Exp. 807-HCD-2024, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la colocación de luminarias en el Barrio Altos de Palihue.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL; SALUD PÚBLICA E INTEPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 804-HCD-2024, proyecto de ordenanza por el que se crea el programa de acompañamiento integral en los procesos adoptivos en el Partido de Bahía Blanca.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Linzuain.

SRA. LINZUAIN.- Quería agradecer el acompañamiento a este proyecto de ordenanza que hoy nos hace felices a todos los que participamos en la co-construcción de este proyecto. Sabemos que todos los niños tienen derecho a crecer en un entorno familiar, la adopción es un acto de amor que requiere el respaldo de toda la sociedad. Es por eso que desde este Concejo desde distintos espacios políticos decidimos crear el proyecto de ordenanza "Programa de Acompañamiento Integral en los Procesos Adoptivos".

Quiero agradecer a la concejal Lucía Martínez Zara, al concejal Pablo Daguerra y a todos los que participaron y trabajaron en este proyecto. Lo hicimos desde distintas áreas protegiendo los derechos de los niños, niñas y adolescentes que necesitan y buscan formar una familia, un entorno familiar.

Quería compartir también algunos datos: hoy en nuestro país hay más de dos mil niños esperando ser adoptados o formar una familia y más del ochenta por ciento de estos niños tienen más de cinco años o son grupos de hermanos, donde por ahí se hace más difícil el proceso de adopción.

A su vez hay también familias inscriptas en el Registro de Adoptantes con datos del mes de octubre de este año, que alcanzan a dos mil seiscientos cuarenta y ocho familias, pero sólo el cincuenta y dos por ciento cumplen los requisitos para poder acceder a la adopción.

Por eso es importante concientizar, informar, educar, conocer el proceso, los requisitos, crear espacios de escucha, promover el trabajo articulado, que son algunos de los objetivos que viene esta ordenanza a cumplir. La familia es la base de nuestra sociedad, el núcleo donde se

transmiten valores y se forja el futuro de un país.

Agradezco nuevamente a todos por acompañar este proyecto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Señora presidenta, en primer lugar hacer mías también las palabras tan bonitas que decía la concejala Vanina Linzuain. A nosotros por supuesto que nos pone muy felices hoy haber llegado a esta instancia después de un largo proceso, trabajo, momentos de encuentro para poder hoy tener esta herramienta legislativa. Es una ordenanza que justamente crea un programa de acompañamiento integral en los procesos adoptivos.

Como bien señalaba Vanina, esto es producto de un trabajo con distintos actores y fundamentalmente con distintas fuerzas políticas que han decidido poner en el centro de la agenda legislativa el desafío tan importante, tan sustantivo en la vida de una persona, tan importante en la constitución subjetiva de una persona, como es el derecho a tener una familia, el derecho a tener un hogar. En palabras de nuestro Código Civil que define esta institución jurídica, el derecho a vivir y desarrollarse en una familia.

Les quiero contar un poquito del objetivo general y de los objetivos específicos que tiene este proyecto. El objetivo general tiene que ver básicamente con poder orientar y acompañar en los procesos adoptivos, pero con un eje fundamental que es restituir el derecho a tener una familia.

Este proyecto también tiene una particularidad porque posiciona a Bahía Blanca en una de las primeras ciudades en poder contar en su Municipio con un programa que aborda la adopción en sus distintas etapas. O sea, es una mirada integral del proceso adoptivo, se tiende a acompañar desde los inicios donde una familia, una persona desea materner o paternar por adopción y surgen un montón de dudas, y también quiere orientarse en términos del registro, en términos de lo que implica ir a los juzgados de familia, en términos de poder desalojar un montón de mitos que todavía circulan en relación a este temática.

También es importante que este proyecto acompaña en toda una etapa que es sustancial y donde más fuerza hay que poner desde la política pública, porque es definitorio del éxito de esos procesos adoptivos, que son los procesos de vinculación que se tienen con niños y niñas.

También acompaña en lo que tiene que ver con la guarda preadoptiva con fines de adopción e inclusive va más allá este programa y acompaña momentos después de la sentencia de adopción; eso también me parece que es significativo.

Acá también lo veo a Pablo Daguerre que es coautor de este proyecto y que también ha trabajado mucho. Yo después voy a tomarme dos minutos para agradecer una por una a las personas que participaron, pero en particular de mis compañeros y compañeras de aquí, del Concejo, quiero destacar también la sensibilidad con la cual han acompañado este proyecto que nos movilizó a todos y nos dejó un montón de aprendizajes de cara al futuro.

Contarles un poquito sobre los objetivos específicos: en primer lugar el acompañamiento integral en todas las etapas a las familias; el poder brindar espacios específicos de escucha a los adultos con dispositivos tanto grupales como individuales.

Este proyecto también tiene como sustantivo el poder brindar espacios de escucha profesional para las infancias y adolescencias que están atravesando este proceso. Esto es fundamental que haya un espacio especial, singular, particular que está por fuera de lo que son los equipos profesionales que tienen los juzgados de familia -también agradecer a los juzgados de familia que también hemos tenido posibilidad de articular este proyecto con ellos- y también está por fuera de los equipos técnicos que están en los hogares y que tienen roles determinados. Hay un espacio singular para estas infancias y adolescencias, entendiéndolo que esta decisión les va a cambiar la vida para siempre.

También se trabaja sobre las implicancias que tiene la adopción, poder conocer bien los alcances, las dimensiones, los impactos que tiene.

También se trabaja fuertemente con estrategias de intervención para poder favorecer la vinculación, para poder sortear los obstáculos que se suelen presentar en materia de vinculación y sobre todo para poder acompañar con una red fuerte en ese momento de vinculación.

Tengamos en cuenta que cuando se inicia la vinculación, no solamente ese niño o esa niña se va a vincular con la persona que se inscribió sino con toda su familia, entonces también cómo esa familia apoya y acompaña; me refiero a abuelos, me refiero a abuelas, me refiero a tíos y a tías que van a ser fundamentales e imprescindibles en el momento de acompañar.

Hay otro punto que es muy importante que lo mencioné que tiene que ver básicamente con los espacios profesionales, que es poder acompañar en la construcción de diversos trabajos psíquicos.

El instituto de la adopción en nuestro Código Civil deja bien claro algunos principios que son rectores y que hay que tener bien presentes a la hora de implementar estas políticas públicas, que tiene que ver con mantener los vínculos

fraternal entre hermanos, hacer todo lo posible para que esto suceda siempre que esté el deseo de esa niña y de ese niño que así sea; el derecho a la verdad, el derecho al origen, el derecho a ser oído, el derecho a ser escuchado.

También tenemos un eje muy fuerte que tiene que ver con la sensibilización y concientización de la adopción, lo importante que es poder adoptar. Muchas familias que han adoptado y que hoy defienden la adopción, la definen como un tremendo gesto de amor a la adopción.

Recién yo charlaba con Valeria y con Guille que están acá presentes y que son parte del equipo que trabajó fuertemente en este proyecto, y mientras estábamos esperando que termine el cuarto intermedio para poder conversar este tema que es tan sensible e importante que hablemos de estos temas en este recinto, y que discutamos estas cosas y que pongamos en el centro de las agendas a aquellos que por ahí no tienen el poder o la capacidad de organizarse y de incidir fuertemente como por ahí pueden incidir otros sectores en las agendas legislativas. Aquellos que muchas veces están mucho más invisibilizados, que son más vulnerables, que están más desprotegidos y por eso con más razón necesitan de presencias fuertes en las agendas legislativas, de presencias fuertes en las agendas ejecutivas, con estados que realmente protejan, respalden los derechos.

Lo que hablábamos con Valeria, Valeria lo dijo, lo comentó en el grupo y hoy lo reafirmaba, que el proceso de construcción de esta ordenanza fue un cobijo. Quiero decir que Valeria es mamá por adopción y ella se sumó al grupo desde su experiencia personal y enriqueció un montón este proyecto. Tuvimos la posibilidad de que puedan acercarse su mirada psicólogos, psicólogas, pero también personas que hoy están viviendo en primera persona ese proyecto.

Como les decía, en términos de la concientización es muy importante tener una línea de acción permanente respecto a la concientización, porque generalmente los niños y niñas mayores de ocho años, aquellos que tienen una discapacidad o algún problema de salud son los que quedan más rezagados a la hora de poder ejercer este derecho a tener una familia.

También esta ordenanza prevé y establece un trabajo articulado con todos los efectores en la materia, y ahí sí contarles en relación al equipo que estuvo trabajando arduamente en este proyecto.

En primer lugar mencionar por el Consejo Local de Niñez a Alba Picardi y a Guillermina Arismendi; por la ONG M.A.M.A. que el año que viene cumple 40 años, y hace casi 40 años que trabaja en la temática de la adopción, a Carolina Recalde; por el Servicio Zonal de Protección de Derechos a Betina Roger; a tres psicólogas que se acercaron a sumar desde su experiencia

profesional: Silvia Candia, Gabriela Ascensi y Laura Lorenzetti; a Valeria Luini, que hoy la mencionaba; a Andrea y a Yamila Pérez que integran la Subsecretaría de Niñez, es un área que viene desde el Ejecutivo trabajando con un compromiso gigante; a todos los juzgados de familia, jueces y equipos técnicos que también nos permitieron pensar, compensar y nos acercaron la mirada.

También agradecer al Senador Marcelo Feliú, que él es un tema que lo ha trabajado en el ámbito legislativo provincial y por supuesto nosotros a todos, no hubo ninguna persona que haya trabajado esta temática que no hemos invitado a participar y a escuchar su mirada.

Creemos también y estamos convencidos de que de eso también se trata el camino que tenemos que recorrer, de poder escuchar a todos y a todas, aquellos que tienen cuestiones para aportar independientemente del partido político, independientemente de un montón de cosas. Lo prioritario tiene que ser poder avanzar en la resolución de distintos problemas que tiene la ciudad.

Esta es una problemática que por ahí no es tan visible, que por ahí no es tan estructural como por ejemplo poder abordar una obra de un servicio público de la ciudad, pero lo que sí es estructural es el impacto que genera en la vida de un niño, una niña, cuando puede verse restituido el derecho a tener una familia, y esa mirada, esos impactos también tenemos la obligación aquellos que ocupamos estas bancas, de tenerla y de poder trabajar en ese sentido.

No puedo dejar de mencionar al Intendente Federico Susbielles, porque la verdad que si nos dimos la posibilidad de pensar, de soñar y de construir este proyecto, es porque hoy sabemos que hay un intendente municipal que ha priorizado fuertemente con políticas públicas el cuidado de las infancias y las adolescencias, y con un correlato muy fuerte en términos presupuestarios. Eso también es importante mencionarlo porque también hace a la viabilidad del proyecto que hoy con tanto orgullo y emoción estamos tratando en este recinto.

Por último decirles en relación a datos, Vanina con mucho detalle nos ponía un poco la situación a nivel nacional de la adopción; a nivel local nosotros tenemos más de cincuenta niños y niñas, como decía Yamila que es la Subsecretaría de Niñez, con mucha sensibilidad decía ella "tenemos más de cincuenta vidas a cargo del Municipio", de ese número el treinta y un por ciento de esos chicos están esperando que se haga efectivo este derecho de tener una familia.

Entonces para nosotros poder contar a partir de hoy con una herramienta legislativa de este tenor y que lo que hace también es engrosar la



agenda social-legislativa que venimos construyendo, nos llena de felicidad.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Daguerre.

SR. DAGUERRE.- Señora presidente, un poco para complementar lo que decían Vanina y Lucía y obviamente el agradecimiento a todos aquellos que formaron parte del proyecto, y me enorgullece que hoy se esté trabajando en el Concejo Deliberante este programa.

Simplemente voy a narrar parte de un libro de María Laura Dedé que se llama “La casa perfecta”, y que dice: “Mía va a cumplir 10 años, es tan grande que ya no necesita ni mamá, ni papá. Que lo sepan todos. Tampoco necesita a los que la van a ir a buscar hoy al hogar aunque ésta sea su última oportunidad de crecer en una familia, porque Mía lo sabe muy bien: muy pocas mamás y papás eligen a chicos grandes, y Mía tiene 9 años, a punto de cumplir 10, y es grande, es tan grande que no necesita una familia. Las familias prefieren cachetes más gordos y menos historias encima”.

Y en un diálogo que hace Mía con Malco, que conviven en el hogar: “Papá Noel no existe, son los papás” le dice Malco. “¡Pero claro que existe, si yo lo vi año tras año visitando el hogar. Los que no existen son los papás, tonto y retonto!”, le contesta Mía. “Los que no existen son los papás que sólo existen en los sueños y nada más.”

Creo que este proyecto o por lo menos el espíritu de este proyecto es que para los Mía y los Malco los padres sean una realidad y puedan crecer en familia.

Gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 861-HCD-2024, proyecto de ordenanza por el que se declara al mes de abril como el Mes del Deporte Bahiense.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTEPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 969-HCD-2024, proyecto de ordenanza por el que se autoriza la venta y escrituración de un inmueble municipal ubicado en el Parque Industrial con destino a la firma Ecopetrol Sociedad de Hecho.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTEPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; TRANSITO Y TRANSPORTE Y EDUCACION CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 978-HCD-2024, proyecto de ordenanza por el que dispone la adhesión a la Ley Nacional N° 26.958

que establece el “Día mundial del Recuerdo de las Víctimas de Siniestros de Tránsito”.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Señora presidente, voy a tratar de leer en virtud de que el proyecto es personalmente parte de mi vida y también de aquellos que lo presentaron, la familia de Facundo Sacoccia, como una forma de seguir homenajeando a las víctimas de los accidentes de tránsito.

La ley a la cual vamos a adherir lo que promueve es que el tercer domingo de noviembre sea considerado como el “Día Mundial en Recuerdo a las Víctimas de Accidentes de Tránsito”, y lo que busca uno cuando impulsa esto es generar conciencia sobre la prevención de los accidentes.

Así que yo en primer término lo que quiero, más allá de agradecer a los concejales que acompañan y a todos los que están acá, es recordarles que conducir es una responsabilidad que requiere de nuestra máxima atención y prudencia.

“Cuando uno está al volante todas las decisiones pueden marcar la diferencia entre la vida y la tragedia. Por eso respetemos los límites de velocidad, evitemos distracciones al volante y nunca, pero nunca, nunca, nunca conduzcamos bajo los efectos del alcohol o de las sustancias.

Cada vida es valiosa para los que somos familiares de víctimas de tránsito. Cuidémonos a nosotros mismos y a los demás en las rutas y en la ciudad, nadie sabe cuándo la desgracia puede estar cerca nuestro. La seguridad vial depende de cada uno de nosotros.

Perder un ser querido en un accidente de tránsito es una experiencia devastadora, nos deja un profundo vacío y una mezcla de dolor, incredulidad e impotencia. En medio del dolor buscamos siempre consuelo en los recuerdos compartidos y en la certeza de que honramos su memoria cada vez que abogamos por una mejor seguridad vial”.

Permítame recordar simplemente a dos de las tantas víctimas de tránsito, una particularmente porque es el hijo de las personas que presentan el proyecto, que es a Facundo Sacoccia, que el 10 de marzo de 2018 a los 17 años, Alexis Sturzenegger con 1,3 gramos de alcohol en sangre lo mató y Facundo no está más. Más allá de la condena que después le corresponda a

Sturzenegger, él no está más. Y el 27 de septiembre del año 2013, a las 12 horas mi mamá falleció a causa de un accidente.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTEPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; PRIMERA DE HACIENDA Y EDUCACION CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.302-HCD-2023, proyecto de ordenanza por el que se instituye la Semana de Concientización de la Adopción en el Partido de Bahía Blanca.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTEPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

-Exp. 968-HCD-2024, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Reparación y Colocación de Paragolpes y Anexos" en el inmueble sito en calle Sixto Laspiur N° 131.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

OBRAS PÚBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA; INTEPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 966-HCD-2024, proyecto de ordenanza por el que se otorga la factibilidad para la visación del plano de mensura y subdivisión correspondiente al inmueble identificado bajo la Partida N° 180.107.

-Exp. 967-HCD-2024, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo

del uso "Salón de Fiestas y Eventos - Servicio de Catering" y "Charlas, Reuniones y Conferencias" para el inmueble Partida N° 55.146.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Por Prosecretaría se dará lectura a los expedientes que ha sido solicitada su reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SRA. PROSECRETARIA (Roselló).- Son los siguientes:

-Exp. 640-HCD-2024, proyecto de ordenanza, implementación del Programa Alarmas Vecinales en jurisdicción del municipio de Bahía Blanca.

-Exp. 765-HCD-2024, proyecto de ordenanza implementando el Programa de colocación de botones antipánico en espacios públicos.

-Exp. 820-HCD-2024, proyecto de decreto, análisis del Presupuesto de Gastos del HCD por parte de la Comisión de Presupuesto en el marco de lo establecido por el Artículo 32° del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante.

-Exp. 947-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando a la Dirección Provincial de Infraestructura escolar reparaciones en la Escuela Media Secundaria N° 3.

-Exp. 965-HCD-2024- minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo reparaciones varias del Cementerio Municipal de Cabildo.

-Exp. 972-HCD-2024, minuta de comunicación solicitando informe en referencia a implementación del sistema de habilitaciones para comerciantes y emprendedores.

-Exp. 973-HCD-2024, minuta de comunicación solicitando a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos reparación de diversos pozos de calle Tucumán y Patricios.

-Exp. 975-HCD-2024, minuta de comunicación solicitando informe por compra de vehículos para fumigación.

-Exp. 980-HCD-2024, minuta de comunicación solicitando a la Subsecretaría de Ambiente evalúe el estado del Arroyo Saladillo de García en Gral Daniel Cerri.

-Exp. 982-HCD-2024, minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo mantenimiento de la Plaza de la Madre en el Barrio Santa Margarita.

-Exp. 983-HCD-2024, minuta de comunicación solicitando al Departamento de Salud y Bienestar Animal informe el estado del RENSPA municipal.

-Exp. 992-HCD-2024, minuta de comunicación solicitando a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos la pavimentación de la calle Polidoro Coulin entre Vieytes y Castelli.

-Exp. 993-HCD-2024, minuta de comunicación solicitando precisiones en referencia a la auditoría en la obra de peatonalización en Villa Mitre.

-Exp. 997-HCD-2024, minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo repavimentación y bacheo de la calle Luis Piedrabuena del 0 al 400.

-Exp. 1.000-HCD-2024, minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo el cumplimiento de la Ordenanza N° 21.862.

-Exp. 1.001-HCD-2024, Pedido de Particulares: declaración de Interés Municipal de las actividades a llevarse a cabo con motivo del homenaje a la trayectoria del Maestro Daisaku Ikeda al celebrarse el primer aniversario de su fallecimiento el día 15 de noviembre.

-Exp. 1.002-HCD-2024, minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de luminarias led en la calle República Siria del 3400 al 4000.

-Exp. 1.003-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires informe sobre el accidente producido en Carmen de Areco en el cual fallecieron policías de nuestra ciudad.

-Exp. 1.009-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA S.A. a los fines de solucionar inconvenientes por desbordes cloacales en calle 19 de Mayo.

-Exp. 1.022-HCD-2024, proyecto de decreto creando la Comisión de Modernización y refuncionalización del Honorable Concejo Deliberante.

-Exp. 1.031-HCD-2024, minuta de comunicación solicitando la remisión del Expediente N° 845-HCD-2024.

-Exp. 1.035-HCD-2024, minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca del avance en la puesta en valor de un espacio verde en la ciudad.

Exp. 1.037-HCD-2024, minuta de comunicación solicitando la ejecución de la obra de pavimentación en arterias del sector de Villa Delfina.

-Exp. 1.038-HCD-2024, minuta de comunicación solicitando la ejecución de la obra de cordón cuneta y pavimentación en República Siria al 3700.

-Exp. 1.042-HCD-2024, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el álbum Divertango.

-Exp. 1.045-HCD-2024, minuta de comunicación solicitando al Departamento de Alumbrado Público el recambio de luminarias en calle Nicolás Pérez.

-Exp. 1.043-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando a EDES S.A. solución a los problemas reiterados de cortes de energía en el Barrio Los Horneros.

-Exp. 1.044-HCD-2024, minuta de comunicación solicitando al Departamento de Parques Municipales la intervención inmediata para la extracción de árbol en peligro de caída en Santa Cruz al 2500 de nuestra ciudad.

-Exp. 687-HCD-2024, proyecto de ordenanza, Plan Integral de Seguridad Ciudadana.

-Exp. 1.011-HCD-2024, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Festival Sociocultural Terofest.

-Exp. 1.017-HCD-2024, proyecto de ordenanza, aceptación única oferta efectuada por la empresa SVARA Ingeniería Civil S.R.L.

-Exp. 1.023-HCD-2024, proyecto de ordenanza autorizando aceptación única oferta efectuada por la empresa Lasco construcciones para obra remodelación instalaciones eléctricas en Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca N° 62.

-Exp. 1.024-HCD-2024, proyecto de ordenanza, aceptación única oferta efectuada por el proveedor Fitterer y Santagada S.A.

-Exp. 1.026-HCD-2024, proyecto de ordenanza convalidando contrato entre Hospital Municipal y el Jefe de Ginecología del Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero para capacitación en el servicio de ginecología.

-Exp. 1.027-HCD-2024, proyecto de ordenanza convalidando contrato entre el Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero y el Jefe de la Unidad de Cirugía de Cabeza para beca de formación en el servicio.

-Exp. 1.033-HCD-2024, proyecto de ordenanza, remodelación de la instalación eléctrica en Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Chiclana N° 402.

-Exp. 1.034-HCD-2024, proyecto de ordenanza autorizando ejecución obra de Escuela Primaria N° 30 – instalación de cisterna.

-Exp. 1.032-HCD-2024, proyecto de ordenanza donando parcelas ubicadas en la ciudad y en el Partido de Bahía Blanca.

-Exp. 1.028-HCD-2024, minuta de comunicación solicitando riego y mantenimiento de calles de tierra del sector delimitado por calles Los Tamariscos, Estación Algarrobo, Sánchez de Bustamante y El Caldén.

-Exp. 1.029-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando riego y mantenimiento de calles de tierra del sector delimitado por Ing. Luiggi, Pedro Pico, Manuela Pedraza, Gral. Arias.

-Exp. 1.030-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando a la empresa ABSA intervención para provisión de agua potable en el sector delimitado por las calles El Caldén, Luna, Monseñor de Nevares y Los Tamariscos.

-Exp. 1.036-HCD-2024, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal a la Jornada "REDEScubriendo nuestra identidad. El Sendero Autonomico del Sudoeste Bonaerense", a desarrollarse en nuestra ciudad, organizadas por los integrantes de la ONG Centros de Estudios Sudoeste Bonaerense.

-Exp. 943-HCD-2024, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el 40° Aniversario del Jardín 929.

-Exp. 963-HCD-2024, minuta de comunicación solicitando información a la presidenta del Consejo Escolar de Bahía Blanca, Marina Sol Cano.

-Exp. 981-HCD-2024, minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo gestione acciones que refuercen la seguridad en el Barrio Héroes de Malvinas.

-Exp. 1.020-HCD-2024, proyecto de resolución solicitando el retiro de material de "IDENTIDADES BONAERENSES" con contenido de sexo explicito distribuido en las escuelas del Partido de bahía Blanca.

Exp. 1.041-HCD-2024, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal "La Premiación de los 10 Jóvenes Sobresalientes de la Provincia de Buenos Aires - Edición 2024".

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Señora presidente, habiendo escuchado la lectura de los expedientes reservados, solicito que el Cuerpo se constituya en comisión para el despacho de los mismos.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 16:17.

-A la hora 17:11.

## 6

### TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

## I

### APROBANDO CONVENIO PARA ALQUILER DE UNIDAD SANITARIA EN ALDEA ROMANA

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## II

### IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA ALARMAS VECINALES EN EL MUNICIPIO

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## III

### PROGRAMA DE COLOCACION DE BOTONES ANTIPANICO EN ESPACIOS PUBLICOS

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## IV

### SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO REPARACIONES VARIAS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE CABILDO

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

## V

### SOLICITANDO INFORME EN REFERENCIA A LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE HABILITACIONES PARA COMERCIANTES Y EMPRENDEDORES

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## VI

### **SOLICITANDO A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS REPARACION DE POZOS EN TUCUMAN Y PATRICIOS**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

## VII

### **SOLICITANDO INFORME POR COMPRA DE VEHICULOS PARA FUMIGACION**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## VIII

### **SOLICITANDO A LA SUBSECRETARIA DE AMBIENTE EVALUE EL ESTADO DEL ARROYO SALADILLO DE GARCIA EN GENERAL CERRI**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad,

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Buosi.

SR. BUOSI.- Señora presidente, traemos este proyecto en consonancia con una inquietud que nos ha acercado una agrupación, la ONG Forestar Bahía, tiene que ver con la inquietud que tenemos respecto al estado del Arroyo Saladillo de García, que se encuentra en inmediaciones del acceso a General Daniel Cerri, que en verdad y por dichos de esta ONG y también por documentación que hemos podido obtener, el color y el olor de este arroyo al que hacemos mención, no estaría dentro de lo que a simple vista podría ser adecuado para un

circuito de agua que está en ese sector donde vive la gente de General Daniel Cerri.

Lo que nosotros le estamos pidiendo al Municipio es que a través de la Subsecretaría de Ambiente, o si no tomando los recaudos necesarios y dándole intervención a quien corresponda, en este caso podría ser a la Provincia de Buenos Aires, se realicen los exámenes pertinentes a este curso de agua.

Hay que tener en cuenta que allí existe un proyecto de la ONG Forestar Bahía que tiene contemplada la plantación lineal para la forestación del lugar y una posible cortina forestal a futuro. Esto implica que hay una contribución al Estado y al Medio Ambiente en ese lugar y que el arroyo en estas condiciones no estaría favoreciendo a esta condición medioambiental.

El proyecto también prevé unos 2.000 metros a ambos lados, el mejoramiento general del lugar, el embellecimiento y también el establecimiento allí de un espacio donde se puedan observar aves.

Es por esto que nos parece sumamente necesario conocer cuáles son las condiciones de este arroyo, de ese curso de agua que está en el acceso a General Daniel Cerri y que convendría que tuviera la intervención necesaria en caso no de contar con las condiciones ambientales sugeridas, de manera tal que pueda ser un lugar de esparcimiento para toda la localidad.

Nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## IX

### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE LA MADRE EN EL BARRIO SANTA MARGARITA**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## X

### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO DE SALUD Y BIENESTAR ANIMAL INFORME EL ESTADO DEL RENSPA MUNICIPAL**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### XI

#### **SOLICITANDO A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS LA PAVIMENTACION DE LA CALLE COULIN ENTRE VIEYTES Y CASTELLI**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### XII

#### **SOLICITANDO PRECISIONES EN REFERENCIA A LA AUDITORIA EN LA OBRA DE PEATONALIZACION EN VILLA MITE**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XIII

#### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO REPAVIMENTACION Y BACHEO DE LA CALLE LUIS PIEDRABUENA DEL 0 AL 400**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### XIV

#### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 21.862**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Caputo.

SRA. CAPUTO.- Señora presidente, simplemente para solicitar que el Exp. 1.000-HCD-2024 y el Exp. 993-HCD-2024, cuando se

envíe el testimonio al Ejecutivo vaya también incorporados los fundamentos de los proyectos.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XV

#### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES CON MOTIVO DEL HOMENAJE AL MAESTRO DAISAKU IKEDA**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XVI

#### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA INSTALACION DE LUMINARIAS LED EN LA CALLE REPUBLICA SIRIA DEL 2400 AL 4000**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### XVII

#### **SOLICITANDO AL MINISTERIO DE SEGURIDAD INFORME SOBRE EL ACCIDENTE EN CARMEN DE ARECO EN EL QUE FALLECIERON POLICIAS**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XVIII

#### **SOLICITANDO INTERVENCION DE ABSA S.A. PARA SOLUCIONAR INCONVENIENTES POR DESBORDES CLOACALES EN CALLE 19 DE MAYO**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XIX**

**CREANDO LA COMISION DE MODERNIZACION Y  
REFUNCIONALIZACION DEL HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ.- Quiero consignar el voto negativo.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Acá también. A consideración del Cuerpo el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

**XX**

**SOLICITANDO LA REMISION DEL  
EXPEDIENTE 845-HCD-2024**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XXI**

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
INFORME SOBRE EL AVANCE EN LA PUESTA EN  
VALOR DE UN ESPACIO VERDE DE LA CIUDAD**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XXII**

**SOLICITANDO LA EJECUCION DE LA OBRA  
DE PAVIMENTACION EN ARTERIAS  
DE VILLA DELFINA**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

**XXIII**

**SOLICITANDO LA EJECUCION DE LA OBRA DE  
CORDON CUNETA Y PAVIMENTACION EN  
REPUBLICA SIRIA AL 3700**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

**XXIV**

**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DE LA  
CIUDAD DE BAHIA BLANCA EL ALBUM  
DIVERTANGO**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XXV**

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO DE  
ALUMBRADO PUBLICO EL RECAMBIO DE  
LUMINARIAS EN CALLE NICOLAS PEREZ**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

**XXVI**

**SOLICITANDO A EDES S.A. SOLUCION A LOS  
PROBLEMAS REITERADOS DE CORTES DE  
ENERGIA EN EL BARRIO LOS HORNEROS**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XXVII

### **SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO DE PARQUES MUNICIPALES INTERVENCIÓN PARA LA EXTRACCIÓN DE ÁRBOL EN PELIGRO DE CAÍDA EN CALLE SANTA CRUZ**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XXVIII

### **PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ.- Quiero dejar consignado mi voto negativo.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Barrionuevo.

SR. BARRIONUEVO.- Con respecto a este proyecto, la verdad es muy loable que el Ejecutivo haya compartido el Plan de Seguridad con el Concejo Deliberante, de hecho en un estudio preliminar que se hizo se pusieron algunas consideraciones que fueran tomadas por el Ejecutivo, se renovó ese proyecto, y también al enviarlo al Concejo Deliberante es entendible que espere una respuesta con respecto a la aprobación o no.

En ese sentido voy a acompañar al proyecto pero entiendo también que quizás no era tan necesario enviarlo, porque el Plan de Seguridad en sí es como una hoja de ruta que plantea el Intendente según sus ideas o las posibilidades que considera que son, por lo cual no hay específicamente, por lo menos a mi consideración, en el plan temas que tengan que ser de resolución por el Concejo más que, como lo dije en un principio, loable la idea de poder compartirlo y de escuchar las consideraciones que podríamos llegar a tener.

En ese sentido quería dejar expresado que considero que como plan creo que es autonomía del Ejecutivo, como proyecto, que directamente, que no es algo que dependa del Concejo Deliberante la aprobación o no. Pero ya que lo enviaron, ya que tuvieron la deferencia de preocuparse por el pensamiento de los distintos

bloques, creo que corresponde acompañarlo, porque de hecho tuvieron muchos cambios gracias a las opiniones que tuvimos en las distintas reuniones.

Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Martínez Zera.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Es para hacer unas consideraciones en relación al Plan de Seguridad que hoy estamos tratando en este recinto. Antes de por ahí meterme de lleno a hablar un poco de los ejes que trae este Plan de Seguridad, agradecer a la Comisión de Seguridad y por supuesto al conjunto de concejales y concejalas, pero en particular mención a la Comisión de Seguridad, porque recibieron el plan y se tomaron el tiempo y sobre todo el compromiso de poder hacer aportes que son muy importantes, que claramente agregan un valor agregado a este plan y que le dan otra densidad política y otra densidad en términos de políticas públicas.

También nos parece importante mencionar esta decisión que ha tomado el Intendente Municipal Federico Susbielles de traer el plan al Concejo, de ponerlo en diálogo con todas las fuerzas políticas en un tema tan estructural, tan importante para una ciudad grande como es Bahía Blanca, entendiendo que la seguridad por supuesto que se construye entre todos.

Sin dudas el plan no sería el mismo sin estos aportes, o sea que valió mucho la pena que venga al Concejo y ustedes fueron los protagonistas en este valor enorme que adquirió el plan con todos esos aportes.

También destacar a las áreas ejecutivas en materia de seguridad por la apertura y por haber tendido los lazos necesarios para que todas las cuestiones que plantearon una por una, una por una estén agregadas al Plan de Seguridad.

En ese sentido también destacar la labor del presidente de bloque como puente del Ejecutivo. Por ahí en la sesión vamos a hablar del plan pero no se van a ver todos estos diálogos, idas y vueltas, aportes que hicieron a este plan y que son tan valiosos.

Ahora entrando ya en lo que es Plan de Seguridad, en primer lugar decir que el sistema de seguridad integral está conformado por distintos actores, por distintos organismos que tienen un propósito claro en la ciudad, que es la prevención y la gestión del conflicto y las violencias.

Desde la perspectiva local hay dos cuestiones que son fundamentales y que se requieren: una tiene que ver con una interacción permanente entre las distintas agencias, los distintos niveles y sobre todo las distintas jurisdicciones. La otra cuestión que es importante también desde la perspectiva local, es lo que tiene que ver con



profesionalizar la prevención de los delitos y de las violencias.

El Plan de Seguridad que hoy estamos tratando y que estamos aprobando, tiene por supuesto metas a corto y largo plazo; incorpora todas las nuevas nociones que recién les mencionaba, todos los nuevos paradigmas, pero sobre todo este plan apunta a mejorar lo que tiene que ver con el diagnóstico, con el priorizar los problemas, con la etapa de diseño, con la etapa de formulación, implementación, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas públicas en la materia. Es decir: estamos hablando de que el plan por supuesto viene a abordar todo el ciclo de política pública en materia de seguridad.

También decirles que este plan tiene como un objetivo nodal, un objetivo central que es por supuesto poder hacer una Bahía Blanca más segura en sus dos aspectos: el aspecto subjetivo de la seguridad y el aspecto objetivo, a través de políticas públicas que sean integrales, con estrategias de intervención social directa, comunitaria y situacional.

Este plan se estructura en base a cinco ejes, el primero de ellos está vinculado con justamente la prevención de la violencia y los delitos; el segundo está vinculado con el control y con la persecución del delito; el tercer eje se vincula con la rehabilitación y la reinserción; el cuarto eje se vincula con lo que es la atención y la protección de las violencias y el quinto eje básicamente se vincula con lo que es el fortalecimiento institucional.

En relación a estos ejes y por ahí de manera más resumida pero vamos a hacer algunas menciones. El primer eje que tiene que ver con la prevención de las violencias y los delitos; acá hay uno de los aspectos que tiene este eje que es muy importante, que tiene que ver con esto que les decía que se requiere a nivel local, que es la interacción permanente entre diversos actores.

Lo que hace el plan es establecer metas concretas donde se institucionalizan esos espacios de interacción. Concretamente a partir de este plan tenemos cuatro espacios: el primero es la Mesa de Coordinación Local; esta mesa se crea en el marco de un convenio que se hace con el Ministerio de Seguridad y tenemos tres actores que son el Ministerio, la Policía y el Municipio, con tres objetivos que son bien claros y bien concretos, que apuntan por un lado a poder fortalecer las políticas públicas en la materia; en segundo lugar a poder fortalecer los recursos en materia de seguridad y el tercero y no menos importante, que tiene que ver con profundizar el conocimiento del fenómeno delictual en la ciudad de Bahía Blanca.

Después tenemos otro espacio de participación y de interacción que es el Programa de Operaciones y Despliegue Policial. En esta mesa tenemos sentados a los distintos ámbitos de la

Policía pero conforme especificidad: por ejemplo se sienta la Policía Vial, Rural, Caballería, Infantería.

Después tenemos creada la Mesa de Coordinación de Seguridad Local, donde los actores que concurren a esta mesa -y esto me parece sumamente importante- aquellos que hemos trabajado más allá del ámbito legislativo y ejecutivo, en el Poder Judicial en el Fuero Penal, sabemos lo importante que es poder contar con una mesa de coordinación de seguridad donde está el Poder Judicial Provincial, donde está el Poder Judicial de la Nación, donde está el Servicio Penitenciario, donde está el Patronato de Liberados, donde está la Mesa de Seguridad del Concejo Deliberante.

El último espacio institucional es la Mesa de Coordinación Municipal. En estas mesas se sientan las distintas áreas de gobierno, las distintas áreas comunales a poder abordar de manera transversal todo lo atinente a las políticas de seguridad.

Dentro de este eje que es la prevención de la violencia y los delitos, tenemos también el Observatorio de Seguridad Ciudadana. Por supuesto que es muy importante mencionarlo, porque esto lo que permite es construir datos medibles, confiables, que nos permitan tener de manera clara y palpable lo que es el fenómeno delictual en la ciudad de Bahía Blanca, aquellos datos que por ahí no tenemos de organismos oficiales, lo que tiene que ver con datos de victimización que tampoco tenemos, y para ello se hace una articulación con la Universidad Nacional del Sur.

Dentro de este eje también tenemos, esto es muy importante mencionarlo porque se crea la Central de Emergencias, Videovigilancia y Tecnologías Tempranas. Básicamente esta estructura viene a reemplazar al Centro de Monitoreo, trabajando los 365 días al año las 24 horas.

Dentro de este marco se viene a repensar, por ejemplo, el sistema de cámaras, lo que tiene que ver con la ubicación, ubicación por supuesto conforme al mapa del delito y también con puntos relevantes como son escuelas, como son clubes barriales, lugares sensibles. Entonces repensar la ubicación, poder incorporar más cámaras, poder capacitar a los operadores que trabajan en el sistema. También articular el sistema público-privado de videovigilancia.

Acá también mencionar lo que tiene que ver con un proyecto que trabajó el concejal Emiliano Alvarez Porte que son las alarmas comunitarias, y que también son muy importantes, lo que tiene que ver también con las cámaras en garitas.

Dentro de este eje también está incluido lo que tiene que ver con repensar, no es ampliar o modificar, sino repensar las zonas de patrullaje. Esto es fundamental para que puedan llegar los

distintos móviles policiales y el personal pero de manera más eficiente, poder repensar las zonas que tenemos establecidas.

También en este eje tenemos la prevención situacional ambiental, básicamente esto tiene que ver con disminuir las oportunidades del delito en el espacio público ambiental y construido.

Después tenemos estrategias de prevención social del delito. Acá también hay concejales que han trabajado en proyectos con compromiso, lo veo a Gonzalo Vélez, lo veo a Pablo Daguerre. También cuando hablaba del proyecto de alarmas comunitarias quiero decir que ahí también tuvo incidencia toda la Comisión de Seguridad. Acá tenemos lo que es la implementación de programas sociocomunitarios para poder prevenir la victimización.

Tenemos también entre los objetivos poder reimplementar los foros de seguridad, los corredores escolares, poder trabajar en la prevención de los delitos que se cometen a través de medios tecnológicos, poder prevenir los conflictos en eventos deportivos, en la nocturnidad y los botones de alerta.

Después tenemos uno de los segundos ejes que trae el plan y me parece importante también comentarlo resumidamente. Por supuesto ustedes saben que estamos hablando de un plan que tiene mucho contenido, hoy por ahí estamos trayendo las ideas más importantes, pero nos parece que estamos avanzando de cara al Bicentenario, pudiendo darnos el espacio para discutir temas centrales. Hoy estamos hablando del Plan de Seguridad, pero también venimos teniendo reuniones por ejemplo para poder discutir el Código de Planeamiento Urbano.

El segundo eje tiene que ver básicamente con el control y la persecución penal del delito, y acá hay un tema que es un tema histórico y es un tema permanente que tiene que ver con aquellas personas que se alojan, detenidos o aprehendidos, en dependencias policiales, que claramente esto genera una recarga para las personas que trabajan allí porque esto implica tiempo en términos de traslado al juzgado, en términos de atención de salud, en términos de la visita, en términos de la custodia y a lo que se apunta es a poder generar a futuro dentro del Servicio Penitenciario, una alcaldía que sea precisamente para poder atender a detenidos o aprehendidos.

El tercer eje es muy importante dentro de lo que son el ciclo de las políticas de seguridad, porque tienen que ver justamente el desestimiento del delito, pero al mismo tiempo lograr una reinserción social exitosa de aquella persona que cometió un delito.

Acá básicamente lo que se intenta intervenir, más que intervenir es acompañar a aquellas personas que han reincidido o han reiterado

delitos; hay niveles altos de reincidencia y hay reiteración del delito y se intenta acompañar a esas personas con herramientas en todas las jurisdicciones: nacional, provincial y municipal, que puntualmente apuntan a ofrecer oportunidades de terminalidad educativa, oportunidades de trabajo, oportunidades de realizar oficio.

También en este punto se trabaja algo que es muy importante y es la generación de un lazo positivo, la veo a Vanina que sé que trabaja y da clases en el Servicio Penitenciario y seguramente sepa lo importante de este punto y que también trabaja para eso, para lograr una reinserción social exitosa. Lo que tiene que ver con poder construir lazos que sean positivos entre aquellas personas que cometieron un delito y la comunidad, como así también tener una intervención específica sobre aquellas personas que tienen una domiciliaria.

Después hay un cuarto eje que tiene que ver con la atención y la protección de las víctimas. En relación a este eje es decirles que lo más importante y a lo que se apunta en materia de violencia de género es a lograr justicia, a evitar la revictimización y acompañar en el proceso penal.

También en este punto destacar que está previsto dentro del plan una articulación con lo que es el Consultorio Jurídico Gratuito y con lo que es el área de Atención a la Víctima que funciona en el Ministerio Público Fiscal, y también se pone como objetivo dentro del plan crear una oficina municipal propia de asistencia a la víctima, sin perjuicio de actualmente contar bajo el Ministerio de la Provincia de Buenos Aires de un trabajo podemos decir orientado a acompañar a las víctimas con un equipo interdisciplinario, pero lo que aspira el plan es a poder tener una oficina propia de trabajo.

El último eje es el de fortalecimiento institucional, también me parece muy importante poder mencionarlo porque tiene que ver por un lado con poder ampliar la cantidad de efectivos que tiene la estación departamental, en el 2022 había 1.202 efectivos y en el 2023 se pasó a 1.065. Esta reducción por supuesto que afecta todas las tareas que realiza la Policía y también acá hay un tema a trabajar y que el plan por supuesto no le esquiva y lo pone delante, que tiene que ver con poder promover la mayor inclusión de jóvenes en la Escuela de Policía, muchos de los que han salido por ahí han ido al G.A.D. o han ido a la U.T.O.I., poder difundir esta escuela.

También se apunta a poder de alguna manera firmar un convenio con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, para poder reforzar todo lo que tiene que ver con los equipos de comunicación que tienen aquellos que están patrullando las calles, ya sea a pie o en puestos fijos.

Por último y es muy importante mencionarlo, el 15 de mayo de este año se pudo materializar un convenio para que en Bahía Blanca haya una base operativa de la U.T.O.I., eso hoy está y ha permitido por un lado mejorar la seguridad de Bahía Blanca, y por otro lado ha permitido tener mayor respuesta frente a la emergencia.

Como ven este plan es enorme pero tiene objetivos claros de protección y de cuidado de la población bahiense, así que celebramos que hoy se pueda estar aprobando.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Caputo.

SRA. CAPUTO.- Señora presidente, simplemente para sumar al tratamiento del Plan de Seguridad tres aspectos que me parecen importantes remarcar.

Uno que tiene que ver con la incorporación a este plan y el trabajo en conjunto con el Ejecutivo respecto a una ordenanza, un proyecto de ordenanza que luego se sancionó respecto a la Red de Mujeres por la Seguridad, que me parece clave también que se contemple y se incorpore al trabajo del Plan de Seguridad.

Después otro punto respecto al acercamiento y trabajo con las fuerzas de seguridad y con la Policía, respecto a dos puntos en este tema: uno que obviamente la sociedad va cambiando su dinámica y el trabajo de las fuerzas de seguridad también se empieza en cierto punto a ampliar.

Hace algunas semanas, creo que en octubre, primeras semanas de octubre -no recuerdo bien la fecha- se hizo una mesa de trabajo con la Mesa de Salud Mental de aquí, del Concejo Deliberante, en un actividad que estuvieron presentes y que llevaron adelante Micaela Tomassini y Paula Echeverría, muy interesante, y donde se planteó en esa mesa y en otros espacios también como la Mesa de Abordaje y Prevención del Suicidio, que el trabajo con las fuerzas de seguridad requiere también cierto tipo de capacitación y de coordinación respecto a todo lo que tiene que ver con la Agenda de Salud Mental.

En este sentido desde la Mesa de MAPS hay una comisión específica que está trabajando o que está intentando trabajar en esto y en capacitaciones a las fuerzas de seguridad, para saber cómo abordar los temas de salud mental y en la vía pública y en general.

En este sentido hay una predisposición de muchos de los y las concejales del Bloque Unión por la Patria para que este trabajo se desarrolle, sí me parece que también sería interesante o por lo menos el tiempo que nosotros pudimos estar a cargo del área de Seguridad del Municipio de Bahía Blanca, el contacto con las fuerzas de seguridad siempre fue algo cotidiano, abierto.

Los jefes de las fuerzas de seguridad de la Policía de Bahía Blanca siempre ha sido un trato cercano, un trato abierto, ya que además de cuidar a todos los bahienses somos representantes de la ciudad. Entonces en este sentido me parece importante que esto se siga trabajando, se siga motivando, se siga profundizando y que no haya una tendencia a burocratizar el contacto con la Policía, porque eso va en detrimento justamente de todo tipo de trabajo que tenga que ver con la prevención.

Así que en ese sentido valorar la predisposición de la concejal Gisela Ghigliani para trabajar en este acercamiento con ellos y que éstas sean cuestiones además que se pueda avanzar de una forma ágil, porque si empezamos a burocratizar y a institucionalizar y a tener que pedir reuniones con notas y demás, todo se atrasa y sabemos, como bien dijo acá en su momento también la concejal de Unión por la Patria Paula Echeverría, que las cuestiones de salud mental son un tema que nos preocupa a mucho y que a veces requieren de soluciones rápidas e inmediatas y en esto el accionar de la Policía es muy importante.

Como tercer punto referido a las cámaras y al sistema de monitoreo, también me parecía importante remarcar que en el tiempo en que eso se trató aquí en el recinto yo fui bastante crítica de esa licitación, marqué todas las diferencias que en ese momento consideré importante marcar, aunque así y todo acompañé la licitación para que se incorporen las cámaras de seguridad, se incrementen las cámaras de seguridad en la ciudad, la nueva distribución referida al mapa del delito y demás, que todo eso es algo que al igual que todo el sistema de tecnología viene desde la gestión de Héctor Gay y en ese momento de Cambiemos.

Me parece que es importante resaltarlo, como también así resaltar que eso no fue votado por unanimidad, que el bloque de Unión por la Patria consideró que eso no era necesario, importante o no compartían que esta licitación se diera de la forma en que se proponía.

Me parece importante remarcarlo, porque sin dudas sí pensamos que la seguridad es uno de los aspectos que tenemos que construir entre todos y todas, que espero que esto sea así hacia adelante.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Alvarez Porte.

SR. ALVAREZ PORTE.- Señora presidente, muy breve porque quienes me han precedido en la palabra han sido bastante explícitos con respecto al plan y a sus incumbencias. Quisiera rescatar algunas cuestiones que vale la pena rescatar porque está bueno en estos casos, como decía recién la concejal preopinante, ver cuando

uno fue oposición y cuando uno fue oficialismo y cómo actuó en ese entonces, me parece que tiene que ser también una especie de aprendizaje en ese sentido.

En primer lugar quisiera rescatar esto de que el oficialismo envíe un Plan de Seguridad sin tener, como decía el concejal Barrionuevo, la obligación legal de hacerlo. Esta obligación legal de enviar un plan de seguridad a un concejo deliberante terminó en el año 2019.

En el año 2016 se estableció por ley la creación de una policía local que obligaba a las ciudades que tenían una policía local, a enviar al concejo deliberante un plan de seguridad que explicara qué iba a hacer esa policía cuya responsabilidad estaba en cabeza del Intendente.

Esto en el 2019 terminó y volvimos al esquema de siempre, un esquema en el que de acuerdo a la Constitución Provincial, entre los Artículos 30° y 34° establece la obligatoriedad de la Provincia de Buenos Aires para ocuparse de la seguridad, la establece poniendo en cabeza del Poder Ejecutivo y de la Legislatura Provincial la obligación de generar condiciones de seguridad para los habitantes de la Provincia de Buenos Aires. Esos artículos de la Constitución fueron refrendados por una ley, la N° 12.154, que dice expresamente que la seguridad es una responsabilidad del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Ahora bien: cada vez más y yo diría que desde el retorno de la Democracia esto ha escalado casi sin parar, los Municipios empiezan a hacerse más cargo, los gobiernos locales empiezan a hacerse más cargo de cuestiones vinculadas a la seguridad, independientemente de las incumbencias legales.

Por eso esto de que hoy el Gobierno Municipal decida enviar el Plan de Seguridad al Concejo Deliberante y compartir la responsabilidad que implica, me parece muy saludable. Tan saludable como que el Gobierno también tenga en claro cuál es su rol en materia de seguridad, que no es precisamente el de manejar la Policía.

El rol de los municipios hay mucho escrito, mucho debatido, pero hace ya varios años que la mayoría de los municipios, las ciudades grandes han destinado una estructura administrativa y burocrática en su gobierno para ocuparse de la seguridad.

Recién describía la concejal de Unión por la Patria un poco cuál es ese rol, cuáles son esos ejes de prevención de los que el Municipio debe hacerse cargo, que tienen que ver con la prevención ambiental, cómo cuidar los espacios públicos; la prevención socio-comunitaria, que tiene que ver con la participación ciudadana, y la situacional, que es precisamente evitar las oportunidades del delito con los mayores recursos que se puedan.

En ese sentido ha continuado el Gobierno varias de las políticas de prevención que nosotros habíamos implementado, y entre ellas nosotros estamos acompañando una serie de ordenanzas desde la Comisión de Seguridad, que ponen en valor la reactivación de esos programas.

Había un programa de alarmas vecinales que hasta la finalización de la gestión tenía 180 alarmas vecinales en la ciudad, eso se detuvo porque necesita difusión, porque necesita potenciarse.

Acompañamos una ordenanza que ayuda en ese sentido y que el Ejecutivo también lo entiende así y ha dado un paso más allá, porque nosotros en la ordenanza proponemos que el contribuyente que se compra esa alarma...; hoy la alarma vecinal funciona de la siguiente manera: el Municipio tiene un software que funciona en el centro de monitoreo, los vecinos en un barrio se compraron una alarma vecinal que está conectada al centro de monitoreo, la accionan con su celular, va a la Policía, se abre un chat, los vecinos se comunican ahí y se comunican con la Policía rápidamente. A su vez tiene un sonido muy fuerte y una luz que sirve como efecto disuasorio, pero se la compraban los vecinos.

Hace ya casi un año, y esto tiene que ver un poco porque tiene muchos componentes importados, dejaron de comprarla; hoy el gobierno local apuesta y me parece bien a acompañar en esta ordenanza, que los vecinos vuelvan a tener, los que se compran la alarma vecinal, un descuento en el ABL al año siguiente de comprarla. Me parece que es una forma de invertir en seguridad juntos, desde los vecinos al gobierno, entendiendo que es un problema de todos.

Otros dos proyectos de ordenanza tienen que ver con esto de mejorar los espacios públicos y de esa prevención ambiental. Habíamos comenzado en su momento un programa de botones de pánico en espacios públicos que fue interrumpido. Acompañamos una ordenanza, el Ejecutivo entiende que es saludable y se ha comprometido a través del plan a duplicar el número de botones que tenemos hoy en la ciudad en espacios públicos, ha puesto plazos, ha puesto metas claras. Con lo cual me parece que el rol del Municipio en esta materia lo está asumiendo como corresponde.

Yo hoy no encuentro diferencia de agenda en este caso con el Ejecutivo y también, y esto lo tenemos que tener en claro todos los que hoy aprobamos este plan, también los planes son expresiones de deseo. No todo puede materializarse, las cosas no siempre salen como lo pensamos o como lo planeamos, a veces pasan cosas que conmocionan a la ciudad y nos

preguntamos “bueno, qué pasó, en qué fallamos”.

Bueno, los planes no necesariamente contienen fallas, sino a veces somos los seres humanos los que los ejecutamos, los que los trabajamos, los que los seguimos, los que cometemos errores; otras veces es el infortunio o el propio destino el que hace que pasen cosas que nadie desea que pasaran.

Así que celebro la presentación del plan, me alegra mucho haber aportado desde mi lugar. Agradezco también a los compañeros de la Comisión de Seguridad, y especialmente a los funcionarios de Seguridad que la verdad que desde el primer día estuvieron contestes a escuchar sugerencias y en buena hora que las tomen, porque la verdad que la mayoría de las sugerencias que uno hace a veces vienen de la experiencia y que por ahí nos pasaron cosas que no me gustaría que vuelvan a pasar o que le pasen a otros funcionarios, aunque tengan un color político diferente.

Así que en buena hora que aprobemos este plan y ojalá sigamos trabajando de esta manera.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Aprobada por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### XXIX

##### **DECLARANDO DE INTERES MUNIIPAL EL FESTIVAL SOCIOCULTURAL TEROFEST**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XXX

##### **ACEPTACION UNICA OFERTA EFECTUADA POR LA EMPRESA SVARA INGENIERIA CIVIL S.R.L.**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XXXI

##### **AUTORIZANDO ACEPTACION UNICA OFERTA EFECTUADA POR LA EMPRESA LASCO CONSTRUCCIONES**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XXXII

##### **ACEPTACION UNICA OFERTA EFECTUADA POR EL PROVEEDOR FITTERER Y SANTAGADA S.A.**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Aprobada por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### XXXIII

##### **CONVALIDANDO CONTRATO ENTRE EL HOSPITAL MUNICIPAL Y EL JEFE DE GINECOLOGIA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE AGUDOS DR. LEONIDAS LUCERO**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XXXIV

##### **CONVALIDANDO CONTRATO ENTRE EL HOSPITAL MUNICIPAL Y EL JEFE DE LA UNIDAD DE CIRUGIA DE CABEZA PARA BECA DE FORMACION EN EL SERVICIO**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XXXV

##### **REMODELACION DE LA INSTALACION ELECTRICA EN TRIBUNAL ORAL EN LO**

**CRIMINAL FEDERAL**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XXXVI**

**AUTORIZANDO EJECUCION OBRA DE ESCUELA PRIMARIA N° 30**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XXXVII**

**DONANDO PARCELAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE BAHIA BLANCA**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XXXVIII**

**SOLICITANDO RIEGO Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE TIERRA EN SECTOR DE CALLES LOS TAMARISCOS, ESTACION ALGARROBO, SANCHEZ DE BUSTAMANTE Y EL CALDEN**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

**XXXIX**

**SOLICITANDO RIEGO Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE TIERRA SECTOR CALLES INGENIERO LUIGGI, PEDRO PICO, MANUELA PEDRAZA Y GENERAL ARIAS**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

**XL**

**SOLICITANDO A LA EMPRESA ABSA INTERVENCION PARA PROVISION DE AGUA POTABLE SECTOR CALLES EL CALDEN, LUNA, MONSEÑOR DE NEVARES Y LOS TAMARISCOS**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XLI**

**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA JORNADA “REDESCUBRIENDO NUESTRA IDENTIDAD. EL SENDERO AUTONOMICO DEL SUDOESTE BONAERENSE”**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XLII**

**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL 40° ANIVERSARIO DEL JARDIN N° 929**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XLIII**

**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA PREMIACION DE LOS 10 JOVENES SOBRESALIENTES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EDICION 2024**

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

#### MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Reyes.

SR. REYES.- Señora presidente, para expresar que lamento que hoy el Expediente 1.047 que era un proyecto de decreto, no fue acompañado para ser tratado en el recinto básicamente porque promovía tal vez la conformación de una comisión la cual parece muy fuerte su nombre, tratativa y demás, pero básicamente apuntaba a la posibilidad de que este Cuerpo conozca la realidad de algunas actitudes, algunos manejos o decisiones que se tuvieron dentro del Concejo.

Entonces si vamos a -entiendo yo- respetar la institucionalidad en todos los ámbitos y luego este Cuerpo va a emanar, como decía hoy, las normativas para la sociedad, creo que dentro del mismo debemos estar tranquilos y seguros de cómo se están llevando adelante las cosas.

Lamentablemente no juntó los votos para revisar estas cuestiones y también para darle la posibilidad a la dirigencia de este Concejo, de explicar o de dar cuenta cuáles son o cuáles fueron las justificaciones de las decisiones que se tomaron, especialmente en los puntos que el proyecto propone. Como decía y repito, lastimosamente no alcanzó la tratativa acá.

Quería ahora referirme a algunas expresiones que lamentablemente también tengo que ver en redes sociales, porque a veces pareciera que no puedo escuchar en el recinto la posición de los ediles, de algunos ediles, que refieren a la representatividad del partido gobernante o la representatividad de las ideas del Presidente, o la representatividad del mismo Presidente dentro de este Cuerpo, y básicamente se atribuyen una representatividad que claramente en lo que es la organicidad del partido hoy no la tienen, pero además por algunas actitudes.

Entonces quería señalar brevemente algunas actitudes que entiendo no tienen nada que ver con lo que propone y lo que hace nuestro señor Presidente, entonces sería raro decir que representamos las ideas del Presidente cuando hacemos todo lo contrario a lo que hace y dice el Presidente o su equipo de trabajo.

Primeramente nunca vi a nuestro Presidente pedir aumentos de su sueldo; básicamente sorteaba su dieta, entonces lo veo totalmente contrario a las decisiones o a posturas que se han tomado dentro del Concejo.

Por otro lado entiendo que Javier Milei es uno de los grandes recuperadores de la calidad institucional en nuestro país, habida cuenta que el riesgo país está por debajo de los 800 puntos, porque el resto de los países y los inversores a nivel internacional entienden que nuestra economía es mucho más confiable.

En este Concejo hubo tres mociones de privilegio en dos sesiones, que fueron votadas 20 a 4, hoy 20 a 3, por la amplia mayoría de este Cuerpo, y que no fueron respetadas y que justamente tuvieron como propuesta central un no respeto a la institución o a las decisiones de este Cuerpo, entonces es otro punto donde se encuentra la postura del Presidente con la postura que se lleva adelante.

Tampoco vi que el Presidente promulgue la decisión de puestos a dedo, sino que siempre promulgó lo contrario, y además he visto también publicaciones o proyectos que hablan de las decisiones de los cargos por concurso y demás y después no se hace, entonces veo otra contradicción.

También Javier Milei llevó la pauta a cero a nivel nacional y no veo que desde la dirigencia de este Concejo se realice lo mismo, entonces otro punto donde se encuentran las ideas del Presidente con lo que se realiza en el Concejo.

Tampoco, y ya para ir cerrando, escuché al señor Presidente decir que se había equivocado en lo que había firmado porque no lo había leído, y también creo por lo que veo en redes sociales, no estoy todo el día al lado del Presidente, él si va a la Casa Rosado o a donde le corresponda trabajar, todos los días.

Pero bueno, más allá de estas diferencias creo que no hay problema con decir que se representan o se quieren o se persiguen las ideas del Presidente, lo raro es tratar a los demás de no hacerlo cuando están buscando la institucionalidad y demás, que es uno de los puntos que sostenía recién. Creo que justamente son dos caminos paralelos: decir que se representan las ideas de alguien y cuando hay que tomar las decisiones, hacer exactamente lo contrario. O una cosa está mal o la otra está mal.

Leía también, y ya para ir cerrando, algo con respecto a que decía "principio de revelación" o algo así, que es una frase bastante utilizada por nosotros en otro sentido, pero bueno, hoy la decisión creo que estuvo a las claras ¿no? Hubo sí principio de revelación, había que levantar la mano.

Termino pidiéndole por favor el respeto a este Cuerpo y a los miembros especialmente del bloque de Unión por la Patria le pido respeto, porque veo que en varios ámbitos se los trata de "k" o "kuka" y me parece en cierto punto un insulto, y hoy creo que siguiendo su pensamiento y tendrán sus justificaciones, son

los que no levantaron la mano para que esta comisión vaya adelante. Así que por lo menos creo que necesitan la retribución del respeto en todos los ámbitos, al menos en cómo se dirige a los ediles de este Cuerpo.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ.- ¡Guau, no salgo de mi asombro, qué suerte que no lo pierdo!

Sí, tres mociones de privilegio que pidieron en estas últimas sesiones. Bueno, para mí no hace falta pedir una moción de privilegio para que quede claramente de las actitudes de que estemos o no estemos en una banca, que la banca es del concejal y la representa para las ideas por las que fue votado, y como dijo Sarmiento: "Bárbaros, las ideas no se matan".

Así que para quienes no pueden con sus ideas y deban recurrir a argucias administrativas, esto lo estamos viendo también en la Legislatura Provincial y en el Congreso de la Nación, capaz que los mismos legisladores que hoy por ejemplo quieren destituir a Martín Menem, también les dan ideas a algunos legisladores por acá. No lo sé, no lo sé, es una mera suposición mía absolutamente, sin ningún tipo de intencionalidad más que pensar en voz alta.

Pero lo cierto es que no hay cosa más fraudulenta cuando representamos las ideas de otro, y sobre todo las ideas de la libertad, que alguien en este ejercicio de representación, esgrimiendo sentirse avasallado, avasalle a otro.

Pero bueno, los bahienses, muchos de los bahienses están esperando no sólo las cuestiones que les compete al Ejecutivo y a este Concejo que les resolvamos, como habrán visto todos los expedientes votados que tienen que ver con la mejora de la calidad de vida bahiense, pero más allá de que Milei hoy es el Presidente, no, no creo que tenga el celular de algunos concejales como que está diciendo "yo soy esto, vos explicáselos allá a los bahienses, a los otros concejales bahienses que no me representan o sí me representan". No sé, capaz que no vieron su discurso ayer en la presentación de la Fundación Faro, no entienden tampoco el manejo de las redes.

Vuelvo a decir: el Presidente Javier Milei representa hoy un ejercicio de la batalla cultural, de la transformación cultural y es una batalla ideológica que no se proscribe, esta palabra que alguien ha estado usando últimamente, así que seguiremos adelante a pesar de las barbaridades, a pesar de la ignorancia absoluta que hay no sólo del Derecho Administrativo que no tiene porqué saberlo el que no es abogado, pero sino realmente de una interpretación absolutamente subjetiva y pobre, requetepobre, la verdad que requetepobre. Pero vamos a seguir

adelante para los muchos bahienses que saben quién es quién.

Muchas gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra el concejal Barrionuevo.

SR. BARRIONUEVO.- Señora presidente, el 1° de noviembre tuve el honor de participar de la ceremonia de entrega de espadas en la Base Puerto Belgrano a los suboficiales de la Armada, entre los cuales se encontraban varios ciudadanos bahienses, tanto por opción o porque hayan nacido acá, que son suboficiales y recibieron las espadas.

La entrega de espadas es un acto que va más allá de un simple símbolo, es un reconocimiento al profesionalismo, a la constancia. La espada, según la tradición naval, recuerdo que yo pertencí a la Fuerza Armada durante 12 años, representa el mando, mando que implica valores como honor, disciplina, lealtad.

El mando es servicio, servicio hacia los que se ejerce ese mando. Es un privilegio que se paga con esfuerzo y dedicación. Implica estar para y por aquellos bajo sus órdenes, porque tus subordinados te seguirán si demostrás que estás a la altura del lugar que ostentás.

Hay una frase que decimos: "Nunca desenvaines sin razón, jamás envaines sin honor". Esta frase indica la responsabilidad, el profesionalismo y el respeto que se debe tener cuando uno ejerce el mando, cuando uno tiene las obligaciones del mando. Se debe tener mucha responsabilidad y un entendimiento para poder estar en ese lugar.

Así que en una primera instancia mi reconocimiento y mi saludo a todos aquellos que llegaron a este hito en su profesión, y sobre todo -como dije- a los ciudadanos bahienses que recibieron esta espada.

Por otro lado quiero hablar de la tragedia ocurrida el 2 de noviembre, donde cuatro policías bonaerenses perdieron la vida. ¿Somos conscientes del desquicio, el desquicio que implica trasladar más de veinte policías, mil cuatrocientos kilómetros, setecientos de ida y de vuelta, solamente por un partido de fútbol?

El Gobernador Kicillof y el Ministro Alonso son los culpables de esta tragedia. El señor Federico Montero es el encargado del cumplimiento de las actividades que conforman el sistema de fiscalización y control operativo en el interior de la Provincia de Buenos Aires del Ministerio de Seguridad, por lo tanto no se mueve un efectivo sin que él lo sepa o lo autorice. ¿Qué hizo para evitar la tragedia?

Por favor, si me equivoco avisenme, pero en ningún lado vi que salga a aclarar que trató de evitar el viaje, que haya mandado notificaciones con información aclarando inconvenientes,



peligros o dificultades, porque además de poner en peligro a efectivos saliendo a rutas provinciales intransitables, habilitó retirar efectivos que no sobran en la ciudad ni en las ciudades aledañas, dejando lugares liberados sin cuidar, atentando al funcionamiento de la fuerza.

Ahora aquellos que entiendan y sepan lo que significa el nombramiento que voy a hacer ahora, entenderán porqué lo hago sentado y no de pie, pero que sepan que es con el mayor de los respetos: el Oficial Principal Cristian Herman Delgado; presente; Sargento Hernán Danilo Sánchez, presente; Sargento Alejandro Oscar López, presente; Oficial Octavio Lázaro Bergesi, presente.

Muchas gracias.

## 6

### ORDEN DEL DIA

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

#### I

##### AUTORIZANDO SUPERACION DE RESTRICCIONES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### II

##### AUTORIZANDO AL DESARROLLO DEL USO "DISCO - PUB" EN UN INMUEBLE DE GENERAL CERRI

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### III

##### SOLICITANDO DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA INSTALACION DE SEMAFOROS EN CALLE 20 DE SEPTIEMBRE Y FALUCHO

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### IV

##### AUTORIZANDO LA SUPERACION DE RESTRICCIONES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### V

##### SOLICITANDO LA COLOCACION DE LUMINARIAS LED EN CALLE SAN LORENZO

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

#### VI

##### CREANDO UNA PLAZA ECOLOGICA

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### VII

##### MANIFESTANDO PREOCUPACION Y SOLICITANDO A LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION SE EXPIDA POR EL PROGRAMA IDENTIDAD BONAERENSE

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Ungaro.

SRA. UNGARO.- Señora presidente, vamos a hablar del Programa Identidades Bonaerenses, que para los que no saben es una colección de más de cien libros de diversas obras literarias destinadas a más de 2.350 escuelas secundarias, bibliotecas, institutos docentes.

Cuando uno analiza el catálogo, encuentra algunos libros, al menos diez, con contenido sexual explícito y descripciones de violencia sexual, y al menos 16 requieren acompañamiento docente.

Muchos consideramos que estos libros son inapropiados; y digo esto y me avalan varios años de haber dictado Educación Sexual en colegios secundarios, sé de qué hablo, donde uno habla con las palabras correctas pero sin utilizar en ningún momento palabras que caigan en la vulgaridad. Conociendo también el clima de un aula de una escuela secundaria, me cuesta creer que se pueda continuar con una clase luego de que se lea uno de estos libros, uno de estos textos.

La educación sexual en los colegios debe ayudar a los estudiantes a comprender la sexualidad y el respeto mutuo que se tiene, pero con un enfoque maduro y adaptado a cada una de las edades de los distintos niveles de educación. La literatura de las aulas, además,

debe servir también para construir valores, para permitir una comprensión de cada uno de los textos y una comprensión gradual de la vida adulta, pero de ninguna manera confrontándolos prematuramente con algunos temas de alta carga emocional y sin el marco adecuado.

El Estado tiene la obligación de proteger y de guiar a los estudiantes asegurando que el aula sea un espacio seguro y propicio para los aprendizajes.

El proyecto que presenté no implica prohibir nada, sino un pedido que se nos informe los mecanismos de supervisión, los mecanismos de control, para verificar que estos contenidos distribuidos tengan que ver con los objetivos pedagógicos y educativos.

También queremos conocer la fundamentación científica que tiene este programa que hasta ahora no han explicado y sólo han dicho que se trata de literatura, y justamente la elección de un texto para los alumnos en un ámbito educativo debe ser sensible y debe evitar exponer a los jóvenes a material que en lugar de educar pueda desorientarlos o impactar negativamente en su desarrollo emocional.

Señora presidente, no se trata de ser pacata, soy mamá de cuatro adolescentes, nada me asusta, sé de qué estoy hablando, obviamente que hoy por Internet los chicos pueden ver un montón de contenidos, pero no podemos fomentarlo desde la escuela.

Ojalá todos los bloques acompañen este pedido porque la educación pública no puede ser un campo de experimentos arbitrarios ni tampoco puede tener intereses partidarios.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ.- Quería mencionar que por supuesto de mi parte voy a acompañar este expediente, porque en el mismo sentido pero yendo un poco más que la expresión de la preocupación, no consiguió las firmas el Exp. 1.020 que presenté para que sean estos libros retirados de las aulas bahienses.

Es un pedido que varios concejales presentamos en la Provincia de Buenos Aires con la misma preocupación y el mismo criterio, tal vez es más proactivo expresar la preocupación pero no pedir que se retiren, porque claramente son libros no de literatura.

Existen colecciones maravillosas de literatura erótica y no pornográfica, ya la empezó desde hace tiempo escritoras francesas como Colette, después quien escribió "Lolita", pero bueno, seguramente hay muchos libros de una preciosa literatura que no se conocen, y no estos que tienen material sexual explícito, que todos los vimos en las redes y en varios medios de comunicación.

Por supuesto voy a acompañar la preocupación y sigo tal vez sin entender, o agrandando la capacidad de asombro, que pena que no se haya acompañado el pedido de que se retirasen. Cada uno tenemos nuestro criterio para ejercer esta función,

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señora presidenta, me gustaría antes de hacer alguna consideración, leer el comunicado, la explicación oficial: "La Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires comunica que los libros que están siendo objeto de polémica mediática forman parte de la colección literaria Identidades Bonaerenses, cuenta con 122 títulos de ficción y no ficción de prestigiosas escritoras y escritores, en su mayoría argentinas y argentinos; y que la misma comenzó a distribuirse en septiembre del 2023.

Se informa que los textos no están dirigidos directamente a las y los estudiantes sino a las bibliotecas de las instituciones de los niveles secundarios y superior adultos, escuelas técnicas, como así también bibliotecas populares y municipales, como herramientas pedagógicas y culturales para docentes y bibliotecarios.

Algunos de ellos son para trabajar con los tres primeros años de la escuela secundaria, 12 a 15 años; otros destinados al ciclo orientado, jóvenes entre 16 y 19 años, y otro diferente para el nivel superior con estudiantes mayores de edad.

Los libros no son de lectura obligatoria y están acompañados por una guía con la síntesis de cada uno, y en el caso que correspondiera, con la inscripción "requiere acompañamiento docente".

Luego hay un apartado que informa que "la colección ESI en las escuelas bonaerenses, 'Más derechos en las aulas', también llegan a estas bibliotecas escolares y no a las y los estudiantes directamente, compuesto por 28 títulos de obras literarias...", y ahí sigue explicado cómo se reparte.

"Tanto Identidades como ESI son parte de una política de lectura que busca garantizar el acceso a la cultura y a la literatura en toda la Provincia reflejando nuestra diversidad cultural, social y geográfica. Están destinadas a fomentar el debate, el pensamiento crítico y la reflexión en un entorno seguro, preparado por profesionales capacitados para que los y las estudiantes puedan expresar sus inquietudes y reflexionar sobre sus propias experiencias". La Plata, 12 de noviembre.

También quiero aclarar que me comuniqué con Claudio Martini para preguntar qué había ocurrido aquí en Bahía Blanca, no hay en el

distrito libros de estos, no se han repartido, con lo cual no se pueden retirar.

Sí me interesa, por ahí, digo cuando acá votamos una declaración de interés, etcétera, muchas veces decimos leamos el libro, una reseña, quién lo escribió o algo. Yo leí los dos proyectos, nuestro bloque no va a acompañar este proyecto, y también no firmó el proyecto de la concejala preopinante, y sí estuve atendiendo algunos de esos libros porque tuve la suerte de poder leerlos en otro contexto.

Uno de ellos es el que se llama “Cometierra”, es de la autora Dolores Reyes, es un libro de ficción, y que trata a su manera, con una redacción fantástica, sobre mujeres desaparecidas, sobre femicidios, incluso la protagonista de este libro a la que le dicen “Cometierra”, había padecido el femicidio de su madre. Ante un femicidio, ante desaparición de mujeres, hay algunas palabras o relatos de actividad sexual que a mí en lo personal, respeto la opinión del resto, no me parece que sea tan grave y que no puedan ser manejados dentro del aula con profesionales adecuados.

Otro de los libros que leí es el de Sol Fantín, que dice “Si no fueras una niña”. Esta profesora de Literatura, maestra de grado, es una chica que debe estar llegando a los 40 años; novela, y de esa manera sana, su propio abuso sexual cuando era una adolescente entre los 14 y 15 años. Es difícil relatar un abuso sexual con palabras bonitas, que no hieran, que no lleguen.

La verdad que a mí cualquiera de estos dos libros me parecieron profundamente desgarradores y producen un quiebre cuando se leen, creo que todo lo otro que se pueda decir queda como subsumido y opacado por la fuerza de los relatos y por la fuerza de lo que uno está leyendo allí. Es recomendable, a mí no me gusta recomendar mucho, pero creo que está muy bueno leerlo.

Sobre la otra autora, Gabriela Cabeza Marrón no conozco nada que ha escrito, sí conozco sobre Adela Venturini, una gran escritora platense que obtiene su reconocimiento muy grande, tenía más de 80 años, y el libro “Las primas” trata de una familia disfuncional, con muchísimas dificultades atravesadas por la discapacidad, y de manera muy brutal, es cierto de manera muy brutal pero no pornográfica, describe algún contacto sexual, el despertar sexual de estas personas atravesadas con un deterioro cognitivo, por ejemplo, una discapacidad del tipo cognitivo.

Hoy los pibes y las pibas están expuestos con este teléfono a todo, a todo, creo que los ámbitos cuidados, escolares, clubes, iglesias, los boy scout, los espacios donde se los pueda contener y acompañar, son espacios ideales para que puedan introducirse en la lectura, que es un hábito que se ha perdido, o sea que es muy interesante que se puedan introducir en él, y

también en todo lo que está vinculado con la sexualidad. No digo que no podamos discutir si son ese tipo de libros u otros, pero me parece que tildarlos de pornográficos por algunos relatos o unos recortes, no lo compartimos desde el bloque.

Si por ahí vemos en los streaming, a los cuales los pibes están con el teléfono todo el día, muchísimas barbaridades y sobre las que pareciera que no opinamos. El otro día vi en un recorte un streaming de un streamer libertario muy famoso que simulaba una penetración anal mientras con sus brazos envolvía al señor que haría de pene, esos brazos formarían, interpreté, el esfínter anal, y decía “así quedan los kukas cuando...”, etcétera, etcétera.

Yo decía, bueno, vamos a preocuparnos por todas estas cuestiones, vamos a preocuparnos, si hay algo que puede molestar, es lícito acercarse a la escuela o a los ámbitos adecuados para preguntar u orientarse, pero también vamos a preocuparnos por esto.

Y también tengamos en cuenta que a los adolescentes hoy les pedimos que voten por un lado y le decimos “guarda con esto que puede ser pornográfico”, y hay proyectos en los cuales se quiere bajar la edad de imputabilidad y meterlos en cana a los 13 años.

Entonces digo, me parece que estas cuestiones hay que conversarlas, analizarlas mejor, y no apresurarse a tomar, me parece, algunas determinaciones o preconcepciones con respecto a esto que es literatura; lo que pasa que bueno, como todos los gustos, hay personas que le gustan más unas cosas u otras, lo que no podemos decir es que es un relato pornográfico.

Me llama la atención que de estos textos tan fuertes como los que tuve la suerte de leer, como puede ser “Cometierra”, “Si no fueras una niña” y “Las primas”, prime una palabra, a ver, “concha”, ¿cuál es el drama de decir concha?, ¿qué pibe no dice concha? Discúlpeme, pero no nos podemos horrorizar por la manera en la que hablan, en la que se expresan y cómo están descubriendo su cuerpo y su sexualidad, siempre en un ámbito acompañado que me parece que quedó claro cuando lo leí con la comunicación del Ministerio.

Queda claro que nosotros no vamos a acompañar este expediente.

Nada más.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- Tiene la palabra la concejal Caputo.

SRA. CAPUTO.- Señora presidente, simplemente para marcar un poco, compartir en realidad, mi opinión respecto a este tema.

Lo que a mí me preocupa, obviamente estoy de acuerdo con el proyecto que presentó mi compañera de bloque Fabiana Ungaro, porque éste es un tema que, si bien entiendo mucho de

los planteos políticos que hace la concejal preopinante, el punto es las prioridades que tenemos en el sistema educativo.

Cuando hay chicos que atraviesan, que pasan la escuela, que pasan año a año, que siguen el secundario, algunos con muchas suerte llegan a la universidad, que no saben ni leer ni escribir, la verdad que le estemos dando un libro como estos para poderlos interiorizar sobre su educación sexual integral y que si, obviamente, una palabra como concha o lo que sea que le queramos explicar, a mí me preocupa más que ellos sepan leer, interpretar un texto y poderse defender en la vida mínimamente para conseguir un empleo, para poder tener una carrera profesional universitaria, y para otras cuestiones que en la Provincia de Buenos Aires justamente no está pasando y los chicos lo repito una vez más, no saben ni leer ni escribir.

Entonces esta discusión sería muy buena y sería tal vez una discusión de primer mundo tenerla, la Educación Sexual Integral me parece que es muy importante; esto me parece que es, no sé cuál sería la palabra adecuada, pero creo que es avasallante, sí, sí lo es, y lo es porque además en la comparación que la concejal hace respecto a un programa de streaming, que no comparto para nada ese tipo de expresiones, absolutamente repudiables, que los chicos estén en un aula y que se los obligue en cierta forma, siendo menores y no pudiendo decir, a que tengan que acceder a ese tipo de material con toda la contención que supuestamente se le da de los docentes, me parece que no está bien.

El resto, cuando acceden a un canal de streaming, cuando ponen algo en Internet y cuando lo buscan, es la decisión que tienen los chicos y donde la familia me parece que también tienen un trabajo fundamental a la hora de esa contención. Pero deciden los chicos hacerlo o no hacerlo, no los estamos metiendo en un aula y obligándolos a leer ese tipo de material y a meterle ese tipo de contenido en la cabeza; insisto, cuando le ponemos un texto de cualquier otra cosa mucho y más simple y no llegan a comprenderlo.

Me parece que es algo que una vez más el Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires vive en Disneylandia y no en la Argentina y no en la Provincia de Buenos Aires.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- A consideración del Cuerpo el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Gonard).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión. Buenas tardes.

-Es la hora 18:34.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

RESOLUCION

(Exp. 1.010-HCD-2024)

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por el Club El Nacional, en la que solicitan se declare de Interés Municipal la 13ra. Edición de la Copa Patagonia, la misma se llevará a cabo los días 18, 20 y 22 de febrero de 2025, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO – Declarar de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la 13ra. Edición de la Copa Patagonia, la cual se llevará a cabo los días 18, 20 y 22 de febrero de 2025.

SEGUNDO – Remitir copia de la presente al Club El Nacional.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 764-HCD-2024)

VISTO:

La importancia de instrumentar políticas públicas que apunten a fortalecer y mejorar la seguridad ciudadana, y;

CONSIDERANDO:

Que los botones antipánico son dispositivos de localización utilizados para emitir una señal de alerta a las fuerzas de seguridad ante inminentes situaciones de violencia para la inmediata asistencia a las víctimas.

Que estos dispositivos funcionan como medida preventiva posibilitando una rápida intervención ante situaciones de emergencia, actuando como elementos disuasorios de actos delictivos y por ende, creando entornos más seguros.

Que en principio comenzaron a utilizarse específicamente para casos de violencia de género, pero hoy en día esto se ha ampliado extendiéndose su uso a comercios, industrias y lugares de acceso público para atender a situaciones de violencia en general y que las víctimas puedan recibir asistencia inmediata.

Que en nuestra ciudad se han colocado botones antipánico en diferentes espacios públicos y comercios y además el Centro de Monitoreo cuenta con el software que permite monitorear dichos dispositivos y alertar rápidamente a la policía.

Que a partir del año 2016, el municipio desde el área de Seguridad, promovió la implementación de botones antipánico y alarmas vecinales, convencidos de la importancia de dotar a los vecinos de herramientas que les permitan alertar de manera temprana a las fuerzas de seguridad, en coordinación con el Centro de Monitoreo, para una respuesta más eficaz ante hechos de inseguridad.

Que sin lugar a dudas, es muy importante sumar la incorporación de una mayor cantidad de este tipo de dispositivos en el marco de la implementación de un plan integral de seguridad.

Que la seguridad en los comercios es una prioridad para el desarrollo económico y la tranquilidad de los ciudadanos, y la implementación de botones antipánico en los establecimientos comerciales de la ciudad les proporciona una herramienta eficaz para la prevención y respuesta rápida ante situaciones de emergencia o hechos de inseguridad.

Que a través de estos dispositivos, los comerciantes tienen la posibilidad de alertar a las fuerzas de seguridad de manera inmediata, reduciendo el tiempo de respuesta y aumentando las probabilidades de una intervención exitosa.

Que la existencia de un sistema de botones antipánico monitoreado por el centro de seguridad del municipio no sólo disuade a los delincuentes sino que además genera una mayor sensación de seguridad entre los comerciantes y sus clientes, que es fundamental para el incentivo y crecimiento de las actividades comerciales.

Que la presente iniciativa forma parte de un conjunto de propuestas que apuntan a mejorar la calidad de vida y el bienestar de los vecinos de nuestra ciudad y que han sido elaboradas con la intención de brindar nuestro aporte y mirada acerca de la problemática la seguridad y dotando al municipio de más herramientas factibles de ser aplicadas en lo inmediato, en el marco de la

implementación de las políticas de seguridad previstas en el Plan Integral de Seguridad Ciudadana que prevé instrumentar el Departamento Ejecutivo.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Establécese, al momento de iniciar los trámites de habilitaciones comerciales e industriales en el municipio de Bahía Blanca, la obligatoriedad de informar a los titulares acerca de la importancia de la implementación de botones antipánico en los comercios y todos los aspectos inherentes a su funcionamiento, asistencia y coordinación con el Centro de Monitoreo.

Artículo 2° - A los fines de la presente norma, definase como botones antipánico a dispositivos de localización utilizados para emitir una señal de alerta a las fuerzas de seguridad ante inminentes situaciones de violencia para la inmediata asistencia a las víctimas.

Artículo 3° - La Autoridad de Aplicación será el Departamento de Habilitaciones, que se encargará de instrumentar y reglamentar la presente norma, articulando con la Subsecretaría de Protección Ciudadana los aspectos inherentes a su competencia.

Artículo 4° - Al momento de iniciar los trámites correspondientes para la habilitación de un comercio o industria en el Partido de Bahía Blanca, la Autoridad de Aplicación deberá informar al solicitante acerca de la importancia de contar con botones antipánico y la posibilidad de adherirse al sistema como medida de seguridad en los locales comerciales o establecimientos industriales. A tal fin, hará entrega de documentación en la que se especifique: el listado de proveedores locales y todos los datos inherentes a su funcionamiento: activación, notificación al Centro de Monitoreo y a las fuerzas de seguridad.

Artículo 5° - La instalación de los botones antipánico no será requisito obligatorio para otorgar la habilitación correspondiente.

Artículo 6° - Para aquellos comercios o industrias en los que se disponga la colocación de dichos dispositivos, la adquisición e instalación de los mismos será exclusiva responsabilidad de los titulares de locales comerciales.

Artículo 7° - El municipio será únicamente responsable de la supervisión del software de monitoreo para asegurar su correcto funcionamiento, para lo cual realizará inspecciones periódicas e instrumentará capacitaciones dirigidas al personal encargado de la supervisión y respuesta.

Artículo 8° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A  
(Exp. 193-HCD-2018)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 72 por el que se declara la obligatoriedad de pago de la obra "PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DE BAHIA BLANCA ETAPA II. 2(2017) – 17C", a través de la Ordenanza 19.292, por la modalidad de "Ejecución Directa con Fondos Municipales".

Y teniendo en cuenta el informe elaborado a fojas 65 por el Departamento Registro de Licitadores y Obras por Consorcio, del que surge que por Decreto N° 4653/2023 se dejó sin efecto la pre-adjudicación a la empresa INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L. de la obra mencionada, comprendida dentro del Programa de Financiamiento de Obras Viales Urbanas, Periurbanas, caminos de la Producción y Obras de Seguridad Vial, financiado por el Gobierno Nacional, otorgada bajo el Decreto N° 2729/2023; atento lo dictaminado a fojas 67/68 por la asesora legal de la División Consorcios Obras Básicas informa a fojas 70 que no se ha ejecutado la puesta al cobro de la obra y el dictamen del abogado de Asesoría Letrada a fojas 71, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Derógase la Ordenanza N° 19.292, por la cual se declara de obligatoriedad de pago de la obra "PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DE BAHIA BLANCA ETAPA II.2 (2017) – 17C", en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expediente N° 417R-5393-2017 ALC.1

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.007-HCD-2024)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 21/21 vlta.; lo dispuesto en el expediente 4007-615-2023 por el que tramitó bajo los términos de la ley 24.320, ante la Escribanía General de Gobierno y mediante la cual el Municipio de Bahía Blanca regularizó el dominio del inmueble ubicado en el ejido de la ciudad y Partido de Bahía Blanca, nombrado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 285, Manzana 285b, Parcela 4a, Partida 3739; y

CONSIDERANDO:

Que con la finalidad de posibilitar que el Hogar Peregrino San Francisco de Asís, Obra Don Orione (Asociación Civil Pequeñas Hermanas Misioneras de la Caridad), dé cumplimiento y perpetuación a los fines sociales perseguidos, el Municipio ofrece en donación dicho inmueble a su favor, para su posterior inscripción ante el Registro de la Propiedad inmueble de la Provincia de Buenos Aires.

Que con fecha 30 de agosto de 2024 se suscribe carta de intención entre el Municipio de Bahía Blanca y la institución y aquél ofrece formalmente en donación el inmueble de referencia.

Que a fojas 5 por nota 314-3744-2024 (de fecha 9 de octubre de 2024), la institución hace saber que con fecha 30 de septiembre de 2024 aceptó la donación de la parcela a su favor, atento a que desde hace años se encuentra funcionando en ella el hogar, en el cual se generan espacios de esparcimiento, recreación, trabajo asociado, contención, valorización de las capacidades culturales, y desarrollo de actividades sociales religiosas de los vecinos de la ciudad.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Transfiérese con carácter gratuito, la parcela ubicada en la ciudad y Partido de Bahía Blanca, nombrada catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 285, Manzana 285b, Parcela 4a, Partida 3739, a favor de la Asociación Civil Pequeñas Hermanas Misioneras de la Caridad.

Artículo 2° - Declárese de interés social la escrituración en los términos de la ley 10.830.

Artículo 3° - Dése intervención a la Escribanía General de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, para su tramitación escrituraria.

Artículo 4° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

RESOLUCION  
(Exp. 826-HCD-2024)

VISTO:

Visto la presentación efectuada a fs. 1 y 2, por el Sr. Secretario de Cultura y Extensión Universitaria de la Universidad Tecnológica Nacional, solicita se declare de interés municipal la XX Competencia Internacional de Robótica organizada por el Grupo de Robótica y Simulación, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO - Declarase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la XX Competencia Internacional de Robótica, organizada por el Grupo de Robótica y Simulación dependiente del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Bahía Blanca--, llevada a cabo el pasado 9 de noviembre de 2024 en el Polideportivo Zona Norte.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

RESOLUCION  
(Exp. 986-HCD-2024)

VISTO:

La presentación del músico Andrés Calamaro el día 8 de diciembre próximo en nuestra ciudad en el marco de su Gira “Agenda 1999”, y;

CONSIDERANDO:

Que Andrés Calamaro es uno de los artistas más prolíficos y de mayor relevancia del rock nacional y de habla hispana. Con más de 40 años de trayectoria musical, ha mostrado su enorme capacidad para trascender a través de su obra que ha abarcado desde el rock clásico hasta el tango, pasando por la balada y la música popular.

Que nació en Buenos Aires el 22 de agosto de 1961, aprendió a tocar el bandoneón a los 8 años y con tan solo 16 años debuta oficialmente como tecladista con el grupo Raíces, banda argentino-uruguaya de los '70 que fusionaba candombe, rock, funk y con quienes grabó su primer disco en Uruguay. Por aquellos años, fue invitado por Zeta Bosio para formar parte de una banda llamada The Morgan, junto a Charly Amato y Sandra Baylac que más adelante pasaría a llamarse Proyecto Ereko, del que también formó parte Gustavo Cerati.

Que posteriormente fue convocado por Miguel Abuelo para formar parte de la legendaria banda Los Abuelos de la Nada, ícono de los años 80 para quien compuso los exitosos "Mil horas" y "Sin gamulán". En 1984 salió a la venta el último disco de estudio firmado por Andrés Calamaro con Los Abuelos de la Nada: "Himno de mi corazón".

Que también formó la Ray Milland Band, agrupación integrada también por Daniel Melingo, Pipo Cipolatti (con quien ya había tenido experiencias musicales en una banda llamada Los Almirantes), Miguel Zavaleta, Camilo Iezzi, Charly García y Pedro Aznar, entre otros, cuando fue grabado el primer disco de Los Twist, "La dicha en movimiento", en el que participaba como tecladista invitado.

Que en el año 1984 debutó como solista con el disco "Hotel Calamaro". La producción de algunos de los temas del disco estuvo a cargo de Charly García y contó con la participación de Fito Páez en algunas sesiones. Al siguiente año integró el grupo "Las Ligas", la banda que acompañaba a Charly García y paralelamente registró su segundo disco "Vida cruel" con Fernando Samalea (batería), Richard Coleman y Gringui Herrera (guitarras), Fabián Von Quintero (teclados) y Luis Alberto Spinetta como invitado.

Que en 1988 sale a la venta "Por mirarte" que incluye los temas "Loco por ti" y "Cartas sin marcar" En 1989 se edita su cuarto álbum "Nadie sale vivo de aquí".

Que en 1991 viaja a España y funda, junto a Ariel Roth, la mítica banda "Los Rodríguez" con la que grabó cuatro discos.

Que al mismo tiempo, como solista lanza "Grabaciones Encontradas Volumen 1" en 1993 y "Grabaciones Encontradas Volumen 2" en 1994.

Que en 1995 compone la banda de sonido de dos películas: "Caballos Salvajes" y 1000 Boomerangs. El tema "Media Verónica" fue grabado a beneficio de los indígenas de Chiapas (México).

Que en el año 1997 lanza "Alta Suciedad" que incluye los temas "Loco" y "Flaca". Dos años más tarde edita un disco doble titulado "Honestidad Brutal" y en el año 2000 edita "El Salmón" y realiza cinco discos bajo el nombre de "El Salmón Box". En el año 2001 lanza su disco "Duetos" y regresa a la música en el año 2004 con "El Cantante".

Que "El Regreso" es un disco grabado en vivo con 21 temas de diferentes momentos de su carrera, registrados durante las actuaciones que ofreció en el Luna Park los días 18, 19 y 20 de abril del 2005, luego de seis años de no haber tocado en su país natal. El disco contó con invitados como Javier Calamaro, Juanjo Domínguez, Juanse y muchos más.

Que en mayo de 2006, lanza "Tinta Roja" un disco que rinde homenaje a varios tangos clásicos, grabado entre Madrid y Buenos Aires y que cuenta con la colaboración de Niño Josele y Juanjo Domínguez entre otros grandes músicos. Ese mismo año se produjo el lanzamiento de "El Palacio de las Flores" con 17 nuevas canciones.

Que en el año 2007 aparece "La Lengua Popular" y en 2008 una participación grabada en vivo de una serie de conciertos por España junto a Fito & Fitipaldis: "2 Son Multitud".

Que en el año 2009 se edita "Obras Incompletas", una edición de 6 discos + 2 dvds, con 109 canciones, con 54 canciones inéditas y en los dvds, 4 horas de imágenes y además 1 libro de 184 páginas con las letras del artista.

Que en 2010 sale a la venta "On The Rock", que cuenta con participaciones de Calle 13, Enrique Bunbury, Pablo Lescano (Damas Gratis) y Vicentico.

Que en 2011 Andrés Calamaro realizó una obra doble llamada "Salmonalipsis Now", que cuenta con 54 canciones en total varias de ellas extraídas de su trabajo "El Salmón Box" y algunas inéditas.

Que en 2012 se reeditó "Tinta Roja", un álbum homenaje a 10 clásicos del tango argentino editado originalmente en 1996. Contiene "Nostalgias", "Sur" y "Por Una Cabeza", entre otros.

Que el 30 de julio de 2013 se estrena el sencillo "Cuando No Estás", primer corte de su nuevo álbum . "Bohemio"

Que en noviembre, Calamaro presenta dos ediciones: "Jamón del Medio", un CD en vivo grabado en España durante sus conciertos en Santander, Barcelona, Madrid y Fuengirola; y "Pura Sangre", cuyo CD contiene temas en directo registrados en el Hipódromo Argentino de Palermo, en Buenos Aires y en otras localidades argentinas, así como en shows dados en Colombia y México; y el DVD, con imágenes tomadas de los conciertos en varios países de Latinoamérica.



Que el 17 de marzo de 2015 se conoce el sencillo y video "Crimen" registrado en vivo junto a Enrique Bunbury durante la gira que realizaron ambos artistas en México en 2014.

Que el 26 de febrero de 2016 se edita "Grabaciones Encontradas Volumen III - Romaphonic Sessions", en CD, vinilo y formato digital, grabado en los Estudios Romaphonic los días 27 y 28 de mayo de 2015 por Andrés Calamaro y el pianista Germán Wiedemer. En ese entonces fue un ensayo dirigido a preparar el concierto que abriría el show de Bob Dylan, en Donosti, España. Luego resultó ser un disco. Entre los temas que conforman el repertorio se encuentran "Nueva Zamba Para Mi Tierra", de Litto Nebbia "Mi enfermedad" y "Siete Segundos", de Los Rodríguez. "El Día Que Me Quieras", de Gardel y Le Pera y "Paloma"

Que el 25 de noviembre de ese mismo año, estrena "La Noche", primer sencillo de su nuevo álbum rockero "Volumen 11" Contiene 18 canciones en total, entre ellas "Apocalipsis en Malasaña", tema del film "El Bar", de Álex de la Iglesia, "Como el Viento Voy A Ver", de Pescado Rabioso, "Mareo" de Babasónicos, "Blues de Santa Fe", de Pappo, "Hasta el Cielo", en homenaje de éste último; y "Que Te Vaya Bonito", del mexicano José Alfredo Jiménez.

Que en el año 2018 lanza el álbum "Cargar la suerte" y en 2021 publica su álbum "Dios los cría", donde reversiona sus éxitos junto a legendarios artistas de la música latina.

Que el día 8 de diciembre próximo llevará a cabo un concierto en el Dow Center de nuestra ciudad en el marco de una extensa gira, "Agenda 1999", que ha comenzado en España y abarca diferentes puntos de América Latina.

Que la Ordenanza N° 20.513 de Régimen de Honores instituye, entre otras, la distinción "*Huésped de Honor de la Ciudad de Bahía Blanca*" que podrá ser otorgada "*a visitantes que se hayan destacado en la cultura, la política, el deporte, las ciencias, o hayan prestado relevantes servicios a la humanidad, haciéndose acreedores al reconocimiento general.*"

Que Andrés es uno de los máximos exponentes de nuestra cultura, un artista de gran capacidad creativa, con una enorme ductilidad que le permite adaptarse a diferentes estilos musicales y participar en colaboraciones con artistas de diferentes estilos musicales. Andrés es hoy por hoy uno de nuestros embajadores culturales en el mundo y es un honor que nuestra ciudad sea una de las elegidas para uno de los conciertos que ofrecerá en el país en el marco de la gira "Agenda 1999".

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

PRIMERO - Otorgar la distinción "*Huésped de Honor de la Ciudad de Bahía Blanca*" al músico y cantautor Andrés Calamaro por su vasta y reconocida trayectoria artística, su capacidad creativa, su invaluable aporte a la cultura y su contribución a la difusión de la música argentina en los escenarios más prestigiosos.

SEGUNDO - La entrega de la medalla se coordinará con los organizadores del evento y será notificada con debida antelación a los representantes del artista y al autor de la presente iniciativa.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

#### RESOLUCION (Exp. 998-HCD-2024)

VISTO:

Los logros deportivos obtenidos por las jóvenes atletas Milagros Zarazabal, ganadora de la medalla de oro y Rocío Sánchez, ganadora de la medalla de plata, en lanzamiento de bala durante los Juegos Bonaerenses.

CONSIDERANDO:

Que Milagros Zarazabal y Rocío Sánchez, oriundas de Bahía Blanca, han representado a nuestra ciudad con excelencia en los Juegos Bonaerenses, alcanzando posiciones destacadas en una disciplina de alta exigencia.

Que estos logros son fruto del esfuerzo, la dedicación y la perseverancia, valores que inspiran a la juventud de Bahía Blanca y demuestran el potencial de nuestros deportistas a nivel provincial y nacional.

Que el éxito obtenido por estos atletas contribuya a visibilizar y promover la importancia del deporte en el desarrollo de nuestra comunidad y en la formación integral de las personas.

Que la Ordenanza N.º 20.513 de Régimen de Honores establece en su artículo 6.º la figura de *Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca*, que "podrá ser otorgada a personas argentinas que posean méritos y valores indiscutidos en beneficio de la Ciudad y sus vecinos en relación a su dedicación, entrega a su trabajo y/o trayectoria profesional en el campo de la política, la cultura, las ciencias, el deporte y la defensa de los Derechos Humanos".

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

Artículo 1° - Otorgar la distinción de Personalidad Destacada de la Ciudad de Bahía Blanca a las deportistas Milagros Zarazabal y Rocío Sánchez por sus notables logros en lanzamiento de balas obtenidas en los Juegos Bonaerenses.

Artículo 2° - Por Presidencia se fijará día y hora para la entrega de las medallas correspondientes

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

RESOLUCION  
(Exp. 1.019-HCD-2024)

VISTO:

La importancia de reconocer como Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca a Exequiel Fabiani por su representación y trayectoria como subcampeón en la competencia de Freestyle Red Bull Nacional mas grande a nivel mundial, y;

CONSIDERANDO:

Que Exequiel Fabiani (EXE) nacido el 07/03/2002 es un competidor de freestyle de la ciudad de Bahía Blanca, comenzando en los eventos de las plazas de la ciudad a mediados de 2016 con 15 años de edad y que a partir del año 2021 empezó a viajar por todo el país para formar parte de los eventos más grandes de esta disciplina y así fue como en 2022 fue el primer bahiense en la historia que logró clasificar a "Red Bull Batalla", el circuito de competencias de freestyle más grande a nivel mundial.

Que el *freestyle rap* o simplemente *estilo libre* es la habilidad de rapear de forma improvisada con o sin micrófono sobre una base o sin esta. A la persona que improvisa se le llama raper, MC, *freestyle*, improvisador o gallo, únicamente en el caso de las batallas. En el caso de los países de habla hispana, se hacen competencias donde los participantes rivalizan haciendo *freestyle*. Son versos improvisados en forma de debate (de esta forma se crea el concepto "batalla de freestyle").

Que el freestyle comenzó siendo un fenómeno under, que se origino en las plazas entre grupos pequeños de artistas urbanos. Pero en los últimos años y gracias a la revolución digital impulsada desde las redes sociales se genera un fanatismo alrededor de los talentos de los MC's (denominados como todos aquellos que hacen rap e improvisan).

Que este genero es una forma de música de baile electrónico resultado de la fusión de electro con synthpop y hip hop y estilos vocales melódicos que se encontraban en la música disco de los 70', apareciendo en los Estados Unidos en los años 1980, alcanzando su pico de popularidad a finales de esa década y se desarrolló principalmente en las comunidades latinas empobrecidas en Nueva York.

Que en este sentido, tanto en 2022, 2023, y 2024, Exequiel logró clasificarse a las etapas regionales de Red Bull, y en los tres años llegó hasta las instancias finales, lo que le permitió formar parte de "Red Bull Nacional".

Que este año no solo volvió a clasificar a Red Bull Nacional en el estadio Obras, si no que además salió subcampeón de esta competencia y hoy, gracias a ese subcampeonato argentino, va a representar a la ciudad y al país en España, en Red bull internacional, la competencia de freestyle más grande de todo el mundo.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declarar Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca a Exequiel Fabiani, por su representación y trayectoria como subcampeón en la competencia de Freestyle Red Bull Nacional mas grande a nivel mundial.

SEGUNDO - Remitir copia de la presente al Departamento Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

RESOLUCION  
(Exp. 1.021-HCD-2024)

VISTO:

La actividad denominada "Derechos de las personas con discapacidad" organizada por la Asociación Civil Línea Vida Acompañantes Terapéuticos, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma estará a cargo de la ONG Construir Ciudadanía y se desarrollará el sábado 30 de noviembre del corriente año en el Instituto Superior de la Bahía.

Que la actividad será de carácter libre y gratuito, con modalidad presencial y está dirigida a profesionales del campo de la salud y público en general.

Que la ONG Construir Ciudadanía está conformada por un grupo de profesionales que trabajan en la difusión de los derechos de las personas con discapacidad, tomando como eje la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que fue aprobada en diciembre de 2006 por la Asamblea de las Naciones Unidas y a la que nuestro país adhirió por Ley 16.378 en 2008. Asimismo, en el año 2014 a través de la Ley 27.044 se le otorgó jerarquía constitucional.

Que el propósito de la convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. La Convención a su vez reconoce que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno, que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Que según el último índice poblacional realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la Argentina (INDEC), el 87.4 % de las personas con discapacidad no tiene un trabajo estable, frente a un 12.6 % que sí lo tiene. Dentro de este número, 25.2 % de ese total presenta deficiencia motora, el 23.3 % deficiencia intelectual, el 10.3% deficiencia sensorial auditiva, el 9.3 % deficiencia física visceral, el 6.8% deficiencia sensorial física, el 4.9% deficiencia sensorial visual y el 20.2 % de la población, más de una patología certificada.

Que atento el alto porcentaje de población desocupada y la incidencia directa en las dificultades para el acceso al empleo de las personas con discapacidad, es fundamental fomentar espacios que promuevan y difundan los derechos que les asisten en pos de una ciudad más inclusiva.

Que entre otras cuestiones, la charla aborda la ley de empleo protegido (Ley 26.816) y las figuras asociativas que la normativa establece para la generación de empleos, brindando las herramientas para abordarlo; las cuestiones de salud y el alcance de las prestaciones determinadas en la Ley N° 24.901; la importancia de contar con el Certificado Único de Discapacidad. Además profesionales psicólogos disertarán acerca de la deconstrucción del paradigma biologicista – paternalista en relación al abordaje de las ciencias de la salud sobre las diversidades funcionales.

Que la Ordenanza N° 20.513 de Régimen de Honores, en sus artículos 9° y 10°, instituye la figura de "Declaración de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca", a través de la cual el Departamento Ejecutivo y el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, podrán declarar de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca: congresos, exposiciones, simposios, asambleas, reuniones, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, producciones audiovisuales, libros y actividades culturales.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

PRIMERO - Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la actividad denominada "Derechos de las personas con discapacidad" a cargo de la ONG Construir Ciudadanía y organizada por la Asociación Civil Línea Vida Acompañantes Terapéuticos, que se desarrollará el 30 de noviembre del corriente año en el Instituto Superior de la Bahía.

SEGUNDO - Gírese copia de la presente a la ONG Construir Ciudadanía y a la Asociación Civil Línea Vida Acompañantes Terapéuticos.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

#### RESOLUCION (Exp. 987-HCD-2024)

VISTO:

La preocupación puesta de manifiesto por los vecinos respecto a la pérdida de agua en el Barrio Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N.º 20177 se declaró la emergencia pública en materia hídrica en el partido de Bahía Blanca.

Que en Bahía Blanca queda en evidencia cada año la precariedad y deterioro del sistema de cañerías, con su impacto directo en hogares y usuarios.

Que la pérdida de agua, ubicada en la Uruguay al 300, ha horadado el pavimento, generando baches y haciendo intransitable ese sector de la vía pública.

Que la acumulación de agua en los bordes de las veredas y los badenes representa un obstáculo para el peatón al circular.

Que la circulación de agua permanente en la vía pública genera inconvenientes ambientales y pone en riesgo la salud de la población.

Que si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA proceda a la rápida reparación del sistema de cañerías de agua potable en el sector mencionado en la presente resolución.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar la inmediata intervención de ABSA S.A. con el fin de concretar una solución definitiva a los inconvenientes generados por la pérdida de agua potable en Uruguay 384.

Artículo 2° - Enviar copia de la presente a ABSA S.A., a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca - Región VI y Dique Paso de las Piedras, y a la Secretaría de Coordinación de Delegaciones del Municipio de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

RESOLUCION  
(Exp. 984-HCD-2024)

VISTO:

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a la falta de reparación de las cañerías que provocan desbordes de agua y roturas de pavimentos en Brown al 200 y los desbordes cloacales en la intersección de Paunero y Pedro Pico de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que en Bahía Blanca, queda en evidencia cada año, la precariedad y la falta de mantenimiento del sistema de cañerías de cloacas como así la reparación de pérdidas de agua en nuestra ciudad.

Que el deterioro del asfalto en Brown al 200 afecta la seguridad vial para los conductores, peatones y usuarios del transporte público. La pérdida de agua y los pozos profundos incrementan el riesgo de accidentes, particularmente en un carril exclusivo de colectivos donde la circulación es constante y los vehículos son de gran porte.

Que el mal estado de la calzada afecta la eficiencia del servicio de transporte público, ya que los baches y pozos obligan a los conductores a reducir la velocidad y maniobrar con mayor cuidado, causando retrasos en los recorridos. La reparación de la calle mejoraría la puntualidad y calidad del servicio para los usuarios.

Que el agua acumulada en los pozos facilita la proliferación de insectos y representa un riesgo sanitario para la comunidad, especialmente en épocas de lluvias. Los vecinos se ven expuestos a enfermedades y plagas, por lo que es crucial atender esta problemática para proteger la salud pública en la zona.

Que la situación actual de Brown al 200 afecta negativamente la imagen y genera una percepción de abandono el centro de nuestra ciudad . El mal estado de una calle de alto tránsito da una sensación de descuido, lo que podría impactar en la percepción de seguridad y orden urbano por parte de residentes y visitantes.

Que asimismo la circulación constante de líquidos sea agua potable o efluentes cloacales, producto de la falta de mantenimiento y/o reparación de las cañerías por parte de la empresa, provocan roturas en el pavimento y estropean las calles, dificultando el tránsito vehicular y peatonal.

Que los vecinos han realizado varios reclamos por los desbordes cloacales en la intersección de Paunero y Pedro Pico a la empresa ABSA SA y hasta la fecha no han tenido ninguna respuesta favorable.

Que si bien consideramos necesario que el Gobierno Provincial brinde una solución integral al problema y no en base a reclamos puntuales, en lo inmediato es prioritario que ABSA proceda a la rápida reparación de las pérdidas de agua y del sistema cloacal en los sectores mencionados en la presente resolución.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar la inmediata intervención de ABSA S.A. con el fin de reparar la pérdida de agua en calle Brown al 200 y el desborde cloacal en la intersección de calle Paunero y Pedro Pico.

Artículo 2° - Notificar inmediatamente a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Bahía Blanca, para que tome las medidas de prevención y seguridad del presente proyecto de resolución por los baches provocados por las pérdidas de agua.

Artículo 3° - Solicitar al Departamento Ejecutivo de Bahía Blanca, informe si realizó las actuaciones y notificaciones correspondientes ante el Tribunal de Faltas de nuestra ciudad, caso negativo, notifique inmediatamente lo sucedido.

Artículo 4° - Enviar copia de la presente al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Axel Kicillof, al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca – Región VI y Dique Paso de las Piedras, y a la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

RESOLUCION  
(Exp. 1.004-HCD-2024)

VISTO:

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto al peligro latente de caída de postes de electricidad sobre las zonas de Calvo 80, Estomba 2700 y Kloosterman y Vieytes de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que son reiterados los pedidos de los vecinos que expresan su preocupación sobre la posible caída de los postes de electricidad en las zonas mencionadas, a raíz del acontecimiento sucedido en diciembre del año pasado de público conocimiento.

Que EDES S.A., como única prestadora del servicio público de energía eléctrica, debería seguir llevando a cabo planes de reparación y recambio de postes, brindando un servicio de calidad, garantizando la seguridad y bienestar de los vecinos.

Que los vecinos del sector han efectuado los reclamos pertinentes ante la empresa prestataria del servicio a raíz del estado de peligro de caída de los postes de electricidad en calle Calvo 80, Estomba 2700 y Kloosterman y Vieytes, sin obtener hasta el momento una solución definitiva a la problemática planteada.

Que el estado actual de los postes de electricidad, ponen en riesgo el bienestar de los ciudadanos, y los automovilistas, moto vehículos y ciclistas que circulan sobre las calles descriptas anteriormente, quedando a “la buena de Dios”.

Que es facultad del Departamento Ejecutivo, ejercer los mecanismos de control en el espacio público y cuando este se ve afectado, diligenciar las actuaciones correspondientes, intimando a los responsables por acción u omisión, corregir dicha anomalía.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar a la Empresa Distribuidora del Energía Sur S.A., la inmediata intervención y reparación de los postes de electricidad domiciliaria de las calles Calvo 80, Estomba 2700 y Kloosterman y Vieytes, con los fines de prevenir cualquier tipo de evento que ponga en riesgo la seguridad de terceros.

Artículo 2° - Enviar copia al Departamento Ejecutivo de Bahía Blanca, solicitando informe de las actuaciones correspondientes, intimando a la empresa EDES S.A. la reparación de los solicitado en el Artículo 1°, además de girar dichas actuaciones para la intervención del Juzgado de Faltas de nuestra ciudad.

Artículo 3° - Solicitar la intervención al Organismo de Contralor de la Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA).

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 804-HCD-2024)

VISTO:

La importancia que a niñas, niños y adolescentes, se les restituya el derecho a tener una familia, y la necesidad de generar en el Partido de Bahía Blanca un Programa de acompañamiento integral en los procesos adoptivos y;

CONSIDERANDO:

Que tal como establece el Código Civil y Comercial de la Nación, la adopción es una institución jurídica que tiene por objeto proteger el derecho de niños, niñas y adolescentes a vivir y desarrollarse en una familia, que le procure cuidados tendientes a satisfacer sus necesidades afectivas y materiales, cuando no pueden ser proporcionados por su familia de origen o ampliada.

Que en el mencionado código de fondo, se establecen los principios generales que rigen los procesos adoptivos: el interés superior del niño; el respeto por el derecho a la identidad; el agotamiento de las posibilidades de permanencia en la familia de origen o ampliada; la preservación de los vínculos

fraternos, priorización de la adopción de grupos de hermanos en la misma familia adoptiva o, en su defecto, el mantenimiento de vínculos jurídicos entre los hermanos, excepto razones debidamente fundadas; el derecho a conocer los orígenes; el derecho a ser oído y a que su opinión sea tenida en cuenta según su edad y grado de madurez, siendo obligatorio requerir su consentimiento a partir de los diez años.

Que en la Convención de los Derechos del Niño (CDN), en su artículo 20, postula que el Estado deberá brindar especial protección y asistencia a las infancias y adolescencias cuando se encuentren privados de su medio familiar y la posibilidad de ser protegidos por algunas figuras legales como la adopción propiamente dicha, la tutela entre otras opciones legales.

Que, en esa línea, el artículo 2 de la CDN, prescribe que el procedimiento de la adopción debe respetar el interés superior del niño, niña y adolescentes.

Que a través de Ley Nacional 25.854 se creó el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos; norma a la que la Provincia de Buenos Aires adhirió por medio de la Ley 13.326; suscribiéndose en consecuencia dos convenios, 209 y 238.

Que de este modo, se fue instaurando un régimen a través del cual se otorga alcance nacional a las inscripciones, de aspirantes a guardas con fines de adopción, que se efectúen en las provincias adheridas.

Que la Ley N°14.528 tiene por objeto establecer el procedimiento de adopción en la Provincia de Buenos Aires, y en su artículo 7°, prescribe que la declaración judicial de situación de adoptabilidad, será decretada cuando un niño, niña o adolescente no tenga filiación establecida o sus padres hayan fallecido y se haya agotado la búsqueda de familiares de origen por parte de los servicios de promoción y protección de derechos que corresponda, en el supuesto en que los padres hayan tomado la decisión libre e informada de que el niño o niña sea adoptado y en el caso de que se encuentre vencido el plazo máximo de ciento ochenta (180) días, sin que hayan dado resultado las medidas excepcionales tendientes a la permanencia en la familia de origen o ampliada.

Que diversos efectores del Sistema de Protección Integral de Derechos dan cuenta de la importancia del acompañamiento especializado e integral durante los procesos adoptivos.

Que los acompañamientos integrales en los procesos adoptivos son claves para que sean más las infancias y adolescencias que accedan al derecho a tener una familia, los pretensos adoptantes estén acompañados en el deseo y responsabilidad de maternar o paternar por adopción, en la estructuración de un nuevo proyecto de vida, en los momentos de vinculación, de guarda con fines de adopción, incluso en las instancias posteriores a la sentencia de adopción.

Que en este sentido, por medio de la presente ordenanza, se propone la creación del Programa de Acompañamiento Integral en los Procesos Adoptivos con el objetivo general de brindar orientación y acompañamiento en los procesos adoptivos con eje en el derecho de los niños, niñas y adolescentes a tener una familia.

Que asimismo se hace énfasis en la importancia de impulsar acciones de sensibilización y concientización para promover procesos adoptivos en el Partido de Bahía Blanca, de posibilitar una mayor conciencia en la comunidad de lo que es y lo que no es la adopción como de promover un trabajo en lo comunitario que tienda a la despatologización de niñas, niños y adolescentes adoptados

Que la presente ordenanza se co-construyó con el aporte significativo y comprometido de diversos representantes vinculados a: ONG MAMA, Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño, Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Municipio de Bahía Blanca, Senado de la Provincia de Buenos Aires, Juzgados de Familia, Consejo Local de Niñez, Concejo Deliberante de Bahía Blanca, profesionales y personas que desde la vivencia y experiencia personal enriquecieron los diversos encuentros de intercambio y construcción de consensos.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Creación: Créase el Programa de Acompañamiento Integral en los Procesos Adoptivos en el ámbito del Partido de Bahía Blanca.

Artículo 2° - Autoridad de Aplicación: La Autoridad de Aplicación será la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Municipio de Bahía Blanca o la que en un futuro la reemplace.

Artículo 3° - Objetivo General: El programa tendrá como objetivo general brindar orientación y acompañamiento integral en los procesos adoptivos con eje en el derecho de los niños, niñas y adolescentes a tener una familia.

Artículo 4° - Objetivos Específicos: Serán objetivos específicos del programa:

1.- Brindar orientación y acompañamiento a personas que tienen el deseo de paternar y/o maternar por adopción y restituir el derecho de niños, niñas y adolescentes a tener una familia, como aquellas que ya estén transitando el proceso de vinculación, el proceso de guarda con fines de adopción o a las que ya cuenten con sentencia de adopción.

- 2.- Brindar espacios de escucha profesional a pretensos adoptantes a efectos de evacuar dudas, reflexionar y sentirse acompañados, a través de dispositivos individuales o grupales.
- 3.- Asesorar tanto sobre los derechos y deberes de las personas y familias que desean adoptar como las implicancias del derecho que tienen los niños, niñas y adolescentes a tener una familia.
- 4.- Acompañar con estrategias e intervenciones, para favorecer y fortalecer el vínculo con el niño, niña o adolescente, como así también para poder afrontar siempre por el interés superior de niño, niña y adolescentes.
- 5.- Respalda las vinculaciones, posibilitando una red de contención y apoyo frente a posibles desafíos, dificultades y/o diferentes situaciones conflictivas que se presentan en cada caso
- 6.- Acompañar en la construcción de los diversos trabajos psíquicos que implican las funciones ma-parentales, respetando y teniendo en cuenta las diversas configuraciones familiares (hogares monoparentales, parejas homosexuales y heterosexuales).
- 7.- Promover procesos y vinculaciones adoptivas respetando el derecho a la verdad que poseen las niñas, niños y adolescentes, entendiendo a ésta como fundamental y fundante de la constitución de la identidad.
- 8.- Garantizar espacios de escucha y sostén profesional a las niños, niñas y adolescentes, que se encuentren en el proceso de adopción con el objetivo de apuntalar los procesos subjetivos que se están atravesando.
- 9.- Impulsar acciones de sensibilización y concientización para promover procesos adoptivos en el Partido de Bahía Blanca:
- 10.- Promover procesos adoptivos respetuosos de niños y niñas mayores de 8 años, grupo de hermanos/as, con discapacidad o que padezcan algún problema de salud teniendo en cuenta las diversas singularidades.
- 11.- Promover el trabajo articulado con los Juzgado de Familia, la ONG MAMA, los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, familias que quieren compartir sus experiencias y recorridos, el Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y el Consejo Local de Niñez.

Artículo 5° - Conformación de dispositivos: La autoridad de aplicación determinará la conformación de los dispositivos de trabajo, priorizando la articulación de los recursos existentes y el trabajo interdisciplinario.

Artículo 6° - Monitoreo y Evaluación: La Autoridad de Aplicación determinará los mecanismos de monitorio y evaluación.

Artículo 7° - Presupuesto: El Departamento Ejecutivo determinará y garantizará las partidas presupuestarias necesarias para el funcionamiento del programa.

Artículo 8° - Suscripción de Convenios: A los efectos del cumplimentar los objetivos establecidas en los artículos 3° y 4° facultase a la Autoridad de Aplicación a suscribir convenios de colaboración con Organismos Nacionales y Provinciales, Universidades, Colegios Profesionales, Organizaciones de la Sociedad Civil vinculadas a la temática de adopción.

Artículo 9° - Gírese copia a la ONG MAMA, al Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño, Juzgados de Familia y al Consejo Local de Niñez

Artículo 10° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 978-HCD-2024)

VISTO:

La Ley Nacional N° 26.958, que establece el *“Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Siniestros de Tránsito”* el tercer domingo de noviembre de cada año, y;

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la Resolución 60/5 del año 2005, instauró esta jornada con el fin de recordar a las víctimas de siniestros de tránsito y de promover la atención pública sobre las consecuencias de estos eventos, que afecta tanto a las personas directamente involucradas como a sus familias y comunidades.

Que en la Argentina, la Ley N° 26.958 establece la adhesión nacional a esta fecha, en respuesta a la necesidad de concientizar sobre la magnitud del problema vial, que se cobra la vida de

miles de personas cada año y deja un profundo impacto en las familias de las víctimas, quienes en muchos casos, deben luchar por justicia y prevención para que estos eventos no se repitan.

Que la conmemoración de este día en el ámbito municipal de Bahía Blanca representa un compromiso activo de nuestra comunidad con la seguridad vial, reforzando el mensaje de que el respeto a las normas de tránsito y la responsabilidad en la conducción son esenciales para reducir la siniestralidad vial.

Que acciones simbólicas como la iluminación de edificios públicos en color amarillo, tono que representa la memoria de las víctimas y la prevención de siniestros viales, contribuyan a que la ciudadanía tome conciencia de la importancia de la seguridad vial y de la necesidad de adoptar medidas preventivas para evitar nuevas víctimas.

*“Con el profundo deseo de honrar la memoria de Facundo y de todas las víctimas de siniestros viales, Santiago Saccoccia y Andrea Pais, padres de Facundo y miembros tanto del Comité Consultivo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), como de la Fundación Estrellas Amarillas de Argentina, impulsan este proyecto para transformar el dolor en acción y construir un futuro más seguro en nuestras rutas. Que el legado de Facundo sea un motor de cambio y una inspiración para todos”.*

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de:

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Adhesión. Adhiérase el Municipio de Bahía Blanca a la Ley Nacional N° 26.958 que establece el *Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Siniestros de Tránsito* y se conmemora el tercer domingo de noviembre de cada año.

Artículo 2° - Conmemoración. Establécese en el Municipio de Bahía Blanca que el tercer domingo de noviembre de cada año se realizarán actividades de concientización y reflexión sobre la seguridad vial y en memoria de las víctimas de siniestros viales.

Artículo 3° - Iluminación en color amarillo. Invítase al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer la iluminación en color amarillo del Palacio Municipal el tercer domingo de noviembre de cada año y su víspera, en conmemoración del Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Siniestros Viales y como gesto de concientización sobre la seguridad vial.

Artículo 4° - Acto conmemorativo. Establécese la organización de un acto conmemorativo en el Palacio Municipal para rendir homenaje a las víctimas de siniestros de tránsito sus familias, con el fin de crear un espacio de reflexión y compromiso en nuestra comunidad.

Artículo 5° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA (Exp. 1.302-HCD-2023)

VISTO:

La Campaña de Concientización “Adoptar es Alumbrar, la infancia es hoy” impulsada por la Red Argentina por la Adopción que apunta a visibilizar y promover la adopción de niños, niñas y adolescentes a lo largo de todo el territorio nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que la Red Argentina por la Adopción es una organización no gubernamental cuyo objetivo es promover la adopción de niños, niñas y adolescentes, brindando asesoramiento a padres y familias adoptantes y/o en proceso de adopción.

Que en el marco de las acciones de concientización que la Red Argentina por la Adopción viene desarrollando desde hace más de 7 años, este año en particular, solicitaron en varias jurisdicciones provinciales y municipales que el día 15 de septiembre los edificios públicos tales como sedes gubernamentales, tribunales y demás dependencias del ámbito estatal permanezcan iluminadas de color violeta, que es el color que identifica a la Red.

Que en varias provincias de nuestro país - Córdoba, Entre Ríos, Corrientes, Mendoza, Misiones, Santa Fe, Neuquén y Chaco - ya se ha instituido el “Día Provincial de la adopción”; sin embargo, la intención de quienes conforman la Red Argentina por la Adopción es la sanción de una norma con alcance a nivel nacional. En este sentido y en consonancia con la propuesta impulsada por dicha ONG, la diputada nacional Soledad Carrizo ha presentado una iniciativa con el fin de instituir el día 15 de septiembre de cada año como “Día Nacional de la Adopción” en todo el territorio nacional.

Que la elección de la fecha se fundamenta en que el 15 de septiembre del año 1948 fue sancionada la Ley N° 13.252, pionera del régimen de adopción en nuestro país.

Que la Ley N° 13.252 sancionada el 15 de septiembre de 1948 y vigente hasta 1971 en que se aprobó la ley 19.134, puso sobre el Estado la obligación de intervenir en todas las prácticas



relativas a la transferencia de responsabilidades sobre los menores de edad, buscando la protección de los menores huérfanos, abandonados o desamparados.

Que esta regulación normativa surgió luego de la discusión de diversos proyectos de ley presentados desde 1920 en adelante a través de los cuales se buscaba dotar de garantías al proceso de adopción y como una necesidad de brindar seguridad al proceso de adopción de niños y niñas, que se desarrollaba de manera discrecional y sin ningún tipo de control.

Que en el año 2014 con la sanción de la ley 26.994 del nuevo Código Civil y Comercial, se actualizó el marco normativo nacional sobre la adopción al regularse el proceso atinente a la protección del derecho de niños, niñas y adolescentes a vivir y desarrollarse en una familia que le procure los cuidados tendientes a satisfacer sus necesidades afectivas y materiales, cuando éstos no le puedan ser proporcionados por su familia de origen biológico por distintas razones.

Que la normativa vigente en nuestro país se integra por la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, la Ley N° 25.854 de Guarda con fines adoptivos y su Decreto Reglamentario 1328/2009 y el Código Civil y Comercial de la Nación en su Título VI – “Adopción”, que regulan un proceso integrado por diferentes instancias de naturaleza administrativa y judicial: inscripción de postulantes, solicitud de guarda, juicio que declara estado de adoptabilidad, juicio de adopción e inscripción, asumiendo el Estado un rol de control y garantía de todo el proceso.

Que la adopción en nuestro país presenta un complejo escenario que conjuga instancias administrativas y judiciales en un contexto de descentralización operativa en la que intervienen registros locales y nacionales.

Que la complejidad del proceso para vincular a familias y/o matrimonios postulantes con niños, niñas o adolescentes en estado de adoptabilidad radica en una serie de factores que van más allá de las trabas que pueda sufrir el proceso en sí, ya sea por demoras y/o deficiencias administrativas, procesales o legales. A todo ello se suman además criterios personales de los postulantes vinculados a un paradigma sociológico de adopción que entra en conflicto con el interés de niños, niñas y adolescentes a la espera de ser adoptados: la mayoría de los inscriptos apuntan a adoptar niños o niñas menores de 2 años de edad; lo cual no guarda relación con la situación real de un importante número de niños y niñas más grandes e incluso adolescentes en situación de adoptabilidad; o el caso de niños, niñas y/o adolescentes que presentan alguna discapacidad o enfermedad; situaciones que dificultan aún más el proceso de vinculación con una familia adoptante.

Que es necesario poner en agenda la temática para romper prejuicios y visibilizar la importancia del proceso de adopción y de acompañamiento a las familias adoptantes y a los niños, niñas y adolescentes en condiciones de ser adoptados, trabajando cada día más en pos de garantizar el pleno cumplimiento y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Que el Proyecto de Ley presentado en el Congreso de la Nación para instituir el Día Nacional de la Adopción en conmemoración del primer antecedente normativo de regulación del régimen de adopción *“permite dotar de visibilidad al sinnúmero de actores que intervienen en su proceso, sus problemáticas y desafíos, promoviendo el acercamiento de más postulantes hacia un amplio universo de niños, niñas y jóvenes de todo el país que hoy esperan un adoptante”*.

Que esta Ordenanza busca aportar una fecha conmemorativa que permita reflexionar sobre la importancia de la adopción y la necesidad de trabajar para reformular el paradigma hoy vigente, facilitando que más niños, niñas y adolescentes puedan integrarse al seno de una familia.

Que con ese mismo objetivo y a través de la presente iniciativa, proponemos que en nuestra ciudad se instituya la semana del 15 de septiembre de cada año como “Semana de Concientización de la Adopción” en concordancia con las distintas iniciativas y normas similares que se vienen trabajando en diversas jurisdicciones a lo largo de todo el territorio nacional.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Institúyase en el Partido de Bahía Blanca la “Semana de Concientización de la Adopción” en concordancia con el 15 de septiembre de 1948, fecha de sanción de la Ley N° 13.252, pionera del régimen de adopción en nuestro país.

Artículo 2° - El objetivo de la presente es visibilizar la temática de la adopción y concientizar a la comunidad en general acerca de la importancia de garantizar el resguardo de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el proceso de adopción y agilizar los mecanismos para promover la postulación de matrimonios y/o familias adoptantes.

Artículo 3° - El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Políticas Sociales o la que en un futuro la reemplace, se encargará de coordinar con otras áreas municipales, actividades de difusión y acciones referidas a la temática del proceso de adopción, que se llevarán a cabo en la semana del 15 de septiembre de cada año.

Artículo 4° - El Departamento Ejecutivo dispondrá el día 15 de septiembre de cada año la iluminación del Teatro Municipal y/o el Palacio Municipal con el color violeta, que identifica a la Red Argentina por la Adopción, impulsora de la presente iniciativa.

Artículo 5° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.  
Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 968-HCD-2024)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 37, mediante el cual se autoriza el desarrollo del uso "Reparación y colocación de paragolpes y anexos" en el inmueble sito en calle Sixto Laspiur N° 131, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 10, el Departamento Territorial informa que el inmueble en cuestión se identifica catastralmente como: Circunscripción: I – Sección: D – Mz: 306 – Parcela: 23 a – Partida: 11.656 (7).

Que a fojas 13, el Departamento Planeamiento Urbano informa que dicho inmueble pertenece a la zona Macrocentro Direccional (C2) del Código de Planeamiento Urbano.

Que el uso dominante es vivienda multifamiliar, y el complementario comercial (según tabla de usos). Admite actividades industriales con grado de molestia IV, V y depósitos con grado de molestia III, IV, V.

Que según el Cuadro N° 2, Clasificación según molestias de Industrias y Servicios, del Código de Planeamiento Urbano, la actividad solicitada se encuadra en el uso "Reparación de carrocerías para automóviles, camionetas, ómnibus, micro-ómnibus y demás vehículos análogos" calificado con grado de molestia III, y según el Cuadro N° 3, Clasificación Urbanística de las Industrias del Código de Planeamiento Urbano, no está permitido en la zona C2.

Que a fojas 21, el recurrente aclara que la tarea consiste en la reparación y reemplazo de plásticos del automotor (paragolpes, ópticas, etc.). Asimismo, indica que el rubro solicitado no genera ruidos molestos de ningún tipo, ya que en la actualidad el 40% de las autopartes son de plástico.

Que el interesado agrega que la actividad se realizará en un local cubierto que posee acceso vehicular y un amplio sector donde albergar los vehículos en reparación, por lo que no se generaría inconvenientes en el tránsito vehicular, ni molestias a los vecinos.

Que a fojas 23/24, La Comisión Asesora Permanente de Planeamiento mediante Acta N° 601, entiende que se le puede otorgar la factibilidad solicitada condicionada a: No ampliar la superficie, Ni la actividad, suspender las actividades ante cualquier denuncia fundada so pena de clausura automática.

Que a fojas 27, el Subdirector de Planeamiento Urbano informa que el monto que le correspondería abonar al recurrente en concepto de Contribución al Desarrollo Urbano establecido en la Ordenanza Impositiva 2024, por excepción al uso es de \$ 97.737,90 .

Que a fojas 30, el recurrente informa que, en caso de obtener la excepción solicitada, dará cumplimiento al pago indicado precedentemente.

Que a fojas 31/36, se verifica que se da cumplimiento al artículo 22 de la Ordenanza Fiscal.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase con carácter de excepción el desarrollo del uso "Reparación y colocación de paragolpes y anexos" en el inmueble sito en calle Sixto Laspiur N° 131, identificado catastralmente como: Circunscripción: I – Sección: D – Mz: 306 – Parcela: 23 a – Partida: 11.656 (7), en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente 0-00-3367-2024.

Artículo 2° - La excepción autorizada en el artículo 1° se otorga condicionada a:

1. No ampliar la superficie, ni la actividad por sobre lo estipulado en la solicitud.
2. Suspender las actividades ante cualquier denunciada fundada so pena de clausura automática.
3. Cumplir con el pago en concepto de Contribución al Desarrollo Urbano establecido en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

I

DECRETO  
(Exp. 611-HCD-2021)

VISTO:

Las presentes actuaciones referidas a la celebración de un Contrato de Locación para el alquiler de un inmueble ubicado en calle Los Adobes 424, para el funcionamiento de la Unidad Sanitaria de Aldea Romana, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Convalidase el Contrato de Locación celebrado entre la sra. Elida Margarita Larraburu, D.N.I. 3.697.112 y la Municipalidad de Bahía Blanca -aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 3484/2024 -, para el alquiler de un inmueble ubicado en calle Los Adobes 424, destinado al funcionamiento de la Unidad Sanitaria de Aldea Romana, por el término de 24 meses, a partir del 1° de octubre de 2024.

Artículo 2° - Autorízase en los términos del Artículo 273 de la ley orgánica de las Municipalidades, el compromiso presupuestario necesario para el pago de los cánones locativos inherentes a la contratación referida en el Artículo 1°.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 640-HCD-2024)

VISTO:

La importancia de fortalecer la seguridad comunitaria y fomentar la participación activa de los vecinos en la seguridad de sus barrios, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mes de julio de 2018 comenzó a funcionar en jurisdicción del Partido de Bahía Blanca el Programa de Alarmas Vecinales, y hoy son más de 180 las que están conectadas al Centro de Monitoreo.

Que el crecimiento de la colocación de alarmas ha sido exponencial, debido a su utilidad y practicidad y a los beneficios que reportan los propios vecinos que han adquirido cámaras y que hacen uso de este sistema en sus barrios.

Que las alarmas vecinales son dispositivos que mantienen a los vecinos conectados con la policía y el Centro de Monitoreo. A través del celular y mediante una aplicación que puede albergar no menos de 300 vecinos, los residentes de hasta 4 manzanas alrededor de la alarma, están conectados entre sí, también al Centro de Monitoreo y a través de éste, a la Policía.

Que las alarmas cumplen dos funciones esenciales: a) De disuasión: La mera presencia de alarmas vecinales en una comunidad actúa como un elemento disuasorio para los delincuentes. Saber que los vecinos están alerta y pueden activar una alarma en caso de emergencia, reduce la probabilidad de que se cometan delitos en la zona. Se activan con un fuerte sonido que emula una sirena policial y activa un chat en el que están los vecinos y las autoridades del Centro de Monitoreo, donde está también un oficial de la policía, conectado con la central de despacho telefónica y b) Alerta temprana y respuesta rápida: Cuando se acciona una alarma, se envía una señal al Centro de Monitoreo y a la policía. Esto permite una respuesta más rápida ante situaciones de peligro, como robos, agresiones o incendios. La coordinación entre los vecinos y las autoridades es fundamental para garantizar una intervención eficiente.

Que el mecanismo de funcionamiento de las alarmas vecinales abarca:

-Detección y Activación: Cuando un vecino detecta una situación de emergencia (por ejemplo, un intento de robo o un incendio), puede activar la alarma vecinal. La activación puede realizarse mediante un botón físico o una aplicación móvil conectada al sistema de alarma.

-Centro de Monitoreo Municipal: El Centro de Monitoreo municipal recibe la señal de la alarma en tiempo real. Los operadores del Centro verifican la emergencia y evalúan la gravedad de la situación.

-Comunicación con la Policía: Si se confirma una emergencia, el Centro de Monitoreo notifica a la policía local. La información incluye la ubicación exacta y el tipo de incidente.

-Respuesta Rápida: La policía se desplaza al lugar de la emergencia de manera inmediata. La coordinación previa con los vecinos y el Centro de Monitoreo permite una respuesta más rápida y efectiva.

-Colaboración Comunitaria: Las alarmas vecinales fomentan la colaboración entre vecinos y autoridades. Los residentes se sienten parte activa de la seguridad de su barrio y están más dispuestos a reportar situaciones sospechosas.

Que la coordinación con las fuerzas de seguridad se basa en una comunicación fluida y una acción conjunta para garantizar la seguridad de la comunidad, y las alarmas vecinales son un eslabón crucial en esta cadena de protección.

Que el monitoreo centralizado desde el Centro de Monitoreo municipal permite una respuesta más rápida y coordinada ante emergencias.

Que las alarmas vecinales no sólo son efectivas para disuadir a los delincuentes, sino también para crear una red de seguridad comunitaria que protege a todos los residentes. Su implementación y mantenimiento son inversiones valiosas en la seguridad y el bienestar de nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

### O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Implementase el “Programa de Alarmas Vecinales” en jurisdicción del Municipio de Bahía Blanca, con el objetivo de fortalecer la seguridad comunitaria y promover la colaboración entre vecinos.

Artículo 2° - El “Programa de Alarmas Vecinales” consistirá en la colocación de alarmas vecinales en distintos sectores de la ciudad. Las mismas serán adquiridas por los vecinos interesados en colocar el sistema de alarmas en su barrio.

Artículo 3° - El Municipio de Bahía Blanca proporcionará el software necesario para el funcionamiento de las alarmas vecinales desde el centro de monitoreo municipal.

Artículo 4° - La Subsecretaría de Protección Ciudadana como Autoridad de Aplicación de la presente será responsable de la implementación del “Programa de Alarmas Vecinales”, de coordinar con las diferentes áreas municipales los aspectos referidos a la implementación de la presente normativa, de brindar asesoramiento a los vecinos interesados en la adquisición y colocación de alarmas vecinales y establecerá vía reglamentaria los procedimientos administrativos para la prosecución de los trámites correspondientes.

Artículo 5° - Las alarmas vecinales monitorearán un área de hasta 4 manzanas, permitiendo la inclusión de hasta 300 vecinos por alarma.

Artículo 6° - Exímase en un 20% --por un plazo de un año a contar desde la colocación del dispositivo-- del pago de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública a los vecinos que adquieran alarmas para ser instaladas en diferentes sectores de la ciudad. El beneficio de la eximición de pago, sólo será aplicable a titulares de inmuebles cuya valuación fiscal no supere la suma de cuatro millones de pesos \$ 4.000.000.

Artículo 7° - La Autoridad de Aplicación realizará campañas de divulgación y difusión a través de medios de comunicación y redes para informar a los vecinos acerca de los alcances y beneficios del presente programa.

Artículo 8° - La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo 9° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

### III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 765-HCD-2024)

VISTO:

La importancia de instrumentar políticas públicas que apunten a fortalecer y mejorar la seguridad ciudadana;

CONSIDERANDO:

Que, una de las medidas de factible implementación a nivel local que apunta a garantizar mayor seguridad en los espacios públicos es la colocación de botones antipánico, que son dispositivos que se utilizan para alertar de manera temprana a las fuerzas de seguridad acerca de cualquier peligro inminente por alguna situación de violencia.

Que estos dispositivos funcionan como medida preventiva, posibilitando una rápida intervención ante situaciones de emergencia, actuando como elementos disuasorios de actos delictivos y por ende, creando entornos más seguros para quienes habitan las inmediaciones del lugar en el que se encuentran colocados los botones antipánico, pero también para quienes transitan el sector o hacen uso de los espacios para actividades recreativas o de esparcimiento.

Que en nuestra ciudad hay 7 botones antipánico ubicados en diferentes espacios públicos que fueron colocados por el municipio en el año 2018 y además el Centro de Monitoreo cuenta con el software que permite monitorear dichos dispositivos y alertar rápidamente a la policía.

Que sin lugar a dudas, la incorporación de más dispositivos en diferentes espacios públicos no puede ser una herramienta aislada, sino que debería instrumentarse en el marco de la implementación de una serie de medidas que bien pueden articular con el Plan de Seguridad elaborado por el Departamento Ejecutivo.

Que la seguridad en los espacios públicos es esencial para el bienestar y la calidad de vida de los vecinos. Un entorno seguro previene actos delictivos y fomenta la cohesión social e incrementa el uso de estos espacios por parte de la comunidad.

Que la percepción de seguridad en los espacios públicos impacta directamente en la confianza de los ciudadanos en las autoridades locales. Cuando los vecinos ven que sus preocupaciones son atendidas y que se toman medidas concretas para mejorar la seguridad, se genera un sentido de pertenencia y responsabilidad compartida, fundamental para construir comunidades resilientes y comprometidas con el bienestar común.

Que la seguridad en los espacios públicos también contribuye al desarrollo económico local. Áreas seguras y bien mantenidas atraen a visitantes y fomentan el comercio, beneficiando a los negocios locales y generando empleo. Invertir en la seguridad de los espacios públicos es, por lo tanto, una inversión en el futuro de la comunidad.

Que la presente iniciativa forma parte de un conjunto de propuestas que apuntan a mejorar la calidad de vida y el bienestar de los vecinos de nuestra ciudad y que han sido elaboradas con la intención de brindar nuestro aporte y mirada acerca de la problemática la seguridad y dotando al municipio de más herramientas factibles de ser aplicadas en lo inmediato, en el marco de la implementación de las políticas de seguridad previstas en el Plan Integral de Seguridad Ciudadana que prevé instrumentar el Departamento Ejecutivo.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Impleméntase en el Partido de Bahía Blanca el “Programa de colocación de botones antipánico en espacios públicos” con el objetivo de mejorar la seguridad ciudadana y proporcionar una herramienta de respuesta rápida ante situaciones de emergencia.

Artículo 2° - A los fines de la presente norma, definase como botones antipánico a dispositivos de localización utilizados para emitir una señal de alerta a las fuerzas de seguridad ante inminentes situaciones de violencia para la inmediata asistencia a las víctimas.

Artículo 3° - La Autoridad de Aplicación de la presente norma será la Subsecretaría de Protección Ciudadana, que se encargará de establecer vía reglamentaria los procedimientos necesarios para la aplicación de la presente.

Artículo 4° - Los botones antipánico se ubicarán en aquellos sitios públicos de concurrencia masiva - plazas, paseos, parques, estaciones de transporte público y áreas comerciales y peatonales - que determine la Autoridad de Aplicación vía reglamentaria.

Artículo 5° - El funcionamiento de los botones antipánico abarca:

-Activación: al presionar el botón antipánico se emitirá una alarma sonora fuerte en el espacio público en el que se encuentra instalado, alertando a las personas que se encuentren en sus inmediaciones.

-Notificación al Centro de Monitoreo: simultáneamente se enviará una señal al Centro de Monitoreo indicando la ubicación exacta del incidente.

-Aviso a la Policía: Desde el Centro de Monitoreo se notificará de inmediato a la policía para que acuda al lugar de la emergencia.

Artículo 6° - La Autoridad de Aplicación será responsable del mantenimiento regular y la supervisión de los botones antipánico para asegurar su correcto funcionamiento, para lo cual realizará inspecciones periódicas e instrumentará capacitaciones dirigidas al personal encargado de la supervisión y respuesta.

Artículo 7° - La Autoridad de Aplicación implementará campañas de concientización para informar acerca de los alcances de la presente, difundir la ubicación de los dispositivos y promover la utilización responsable de los mismos.

Artículo 8° - Facúltase al Departamento Ejecutivo a celebrar Convenios con Organismos Públicos y/o Privados, Organizaciones No Gubernamentales, entidades y/o empresas a los fines del cumplimiento de la presente.

Artículo 9° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma se imputará a las partidas presupuestarias específicas asignadas al área de seguridad ciudadana del municipio o de aportes de privados.

Artículo 10° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

IV

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 965-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponde, realice un relevamiento de las instalaciones del Cementerio Municipal de Cabildo, prioritariamente en:

- Instalaciones sanitarias
- Sistema de agua corriente
- Mantenimiento de parqueizado

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

V

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 972-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda, en referencia a los dichos del sr Intendente Municipal en la red social X: "Lo que antes te tardaba 9 meses, ahora lo resolvés en 48 horas..." refiriéndose a las habilitaciones para comerciantes y emprendedores que realiza el municipio, se sirva informar:

- Detalle completo de los expedientes iniciados desde enero de 2023 a marzo 2024 y abril de 2024 a la fecha, con el correspondiente dato del tiempo transcurrido desde el inicio del expediente de habilitación hasta su aprobación y emisión del permiso de funcionamiento con certificado
- Antigüedad promedio.
- Precise desde el inicio del trámite hasta su culminación, cuál es la instancia en la que se registra la mayor demora en días de procesamiento.
- Cantidad de expedientes discriminados por rubros de habilitación.
- Si se ha generado algún tipo de sistema para medir el grado de satisfacción de los usuarios con respecto al nuevo sistema vigente desde abril de 2024, teniendo en cuenta el criterio de mejora continua.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

VI

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 973-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la inmediata intervención para la reparación de diversos pozos ubicados en la intersección de calle Tucumán y Patricios.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

VII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 975-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, en referencia a la adquisición de vehículos y equipamiento para tareas de fumigación en el marco del Programa de Prevención y Abordaje del Dengue anunciada por el

Intendente Municipal el 7 de octubre pasado, brinde información acerca de los puntos que a continuación se detallan:

- Detalle y especificaciones de los vehículos y equipamiento adquiridos (marca, modelo, kilometraje)
- Monto total de la inversión realizada
- Mecanismo utilizado para la adquisición de los vehículos.
- Copia de las facturas y documentación correspondiente a la compra.
- Origen de los recursos para la compra (N° de partidas de las que provienen y a qué áreas del municipio corresponden)
- Motivo por el cual el DE no envió las actuaciones correspondientes al HCD para su convalidación o adjudicación.
- Cantidad total de vehículos afectados al Programa de Prevención y Abordaje del Dengue.

Si se ha comprobado la eficiencia del sistema elegido para la erradicación del mosquito del dengue, que justifique la inversión. O si la misma es complementaria de otras tareas para garantizar su eficiencia.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

VIII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 980-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Subsecretaría de Ambiente, gestione la realización de los análisis necesarios para determinar el estado actual del arroyo Saladillo, en particular el sector comprendido por la Ruta Nacional N°3 y su desembocadura.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

IX

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 982-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del Departamento que corresponda, remita el pedido por la falta de mantenimiento en la Plaza de la Madre del Barrio Santa Margarita, ubicado en las calles Int. Eduardo González, Apolinar Bañuelos, Estrada y Panamá.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

X

MIMNUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 983-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del Departamento de Salud y Bienestar Animal, solicitar el estado actual del RENSPA Municipal y la posibilidad que, en caso de encontrarse deshabilitado, se revea la viabilidad de volver a habilitarlo.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

XI

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 992-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, incorpore a los planes de pavimentación para el año 2025 y en el próximo presupuesto de la calle Polidoro Coulin entre Vieytes y Castelli.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

XII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 993-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, que en referencia a lo requerido a través de los Expedientes N° 203-HCD/2024 y N° 443-HCD/2024 por los que tramita la solicitud de una auditoría integral por parte de la Universidad Nacional del Sur (UNS) en la obra de

peatonalización en calles Falucho y Garibaldi de Villa Mitre, brinde precisiones respecto a los puntos que a continuación se detallan:

Si se ha llevado a cabo la reunión propuesta por el Director Decano del Departamento de Ingeniería de la UNS, que consta en nota obrante a fojas 12 del Expediente N° 443-HCD/24; pedido de reunión que es acompañado por el Subsecretario de Obras Públicas de la comuna a fojas 15 del mismo Expediente.

En caso de respuesta afirmativa, informe si el municipio ha presentado la documentación faltante solicitada oportunamente por el Departamento de Ingeniería de la UNS, y precise cuáles han sido los avances y conclusiones del encuentro.

En caso de no haberse concretado la reunión entre funcionarios e integrantes de dicha Casa de Altos Estudios, informe cuáles serán los pasos a seguir en el marco de la solicitud que dio origen a las tramitaciones correspondientes.

Informe si, tal como se consigna en la respuesta de la Subsecretaría de Obras Públicas a fojas 15 del Expediente N° 443-HCD/2024, *“no existe por parte de la empresa contratista proyecto ejecutivo presentado cuando se inició la obra en el año 2023”*. Cuál es el motivo por el cual el municipio no cuenta con dicho proyecto, si esto no representa un claro incumplimiento por parte de la empresa contratista.

Informe si, tal como se consigna en la respuesta de la Subsecretaría de Obras Públicas a fojas 15 del Expediente N° 443-HCD/2024, respecto a los Planos conforme a obra, parciales y/o totales *“Se solicitaron a la empresa y están pendientes de entrega”*. Cuál es el motivo por el cual el municipio aún no cuenta con los planos solicitados y si esto no representa un claro incumplimiento por parte de la empresa contratista.

Si se ha enviado o entregado al Departamento de Ingeniería de la UNS copia de la totalidad de las actuaciones obrantes del Expediente de obra digitalizado.

Envíe a este HCD copia de la totalidad de las actuaciones obrantes del Expediente de obra digitalizado.

#### FUNDAMENTOS

El 21 de marzo del presente año se aprobó una Minuta de Comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que en el marco de los Convenios firmados con la UNS, dicha Casa de Altos Estudios lleve a cabo una auditoría en la obra de peatonalización de Villa Mitre (Expediente 203-HCD/2024). En el mismo, se solicitaba copia del proyecto original, que fue enviado a este Concejo Deliberante por la Secretaría de Obras y Servicios el 17 de mayo pasado.

En la misma respuesta, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Gustavo Trankels adjunta copia de la nota enviada al Decano del Departamento de Ingeniería de la UNS en la que dan curso a lo requerido por este HCD.

Ante la falta de información acerca de avances en las tramitaciones correspondientes a la auditoría solicitada oportunamente, presentamos un nuevo pedido de informe a través de una Minuta de Comunicación, en la que requerimos al Ejecutivo municipal que brinde precisiones acerca de la misma. (Expediente N° 443-HCD/2024). Esta iniciativa fue aprobada en la sesión del día 13 de junio del corriente año.

La respuesta del DE a dicho proyecto consta de una serie de comunicaciones entre el Departamento de Ingeniería de la UNS y la Subsecretaría de Obras Públicas del municipio, y lo que se desprende de las mismas es que la auditoría aún no se ha hecho efectiva principalmente porque el Departamento de Ingeniería de la UNS, para poder avanzar y elaborar el presupuesto correspondiente a sus tareas, requiere mayor información y documentación que en principio no ha sido enviada por el municipio, o al menos, no ha sido enviada en forma completa y tal lo requerido por la UNS. ( fojas 08 a 15 inclusive - Expediente N° 443-HCD/2024).

Dado que desconocemos el grado de avance de las actuaciones, como así tampoco sabemos si se ha concretado la reunión entre los funcionarios del área de obras públicas y profesionales del Departamento de Ingeniería de la UNS, o si se ha dado continuidad a los trámites requeridos para hacer efectiva la auditoría, se solicita a las autoridades competentes se prosiga con celeridad para la pronta concreción de lo requerido por este cuerpo deliberativo.

La solicitud del envío de la documentación respaldatoria resulta fundamental para poder evaluar los detalles y especificaciones iniciales con la ejecución efectiva de la obra, permitiendo identificar posibles inconsistencias que requieran ser corregidas.

Estos proyectos a través de los cuales solicitamos información y, en este caso puntualmente la realización de una auditoría tienen como objetivo principal garantizar la calidad, eficiencia y transparencia en el desarrollo de las obras públicas en nuestra ciudad, así como asegurar el adecuado uso de los recursos municipales en beneficio de la comunidad.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024



MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 997-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del Departamento que corresponda, arbitre los medios para la repavimentación y bacheo de la calle Luis Piedra Buena del 0 al 400, por encontrarse en un mal estado.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

XIV

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.000-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponde, arbitre los medios necesarios para el cumplimiento de la Ordenanza N° 21.862, la cual regula el tránsito en la calle Juliana Araujo de Calvento, entre las calles Malvinas y Bélgica, al 2400.

El propósito de esta ordenanza es asegurar el ordenamiento vial adecuado, contribuyendo a la seguridad de conductores, peatones y residentes de la zona.

FUNDAMENTOS

La correcta regulación del tránsito en las calles de nuestra ciudad es fundamental para garantizar la seguridad vial de todos los ciudadanos. La calle Juliana Araujo de Calvento, en el tramo comprendido entre Malvinas y Bélgica al 2400, ha sido objeto de observaciones debido al desorden vehicular, que genera situaciones de peligro tanto para los peatones como para los automovilistas que transitan por el área.

La Ordenanza N° 21.862 fue sancionada con el objetivo de establecer medidas claras y específicas para el ordenamiento del tránsito en dicho sector, buscando reducir los riesgos de accidentes y mejorar la convivencia vial. No obstante, la falta de implementación y cumplimiento efectivo de esta normativa continúa exponiendo a los vecinos a situaciones que ponen en peligro su integridad.

El incremento en el volumen de tráfico y la diversidad de tipos de vehículos que circulan por la zona han hecho imperativo un control más estricto y la aplicación de regulaciones adecuadas. Estas medidas no solo buscan proteger a los residentes y usuarios de la vía, sino también optimizar el flujo vehicular, reduciendo los tiempos de espera y evitando la congestión.

Además, la mejora en la infraestructura vial mediante el cumplimiento de las normativas vigentes favorece la calidad de vida de los vecinos, quienes han manifestado preocupaciones recurrentes acerca de la seguridad y la accesibilidad en la zona.

Es deber del Estado municipal velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y garantizar que las condiciones de seguridad vial sean óptimas en todos los barrios de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

XV

RESOLUCION  
(Exp. 1.001-HCD-2024)

VISTO:

La presentación obrante a fojas 1 a 2, efectuada por SGI Argentina representada por Yanina Lencina, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca las actividades a llevarse a cabo con motivo del homenaje a la trayectoria del Maestro "Daisaku Ikeda" al celebrarse el primer aniversario de sus fallecimiento el día 15 de noviembre de 2024.

Artículo 2° - Comuníquese la presente a los peticionantes a través de su presidente.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

XVI

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.002-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, realice el recambio de luminarias en la vía pública a LED en la calle República Siria del 3400 al 4000, que atraviesa los barrios Cooperación II y Nueva Belgrano.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

XVII

RESOLUCION  
(Exp. 1.003-HCD-2024)

VISTO:

El accidente ocurrido el 2 de noviembre de 2024 en Carmen de Areco, en el que fallecieron cuatro oficiales de la Policía Bonaerense mientras se dirigían desde Bahía Blanca hacia San Nicolás para prestar servicio en un operativo de seguridad en un partido de fútbol nacional; y

CONSIDERANDO:

Que los efectivos policiales viajaron aproximadamente 700 kilómetros para cubrir dicho evento deportivo.

Que es fundamental garantizar que los agentes de seguridad destinados a prevenir la violencia en eventos de alto riesgo, como los partidos de fútbol, se encuentren en óptimas condiciones físicas y mentales para desempeñar sus funciones de manera efectiva.

Que un viaje de larga distancia, realizado durante la noche, podría afectar el estado físico y la capacidad de reacción de los agentes ante situaciones de conflicto.

Que en la ciudad de Junín existe un equipo de fútbol que participa en la máxima categoría a nivel nacional, lo cual significa que esta situación —como la ocurrida en Carmen de Areco— podría haber ocurrido en nuestra ciudad al exponerse a efectivos policiales a viajes prolongados y potencialmente riesgosos para cubrir partidos.

Que resultaría pertinente, al no ser de público conocimiento, conocer la coordinación y los criterios utilizados por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires para asignar recursos policiales en eventos deportivos y la justificación de desplazar efectivos desde ciudades tan distantes para cubrir estos operativos.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Dirigirse y solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad, que informe:

Cuáles son los criterios de coordinación y asignación de recursos humanos y logísticos para los operativos de seguridad en partidos de fútbol en la Provincia de Buenos Aires.

Qué motivos justifican el traslado de efectivos policiales para cubrir un evento deportivo, implicando un largo recorrido.

Qué medidas se toman para garantizar que los efectivos destinados a operativos de seguridad en eventos de alto riesgo, como los partidos de fútbol, se encuentren en condiciones óptimas tras un desplazamiento de larga distancia.

Si existe algún protocolo específico que regule el desplazamiento de efectivos policiales de largas distancias dentro de la provincia para cubrir operativos en eventos deportivos.

Artículo 2° - Forman parte de la presente Comunicación los vistos y considerandos.

Artículo 3° - Enviar copia de la presente al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Axel Kicillof, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a la Subsecretaria de Fiscalización y Control Policial del Interior y a la Superintendencia de Seguridad Bonaerense.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

XVIII

RESOLUCION  
(Exp. 1.009-HCD-2024)

VISTO:

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a desbordes cloacales y pérdidas de agua en distintos sectores de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto surge a raíz de los reclamos efectuados por transeúntes y vecinos del sector de calle 19 de Mayo entre Zelarrayán y Mitre, quienes acercaron la inquietud a este Concejo Deliberante, a raíz de los inconvenientes que generan desbordes cloacales desde hace ya unas semanas.

Que más precisamente en el cordón cuneta de calle 19 de Mayo entre Zelarrayán y Mitre vereda par, lindante a la ciclovia, puede observarse líquido proveniente de desbordes cloacales, que genera olores nauseabundos durante todo el día.

Que este es uno más de los tantos reclamos que recibimos a diario en el Concejo Deliberante para que se gestione ante la Empresa prestataria del servicio de agua y cloacas de la ciudad la pronta reparación de cañerías de distribución de agua o la solución de deficiencias en el sistema cloacal que permanecen así por un tiempo prolongado, ante la falta de respuesta de la Empresa prestataria.

Que en este caso puntual se desconoce el origen de los líquidos cloacales e incluso hay días en los que circula mayor cantidad, llegando hasta la esquina de Zelarrayán en su intersección con 19 de Mayo.

Que la circulación constante de agua y líquidos cloacales en la vía pública genera inconvenientes ambientales y pone en riesgo la salud y la calidad de vida de los vecinos del sector y también produce roturas y socavamiento en calles y en el pavimento.

Que es necesario que la Empresa intervenga a los fines de dar solución a estos inconvenientes que afectan la calidad de vida de los vecinos de la ciudad.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

#### R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a la Empresa ABSA S.A. que arbitre los mecanismos a su alcance para brindar una solución definitiva a los inconvenientes ocasionados por desbordes cloacales en calle 19 de Mayo entre Zelarrayán y Mitre de la ciudad de Bahía Blanca.

SEGUNDO - Enviar copia de la presente a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca - Región VI y Dique Paso de las Piedras.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

#### XIX

#### DECRETO

(Exp. 1.022-HCD-2024)

VISTO:

La necesidad de evaluar, actualizar y mejorar la funcionalidad del Honorable Concejo Deliberante (HCD) para asegurar su adaptación a las nuevas demandas sociales, tecnológicas y administrativas.

CONSIDERANDO:

Que un Concejo Deliberante en constante revisión y mejora de su estructura y procesos es fundamental para la eficiencia institucional y para brindar un mejor servicio a la comunidad.

Que la modernización y refuncionalización de los procesos administrativos y legislativos permitirá que el HCD sea un espacio más eficiente, accesible y transparente, contribuyendo a una gestión que promueva la participación ciudadana y responda a las necesidades actuales de la sociedad.

Que en un contexto de avances tecnológicos continuos, resulta esencial que las instituciones públicas adopten herramientas y prácticas que optimicen el uso de los recursos, mejoren la comunicación y fortalezcan la confianza ciudadana en el sistema democrático.

Que el cumplimiento de normativas recientes orientadas a la modernización, tales como la creación de una Mesa de Entradas Virtuales y la actualización de la Banca Concejal N° 25, subraya el compromiso del HCD con la digitalización y transparencia en sus operaciones.

Que, a través de una comisión dedicada, el HCD podrá diseñar y proponer estrategias para asegurar que sus prácticas administrativas y legislativas se mantengan actualizadas y alineadas con estándares modernos de gestión pública.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### D E C R E T A

Artículo 1° - Créase la "Comisión de Modernización y Refuncionalización del Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca", con el objetivo de analizar, diseñar y proponer medidas para mejorar la operatividad y adecuación del Concejo a las necesidades actuales y futuras de la comunidad.

Artículo 2° - La Comisión de Modernización y Refuncionalización estará compuesta por un máximo de dos concejales por cada bloque político, quienes representarán a sus respectivos bloques en las discusiones y propuestas de la comisión.

Artículo 3° - Los objetivos de la Comisión de Modernización y Refuncionalización del HCD serán:

Análisis y Reformulación del Reglamento Interno: Llevar a cabo un estudio exhaustivo del Reglamento Interno del Concejo, con el fin de proponer modificaciones y adaptaciones que aseguren su actualización y adecuación a las prácticas modernas de gestión pública.

Evaluación de la Frecuencia de las Sesiones: Analizar y recomendar posibles ajustes en la frecuencia y organización de las sesiones del Concejo, en función de una mayor eficiencia y atención a las demandas de la comunidad.

Revisión de Medidas de Sanción por Inasistencias Injustificadas: Estudiar y proponer mecanismos de sanción ante inasistencias injustificadas de los concejales, de manera que se garantice el cumplimiento del deber y la responsabilidad hacia el cargo.

Implementación de Proyectos de Modernización y eficiencia legislativa: Promover y supervisar el cumplimiento de los decretos de modernización sancionados recientemente, que establecen los lineamientos para una gestión legislativa actualizada y eficiente:

Decreto N° 64/2024: Sustitución del Artículo Segundo del Decreto que reglamenta "La Banca Concejil N° 25", actualizando los mecanismos de participación ciudadana y permitiendo exposiciones mediante video para facilitar la accesibilidad.

Decreto N° 65/2024: Implementación del Programa de Modernización del Honorable Concejo Deliberante, que promueve la transparencia, la eficiencia institucional y la apertura de datos mediante una gestión colaborativa y tecnológica.

Decreto N° 66/2024: Creación de la Mesa de Entradas Virtuales del Concejo Deliberante, estableciendo un sistema digital de recepción y gestión documental para mejorar la accesibilidad y promover una mayor transparencia en los procesos administrativos.

Decreto N° 48/2024: Oficina de Normativas y Políticas Públicas Basadas en Evidencia, destinada a desarrollar políticas fundamentadas en datos. La Comisión analizará opciones para implementar esta oficina y se enfocará en establecer mecanismos de implementación de esta oficina para la evaluación del impacto de las ordenanzas, optimizando la efectividad de las decisiones legislativas para responder mejor a las necesidades comunitarias.

Análisis y Reglamentación de la Distribución de la Pauta Publicitaria: Examinar y desarrollar una reglamentación específica para la distribución de la pauta publicitaria del Concejo, promoviendo criterios claros, transparentes y equitativos.

Revisión y Modernización de Procesos Administrativos: Evaluar y optimizar los procedimientos internos para asegurar una gestión más ágil, reduciendo la burocracia y facilitando el acceso a la información y los trámites para los ciudadanos.

Artículo 4° - La Comisión de Modernización y Refuncionalización será responsable de presentar sus propuestas, proyectos y recomendaciones para su análisis y evaluación por parte del Honorable Concejo Deliberante. En caso de ser aprobadas en el recinto, tendrán carácter vinculante.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

XX

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.031-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la remisión del Expediente 845-HCD/2024.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

XXI

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.035-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe el grado de avance de los trabajos para la puesta en valor de los inmuebles identificados como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 279 j parte, Circunscripción II, Sección D, Manzana 279 o, Circunscripción VII, Sección D., Manzana: 279 q y Circunscripción II, Sección D, Manzana 279 s, según consta mediante informe a Fojas 8 a Fojas 22 del Expediente HCD-761-2023, que pertenecen al Distrito Urbanización Parque 2 (UP2), según Código de Planeamiento Urbano.

XXII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.037-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, arbitre los medios necesarios para la ejecución de la obra de pavimentación de las calles Estados Unidos del 2400 al 2600 inclusive (3 cuadras) y Félix Frías 1600 y 1700 (2 cuadras) de Villa Delfina.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

XXIII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.038-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, destine los fondos necesarios para la construcción del cordón cuneta y pavimentación de la calle República Siria al 3700 , comprendida por las calles Antonio Lattanzio y Domingo Proncato.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

XXIV

RESOLUCION  
(Exp. 1.042-HCD-2024)

VISTO:

La Ordenanza del Régimen de Honores N° 20513 que establece en sus artículos 9 a 11 las condiciones para declarar de interés municipal de la ciudad de Bahía Blanca producciones audiovisuales, y;

CONSIDERANDO:

Que, desde 2012 este espectáculo busca sembrar la música ciudadana en la sensibilidad de los más jóvenes. En cada presentación se dona un ejemplar del libro “Tanguito. Historia, personajes y anécdotas del 2x4” (2015) para ser utilizado por docentes y alumnos, desde el nivel inicial al secundario, en el trabajo áulico y proyectos artísticos.

Que el álbum Divertango de la Lic. Gabriela Biondo, conocida por todos como Gaby, es el resultado de una labor de más de doce años en las instituciones educativas de la provincia de Buenos Aires llevando gratuitamente el espectáculo homónimo donde se conjuga la historia del tango, dibujos animados, juegos, música y baile integrados en un taller para aprender y divertirse.

Que para DIVERTANGO 2025 se compusieron nuevas obras musicales para optimizar la llegada a las nuevas generaciones, con un mensaje preciso que incluya los conceptos fundamentales que se pretende transmitir, que reemplazarán a las piezas que hasta ahora acompañaban el show y serán presentadas oficialmente el 11 de diciembre de 2024, Día Nacional del Tango, en el Auditorio de la Cooperativa Obrera.

Que serán grabados, mezclados y masterizados en la ciudad de Bahía Blanca con arreglos del maestro Norberto Vogel y editadas en todas las plataformas digitales con sus respectivos “karaokes” para que puedan ser aprovechados en las instituciones educativas, facilitando el acceso a toda la comunidad digital, que no conoce límites.

Que este proyecto cuenta con la colaboración de José Valle, Dir. del Ciclo Bahía Blanca NO Olvida, ofreciendo interpretaciones en vivo con una breve reseña de la historia del género, su época de oro, sus personajes emblemáticos, su lenguaje característico y sus poetas más renombrados, demostrando a los estudiantes que el tango no es cosa de viejos sino una música que nos identifica en el mundo como país, con repercusión en reconocidas producciones culturales internacionales.

Que “Divertango” fue declarado de Interés Municipal dentro del Ciclo Bahía Blanca NO Olvida por el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca (Exp. HCD-160/2015 y HCD226/2014), de Interés Legislativo por la Honorable Cámara de Senadores de la Pcia. de Buenos Aires (Exp. F 94 2015 – 2016), de Interés por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (Exp. 1795-D-2015) y de Interés Cultural por el Ministerio de Cultura de la Nación (Exp. N°6614/2016); el libro “Tanguito”, por su parte también fue declarado de Interés Municipal por el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca Exp. HCD734/2016 y de Interés legislativo por el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires Exp: F 665 2016 – 2017.

Que Gabriela Biondo es Licenciada en Ciencias de la Comunicación (Opinión pública y publicidad) por la Universidad de Buenos Aires, y complementó su formación con Diplomaturas en Tango (UBA y USAM), Posgrado en Historia Social y Política del Tango (FLACSO) y diversos cursos y seminarios.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declárese de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el álbum Divertango de la artista local Gabriela Biondo.

Artículo 2° - Gírese copia de la presente al Instituto Cultural del Municipio de Bahía Blanca y a la artista Lic. Gabriela Biondo.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

XXV

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 1.045-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del Departamento de Alumbrado Público el recambio de luminarias en mal estado en la calle Nicolas Pérez entre Sixto Laspiur y Don Bosco, Rio Atuel y Santa Cruz 2500, y que a la mayor brevedad posible, arbitre los medios.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

XXVI

RESOLUCION

(Exp. 1.043-HCD-2024)

VISTO:

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos respecto a las permanentes bajas de tensión y cortes de energía en el barrio Los Horneros de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que los constantes cortes de luz en el barrio Los Horneros afectan significativamente la vida cotidiana de sus habitantes, limitando el funcionamiento de electrodomésticos, calefacción, iluminación y acceso a servicios básicos, lo cual se agrava aún más en los periodos de altas o bajas temperaturas, donde el uso de energía es esencial para la salud y seguridad de las familias.

Que la baja tensión en el suministro eléctrico genera daños en los electrodomésticos y aparatos eléctricos, acortando su vida útil y ocasionando gastos inesperados para los residentes del barrio Los Horneros. Esta situación representa una carga económica para las familias, quienes deben asumir costos de reparaciones o reemplazos de equipos dañados.

Que los transformadores actuales en el barrio Los Horneros no parecen contar con la capacidad adecuada para abastecer el consumo de la zona, especialmente en momentos de alta demanda eléctrica. La falta de transformadores modernos y de mayor capacidad impide una provisión energética estable y suficiente, lo cual afecta directamente a los vecinos.

Que la situación de baja tensión y cortes de luz reduce la calidad de vida de los residentes del barrio, al limitar su acceso a servicios esenciales y comprometer su confort y bienestar. Un sistema de generación y distribución de energía adecuado es crucial para garantizar condiciones de vida dignas para los habitantes de la zona.

Que los generadores y transformadores en mal estado no solo ocasionan cortes, sino que también representan un riesgo de sobrecalentamiento y posibles incendios. Esta situación pone en peligro a las familias del barrio Los Horneros y exige una intervención urgente para evitar posibles tragedias y daños materiales.

Que la falta de una infraestructura eléctrica adecuada en el barrio afecta negativamente el desarrollo comercial y social de la comunidad, limitando las actividades comerciales, educativas y recreativas, las cuales dependen de un suministro de energía confiable. Una red de electricidad estable es fundamental para el progreso de la zona y el bienestar de sus residentes.

Que la instalación de transformadores de mayor capacidad ayudaría a garantizar un suministro eléctrico continuo y sin fluctuaciones, lo que reduciría considerablemente los problemas de baja tensión y cortes de energía. Este cambio permitiría una mejora estructural del servicio, beneficiando a corto y largo plazo a los vecinos de Los Horneros.

Que los cortes de luz constantes en el barrio pueden provocar problemas de seguridad, especialmente en las noches, cuando la falta de iluminación deja a las viviendas y calles vulnerables a delitos. Un servicio eléctrico confiable contribuiría a la seguridad pública, brindando mayor tranquilidad a los habitantes del barrio Los Horneros.

Que los cortes de luz afectan la posibilidad de utilizar dispositivos médicos que dependen de la electricidad, poniendo en riesgo la salud de personas que requieren de estos equipos para sus tratamientos diarios. Es indispensable un suministro estable para resguardar la integridad y salud de estos residentes.

Que un suministro eléctrico deficiente contradice el derecho básico de acceso a servicios públicos de calidad, lo cual debería ser garantizado por el Municipio y las empresas de distribución eléctrica. Es necesario invertir en infraestructura para asegurar que todos los habitantes de Los Horneros dispongan de energía confiable y continua.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1º - Solicitar a la Empresa Distribuidora de Energía Sur S.A., informe sobre los siguientes puntos:

Cantidad de transformadores instalados con 440 Kva en el Barrio los Horneros.

Si existe un censo de usuarios y consumo promedio del sector, y de ser negativo, requerir la realización inmediata del mismo.

De acuerdo con el censo mencionado en el punto anterior, determine si los transformadores y la capacidad instalada de las torres son acorde al consumo requerido en el sector.

Obras de inversiones realizadas en el sector y si existe algún proyecto de recambio de los transformadores.

Artículo 2° - Requerir a EDES S.A. que de a conocer el Plan de Contingencia y cualquier otra acción concreta para dar solución a los problemas relacionados con los cortes informados por el Gobierno Nacional para el próximo verano.

Artículo 3° - Remitir copia de la presente al Organismo de Contralor de la Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA).

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

XXVII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.044-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del Departamento de Parques Municipales, la inmediata intervención para la poda y extracción de un árbol en peligro de caída en calle Santa Cruz al 2500 de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

XXVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 687-HCD-2024)

VEASE ANEXO

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 31/31 vlta., y el nuevo texto del anexo I “*Plan Integral de Seguridad Ciudadana Bahía Blanca 2024 – 2026*” obrante de fojas 68 a 98 inclusive, y conforme a las modificaciones introducidas a fs. 98, 99 y 100, y;

CONSIDERANDO:

Que la creciente preocupación de la ciudadanía en general se traduce en un incremento de la demanda de la población de mayor seguridad, surgiendo así como una respuesta rápida y acotada de los hechos particulares, la realización de acciones visibles por parte de las fuerzas de seguridad, como puede ser la mayor presencia policial en las calles o la colocación de cámaras de videovigilancia.

Que a pesar de ello, el gobierno local y, en particular, la Agencia de Seguridad, Emergencias y Respuesta Inmediata del Municipio de Bahía Blanca, deben interactuar constantemente con estas demandas, pero sin soslayar que la problemática de la seguridad tiene una implicación mucho mas amplia y profunda que la que compete a las agencias policiales o de vigilancia.

Que el problema de la inseguridad no se resuelve únicamente con mayor presencia policial o mayor cantidad de cámaras.

Que de este modo, la atención se desplaza desde las consecuencias del delito -castigo-, a las causas de la conflictividad -prevención-, dando paso al nuevo paradigma de la gestión de la conflictividad, dejando de lado, la tradicional noción del orden público.

Que el sistema de seguridad integral está conformado por un conjunto de organismos y actores sociales cuyo propósito es prevenir y gestionar la violencia y el conflicto, mediante estrategias institucionales multiagenciales. Por lo tanto, desde una perspectiva local, se requiere de un ejercicio continuo de interacción entre diferentes niveles de gobierno, múltiples agencias y actores, y, a su vez, profesionalizar la prevención de delitos y violencias, ocupándose de su percepción y de sus impactos.

Que en consecuencias, desde el Municipio de Bahía Blanca, en particular desde la Agencia de Seguridad, Emergencia y respuesta Inmediata, se ha diagramado un Plan Integral de Seguridad Ciudadana, que se implementará en el corto y mediano plazo, incorporando todas estas nociones y nuevos paradigmas, tendiente a mejorar la priorización, diagnóstico, monitoreo y evaluación, diseño y ejecución de las políticas públicas securitarias.

Que es así que, teniendo en cuenta que la exigencia de mayor seguridad hace años que encabeza las demandas de la sociedad, la cuestión securitaria se impone como una prioridad urgente a ser tratada, teniendo como principal objetivo el desarrollo de políticas públicas integrales y locales, tendientes a disminuir la conflictividad social, controlar la criminalidad local y atenuar la posibilidad de daños y riesgos humanos, en el ámbito del Partido de Bahía Blanca, basados en estrategias de intervención social directa, situacional y comunitaria, y tendiente a lograr una ciudad mas segura, no solo en el aspecto objetivo, sino también subjetivo de la inseguridad, promoviendo la seguridad ciudadana.

Que el Plan Integral de Seguridad Ciudadana se estructura en base a cinco grandes ejes principales: 1- Prevención de la violencia y de los delitos, 2- Control y persecución penal del delito, 3- Rehabilitación y reinserción, 4- Atención y protección a víctimas, 5- Fortalecimiento institucional. Estos enfoques fundamentales del plan, deberán ser abordados con una mirada integradora y multiagencial, atacando la base del conflicto social, la desigualdad, sin desatender los hechos violentos cotidianos, siendo esta la única forma posible y probada de disminuir en las sociedades modernas la escalada de violencia e inseguridad.

Por todo lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° - Apruébese el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, que como anexo I pasa a formar parte de la presente, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

XXIX

RESOLUCION

(Exp. 1.011-HCD-2024)

VISTO:

El compromiso con la comunidad que establece el evento Socio Cultural Terofest, en materia económica, artística, científica y ambiental en el barrio Paihuen de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que desde el 7 de abril del presente año, el festival Socio Cultural Terofest ha funcionado en el Paseo "Arnold", lindante sobre calle Los Churrinches 3100 (ex ruta 33), e/ calles Felipe Varela y Esteban Rigamonti, sobre el barrio Paihuén.

Que este proyecto busca generar un encuentro e intercambio entre los vecinos y vecinas de la zona, impactando en la cultura local con la promoción de artistas de diferentes expresiones y fomentando la creación original. Mediante actividades culturales y recreativas, convoca a artistas locales para que muestren su trabajo a través de exposiciones y demostraciones en vivo. Organiza a su vez talleres de arte y/o propuestas abiertos al público, donde los asistentes puedan participar y aprender diferentes técnicas artísticas.

Que el evento apunta a la divulgación científica, especialmente en infancias, estableciendo un área con la participación de instituciones educativas, centros de investigación y divulgadores científicos locales. Se realizan dentro del mismo: demostraciones, experimentos y charlas informativas sobre temas relevantes, como la conservación del medio ambiente, la tecnología aplicada a la vida cotidiana y la importancia de la ciencia en la sociedad. El evento Socio Cultural Terofest brinda un espacio adecuado para que las diferentes entidades de la ciudad puedan dar a conocer sus actividades referidas a la conservación de la salud y el medio ambiente.

Que consta con la promoción de alimentación consciente, ofreciendo opciones de comida saludable y nutritiva, con énfasis en productos locales y orgánicos; y promoviendo hábitos alimenticios conscientes y sostenibles, resaltando la importancia de una dieta equilibrada y respetuosa con el medio ambiente. Por esto último, la periodicidad en la que se realiza el evento busca ser espaciada, con tan solo dos ediciones en el corriente año, siendo la primera el 7 de abril y su segunda edición el próximo 10 de noviembre, generando el menor impacto ambiental posible.

Que fomenta el desarrollo económico local al apoyar a los productores y emprendedores de la comunidad, invitando a productores locales de artesanías, alimentos orgánicos, productos naturales y productos de diseño a instalar stands donde puedan exhibir y vender sus producciones. A su vez, promueve la sostenibilidad y el comercio justo, destacando la procedencia y el proceso de elaboración de los productos.

Que este proyecto busca fortalecer el sentido de identidad y pertenencia entre los habitantes de los barrios involucrados, incitando al encuentro y la celebración que impulse el intercambio cultural, el aprendizaje y la colaboración entre diferentes actores de la comunidad, contribuyendo así al bienestar y la calidad de vida de los vecinos y vecinas de los barrios involucrados.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,



R E S U E L V E

PRIMERO - Declarar de interés municipal de la ciudad de Bahía Blanca al Festival Socio Cultural Terofest, el cual beneficia a toda la comunidad en su conjunto, generando actividades que promueven el desarrollo de productores y emprendedores locales, fomentando la difusión artística y científica en las infancias en un marco del reconocimiento y cuidado del ambiente, incentivando la vinculación entre vecinos y vecinas.

SEGUNDO - Remitir copia de la presente a los organizadores del Festival Terofest.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

XXX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.017-HCD-2024)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 271 por el cual tramita la LICITACION PUBLICA N° 420R-6744-2024 para la ejecución de la obra "TERMINACION DE 8 VIVIENDAS MANZANA 35 H – GRUPO 5 – BARRIO UOM", con un Presupuesto Oficial de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 275.352.422,97), la obra prevé un anticipo financiero del 10% y redeterminación de precios, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 256 consta el Acta de Apertura con la presentación de un único oferente, quien resulta ser la empresa SVARA INGENIERIA CIVIL S.R.L. que cotiza por un monto de TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 326.634.410,89), lo que significa un aumento del 18,62% con respecto al Presupuesto Oficial. En el acto de apertura se le solicita a la empresa oferente que en el término de 48 horas, presente documentación referida en el Artículo 7, incisos e) al h) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que a fojas 258/266 la empresa presenta la documentación solicitada en el acto de apertura.

Que a fojas 267 el Departamento Vivienda sugiere se adjudique la obra a la empresa SVARA INGENIERIA CIVIL S.R.L., por un monto de TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 326.634.410,89) con un Anticipo Financiero del 10%, previa aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante conforme a lo establecido en el Artículo N° 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Artículo 187° del Reglamento de Contabilidad.

Que a fojas 267 vlta., obran el visado del Departamento Registro de Licitadores y Obras por Consorcios que informa que la empresa mencionada cumple lo establecido en el Decreto 1257/18 Artículos 4° y 6° y Artículo 3° incisos p1 y p2 de su Reglamento.

Que a fojas 268 el Departamento Compras detecta en el Acta de apertura un error en el monto de la propuesta presentada por la empresa SVARA INGENIERIA CIVIL S.R.L., el cual fue subsanado por el Departamento Vivienda a fojas 269 mediante informe, por medio del cual pone en conocimiento que el monto de la oferta plasmado en el acto de apertura (fojas 255/257) e informe (fojas 267) no es correcto debido a un error involuntario. Asimismo informa que el monto correcto de la propuesta es TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 326.636.410,89).

Que a fojas 270 obra visado del Departamento Compras no formulando observación alguna.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase en los términos de los Artículos 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y 187° del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la oferta única efectuada por la empresa SVARA INGENIERIA CIVIL S.R.L. para la ejecución de la obra: "TERMINACION DE 8 VIVIENDAS MANZANA 35 H – GRUPO 5 – BARRIO UOM", en la Licitación Pública N° 420R-6744-2024, por un monto de TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS ( 326.636.410,89), la obra prevé un anticipo financiero del 10% y redeterminación de precios.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

XXXI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.023-HCD-2024)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 177, por el cual tramita la LICITACIÓN PÚBLICA N° 415R-6319-2024 para la ejecución de la obra "REMODELACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE BAHÍA BLANCA – MITRE N° 62", con un Presupuesto Oficial de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$ 152.470.810), a realizarse mediante el sistema de contratación por AJUSTE ALZADO sin precio tope y con redeterminación de precios; la obra admite propuesta alternativa con un ANTICIPO FINANCIERO del 10%, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 169 consta el Acta de Apertura con la presentación de un único oferente, quien resulta ser la empresa LASCO CONSTRUCCIONES S.A., que cotiza por un monto de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 173.816.800.-), lo que significa un aumento del 14 % con respecto al Presupuesto Oficial. La empresa solicita un 10% de anticipo financiero.

Que a fojas 172 el Departamento Electricidad y Mecánica sugiere se adjudique la obra a la empresa LASCO CONSTRUCCIONES S.A. por un monto de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 173.816.800.-) con un anticipo financiero del 10%, previa aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante conforme a lo establecido en el artículo n° 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 187 del Reglamento de Contabilidad.

Que a fojas 172 vuelta, obran el visado del Departamento Registro de Licitadores y Obras por Consorcios que informa que la empresa mencionada cumple lo establecido en el Decreto 1257/18 artículos 4° y 6° y artículo 3° inciso p1 y p2 de su Reglamento; y el visado del Departamento Compras sin observaciones.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase en los términos de los artículos 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187 del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la oferta única efectuada por la empresa LASCO CONSTRUCCIONES S.A. para la ejecución de la obra: "REMODELACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE BAHÍA BLANCA – MITRE N° 62" a realizarse mediante sistema de contratación AJUSTE ALZADO con un Anticipo Financiero del 10% en la Licitación Pública n° 415R-6319-2024, por un monto de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 173.816.800.-).

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

XXXII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.024-HCD-2024)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 133, referido a la compra de frescos, lácteos y panificados para comedores dependientes de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia según planilla de distribución, en el que sólo se recibió la propuesta económica de FITTERER Y SANTAGADA S.A. respecto a los ítems n° 2 a 12, 15 a 17 y 20 a 22, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 132 el departamento Compras informa que se realizó la presente Licitación Privada de acuerdo a las formalidades establecidas por la legislación vigente, la cual tuvo como fecha de apertura el día 3 de octubre del corriente año a las 10:00 horas, recibándose una única oferta válida en los rubros pastas frescas y lácteos frescos, de las cinco firmas proveedoras invitadas (según consta en acuses de fojas 40 a 44).

Que dichos rubros representan parte considerable del monto de la licitación, por lo que solicita que, una vez autorizada la oferta por parte del Honorable Concejo Deliberante, siendo el monto

total a adjudicar la suma de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$ 33.553.520,00.-), por lo que se solicita que, una vez autorizada la única oferta por parte del H.C.D., en el decreto de promulgación de la ordenanza se efectúe la adjudicación a la firma FITTERER Y SANTAGADA S.A., Proveedor n° 9711.

Atento lo dispuesto en el artículo n° 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículo n° 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las municipalidades de la provincia de Buenos Aires, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos de los artículos 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículo 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las municipalidades de la provincia de Buenos Aires, la aceptación de la única oferta válida efectuada por el proveedor FITTERER Y SANTAGADA S.A., Proveedor N° 9711, para la provisión del ítem 1, por ser mejor oferta en el rubro huevos, los ítems N° 2 a 7 por única oferta en el rubro pastas frescas y los ítems 8 a 12, 15 a 17 y 20 a 22, por única oferta en el rubro lácteos frescos, por la suma total de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$ 33.553.520,00.-) en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

XXXIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.026-HCD-2024)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 17. mediante el cual se solicita dar cumplimiento con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta el Contrato de Beca Colegiada firmado a fojas 12/15, entre el señor Director General del Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero, Dr. Gustavo Adolfo Carestía, la Jefa del Departamento de Docencia e Investigación del Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero, Lic. Analía Ocampo, el Jefe del Servicio de Ginecología del Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero, Médico Marcos Ferreccio; el Colegio de Médicos de la provincia de Buenos Aires Distrito X representado por su Presidente Dra. Rosa Ana De Fino y la Médica Florencia Rocío Rapaporte, quienes acuerdan, mediante la rúbrica de contrato la realización de una beca de formación y capacitación en el Servicio de Ginecología del Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° - Convalidase el Contrato de Beca Colegiada firmado entre el señor Director General del Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero, al Dr. Gustavo Adolfo Carestía, la Jefa del Departamento de Docencia e Investigación del Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero, Lic. Analía Ocampo, el Jefe del Servicio de Ginecología del Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero, Médico Marcos Ferreccio; el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito X representado por su Presidente Dra. Rosa Ana De Fino y la Médica Florencia Rocío Rapaporte, quienes acuerdan mediante la rúbrica de contrato la realización de una beca de formación y capacitación en el Servicio de Ginecología del Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero; cuya vigencia es de cinco (5) años, a partir del 1° de octubre de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2029.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

XXXIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.027-HCD-2024)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 20/20 vlt. mediante el cual se solicita dar cumplimiento con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta el Contrato de Beca Colegiada firmado a fojas 15/18, entre el señor Director General del Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero, Dr. Gustavo Adolfo Carestía, la Jefa del Departamento de Docencia e Investigación del Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero, Lic. Analía Ocampo, el Jefe de la Unidad de Cirugía de Cabeza y Cuello del Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero, Médico Sergio Recio; el Colegio de Médicos de la provincia de Buenos Aires Distrito X representado por su Presidente Dra. Rosa Ana De Fino y la Médica Sofía Liliana Cedré, quienes acuerdan, mediante la rúbrica de contrato la realización de una beca de formación y capacitación en la Unidad de Cirugía de Cabello y Cuello del Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero.

Que se encuentra incorporada en el presente expediente documentación de la Médica Cedré que incluye, copia de DNI, Matrícula, Certificado ético Profesional, Curriculum Vitae, y póliza de seguro de accidentes personales "Seguros Caja de Médicos".

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

#### ORDENANZA

Artículo 1° - Convalidase el Contrato de Beca Colegiada firmado entre el señor Director General del Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero, al Dr. Gustavo Adolfo Carestía, la Jefa del Departamento de Docencia e Investigación del Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero, Lic. Analía Ocampo, el Jefe de la Unidad de Cirugía de Cabeza y Cuello del Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero, Médico Sergio Recio; el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito X representado por su Presidente Dra. Rosa Ana De Fino y la Médica Sofía Liliana Cedré, quienes acuerdan mediante la rúbrica de contrato la realización de una beca de formación y capacitación de la Unidad de Cirugía de Cabeza y Cuello del Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero; cuya vigencia es de cinco (5) años, a partir del 1° de octubre de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2029.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

XXXV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.033-HCD-2024)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante de fojas 512, por el cual tramita la LICITACIÓN PÚBLICA N° 415R-6604-2024 para la ejecución de la obra "REMODELACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL-CHICLANA N° 402", con un Presupuesto Oficial de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$ 270.020.685,00.-), a realizarse mediante sistema de contratación por AJUSTE ALZADO, sin PRECIO TOPE y con REDETERMINACIÓN DE PRECIOS; la obra admite propuesta alternativa con un ANTICIPO FINANCIERO del 10%, en un todo de acuerdo a lo establecido en el pliego de Bases y Condiciones, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 508 consta el Acta de Apertura del tercer llamado a licitación, teniendo en cuenta que los anteriores llamados realizados por Decretos 3003/2024 y 3243/2024 fueron declarados desiertos, de acuerdo a los artículos primero de los Decretos 3243/2024 y 3310/2024.

Que conforme surge del acta, se presentó un único oferente, quien resulta ser la empresa INGENIERÍA SUDAMERICANA S.R.L. que cotiza por un monto de \$ 323.618.592,47.-, lo que significa un AUMENTO del 19,85 % con respecto al presupuesto oficial.

Que a fojas 511 el Departamento Electricidad y Mecánica sugiere adjudicar a la Empresa INGENIERÍA SUDAMERICANA S.R.L. por un monto de TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 323.618.592,47.-), con un plazo de obra de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CORRIDOS, previa aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante conforme a lo establecido en el artículo n° 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 187 del Reglamento de Contabilidad.

Que a fojas 511 vuelta, obran el visado del Departamento Registro de Licitadores y Obras por Consorcios que informa que la empresa mencionada cumple lo establecido en el decreto 1257/18

artículos 4° y 6° y artículo 3° incisos p1 y p2 de su Reglamento, y el visado del Departamento Compras sin observaciones.

Por todo ello, Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase en los términos de los artículos 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículo 187° del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la oferta única efectuada por la Empresa INGENIERÍA SUDAMERICA S.R.L. para la ejecución de la obra: "REMODELACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL-CHICLANA N° 402", en la Licitación Pública n° 415R-6604-2024, por un monto de TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 323.618.592,47.-).

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

XXXVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.034-HCD-2024)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 399, por el cual se tramita la LICITACIÓN PRIVADA N° 416R-7285-2024 para la ejecución de la obra "ESCUELA PRIMARIA N° 30 - INSTALACIÓN DE CISTERNA", con un Presupuesto Oficial de CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 53.182.568,45), a realizarse mediante el sistema de contratación por AJUSTE ALZADO. La obra prevé un ANTICIPO FINANCIERO del 20%, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 395 consta el Acta de Apertura con la presentación de un único oferente, quien resulta ser la empresa TALLERES B.J. IRRAZABAL S.A., que cotiza por un monto de \$ 60.628.102,68, representando un aumento del 14% respecto al Presupuesto Oficial. Presenta documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y declara su voluntad de solicitar el anticipo financiero en los términos del artículo 59 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, fijado el mismo en el 20% del monto total del contrato.

Que a fojas 398 el Departamento Proyectos y Obras sugiere adjudicar a la Empresa TALLERES B.J. IRRAZABAL S.A. por un monto de SESENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DOS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ( \$ 60.628.102,68), con un plazo de obra de NOVENTA (90) DÍAS CORRIDOS, previa aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante conforme a lo establecido en el artículo n° 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 187 del Reglamento de Contabilidad.

Que a fojas 398 vuelta, obran el visado del Departamento Registro de Licitadores y Obras por Consorcios que informa que la empresa mencionada cumple lo establecido en el Decreto 1257/18 artículos 4° y 6° y artículo 3° inciso p1 y p2 de su Reglamento; y el visado del Departamento Compras sin observaciones.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase en los términos de los artículos 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187 del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la oferta efectuada por la empresa TALLERES B.J. IRRAZABAL S.A. para la ejecución de la obra: "ESCUELA PRIMARIA N° 30 - INSTALACIÓN DE CISTERNA", en la Licitación Privada n° 416R-7285-2024, por un monto de SESENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DOS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 60.628.102,68).

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

XXXVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.032-HCD-2024)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 31, mediante el cual se solicita la regularización de los inmuebles ubicados en el ejido de la ciudad y Partido de bahía Blanca, nombrados catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 198, Manzana 198z, Parcelas 5, 6, 11, 12 y 23, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de regularización, surge a partir de una toma de tierras sobre un predio particular, por familias con dificultades para poder acceder a una vivienda propia.

Que en tal sentido el Estado, no pudiendo ser ajeno a esta problemática, intervino a fin de generar un diálogo entre las partes (titulares de dominio y familias ocupantes).

Que a fin de resolver la situación descripta, el estado pone a disposición sus herramientas para propender al mejoramiento habitacional, sanear el título original y posibilitar que cada familia proceda a la construcción de su vivienda.

Que en esa línea, previo acuerdo de partes, por expediente 4007-748-2021 se procedió a la escrituración municipal por aplicación de la ley 24.320 – de la prescripción administrativa de dominio (decreto municipal N° 2320/2021) con la finalidad de regularizar posteriormente a los poseedores.

Que la regularidad dominial, permite el ingreso al sistema inmobiliario y crediticio, habilita a la capacidad de heredar legítimamente, y genera identidad con su barrio.

Que mantener estas situaciones irregulares desde el punto de vista dominial, atenta contra el Derecho Constitucional de Propiedad, el Derecho de acceso a la vivienda digna y sobre todo en el caso que nos ocupa el derecho de igualdad protegido en el artículo 16 de la Constitución Nacional.

Que a fin de sanear la situación originalmente planteada, encontrándose inscriptos los dominios en forma individual a nombre del Municipio, esta Comuna ofrece en donación a favor de cada uno de los requirentes, las parcelas detalladas en el anexo que forma parte integrante de la presente.

Que la disposición a nombre de dada una de las familias, se efectuará en los términos de interés social, siendo la operatoria gratuita ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1° - Dónanse las parcelas ubicadas en la ciudad y Partido de Bahía Blanca, nombradas catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 198, Manzana 198z, Parcelas 5, 6, 11, 12 y 23, a favor de sus ocupantes, los que se detallan en el Anexo de la presente.

Artículo 2° - Declárese de interés social la escrituración en los términos de la ley 10.830.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

ANEXO

Manzana 198z

Parcela	Partida	Adquirente	DNI
5	84628	PUEBLAS, Abel Horacio	30.191.487
6	84629	SCHWAL, Matías Adrián	43.392.014
		SCHWAL, Aldana Ariel	37.555.358
11	84634	FILLIOTRANI, Cristian Andrés	39.710.274
12	84635	NOTARANGELO, Giuliano	41.767.384
23	84646	OYHAMBURO, Anabel Irene	28.063.407

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

XXXVIII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.028-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Coordinación de Delegaciones y a quien corresponda y a la mayor brevedad posible, remita informes acerca del siguiente punto:

-Disponibilidad de medios y recursos necesarios para proceder al riego y mantenimiento de calles de tierra del sector de Los Tamariscos, Estación Algarrobo, Sánchez de Bustamante y El Caldén.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

XXXIX

RESOLUCION  
(Exp. 1.029-HCD-2024)

El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Coordinación de Delegaciones y a quien corresponda y a la mayor brevedad posible, remita informes acerca del siguiente punto:

-Disponibilidad de medios y recursos necesarios para proceder al riego y mantenimiento de calles de tierra sector delimitado por Ing. Luiggi, Pedro Pico, Manuela Pedraza, Gral. Arias.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

XL

RESOLUCION  
(Exp. 1.030-HCD-2024)

VISTO:

Los cortes recurrentes del servicio de agua potable en el sector de limitado por las calles El Caldén, Luna, Monseñor de Nevares y Los Tamariscos, y;

CONSIDERANDO:

Que la provisión de agua potable es determinante para el desarrollo de la vida.

Que la utilización de agua en servicios sanitarios es una necesidad relevante de todos los vecinos.

Que los cortes del servicio en el sector se tornan recurrentes, así como roturas de caños y desbordes.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar a la empresa ABSA la intervención inmediata a los efectos de proceder a la provisión del servicio de agua potable en el sector delimitado por las calles El Caldén, Luna, Monseñor de Nevares y Los Tamariscos

SEGUNDO - Solicitar a la empresa ABSA la provisión continua del servicio de agua potable en el sector mencionado.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

XLI

RESOLUCION  
(Exp. 1.036-HCD-2024)

VISTO:

Que el estudio y la difusión de procesos autonómicos del sudoeste bonaerense como los corredores productivos, la Ley de desarrollo del sudoeste, y los proyectos de regionalización, autonomías municipales y provincialización, el crecimiento de entidades educativas y empresariales de la región, entre otros.

CONSIDERANDO:

Que la temática a desarrollar cuenta con un dilatado análisis histórico y de relevancia en ámbitos económicos, políticos, culturales y sociales.

Que el Centro de Estudios Sudoeste Bonaerense cuenta con destacados participantes del ámbito cultural, académico, productivo, económico e institucional de la ciudad y la región.

Que, durante la Jornada, se realizará la entrega de diplomas de reconocimiento a los jóvenes fundadores de Club de Emprendedores en las Escuelas Técnicas N°1, N° 2 y N° 4, por parte del Municipio de Bahía Blanca.

Que la Jornada contará con diversos disertantes, académicos de nuestras universidades, de Córdoba y La Plata, personalidades destacadas del ámbito cultural y político, historiadores y revisionistas de nuestra historia regional, profesionales en el ámbito legislativo.

Que, durante la Jornada, se realizará la exposición y degustación de producciones locales y regionales (aceite de oliva, trufas, vinos regionales y otras producciones) con la finalidad de difundir las actividades productivas del Sudoeste de la Provincia.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades:

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declárese de Interés Municipal la Jornada “REDEScubriendo nuestra identidad, El Sendero Autonomico del Sudoeste Bonaerense”.

Artículo 2° - Remítase una copia de la presente a la ONG “Centro de Estudios Sudoeste Bonaerense”.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

XLII

RESOLUCION  
(Exp. 943-HCD-2024)

VISTO:

40° aniversario de la Fundación del Jardín N° 929

CONSIDERANDO

Que el 10 de agosto de 1984 fue inaugurado el Jardín de Infantes N.º 929 que lleva el nombre de Oscar Fuentes Urios, un visionario que creyó en la educación y el bienestar de nuestros niños.

Comenzó a funcionar en una casa alquilada en la calle Haití 306, el 28 de septiembre de 1984, y en 1992 se inauguró el edificio que hoy funciona esta institución educativa ubicado en Bouchard 2552.

A pocos días de su inauguración en el expediente HCD-564/1984, que fué sancionado el 25 de octubre de 1984, se decretó que a este Honorable Concejo Deliberante como padrino institucional el Jardín de Infantes N° 929.

El Jardín de Infantes N° 929 brinda servicios educativos de jardín de infantes, iniciando en sala de 3 años hasta los 5 años de edad inclusive y dispone de un equipo pedagógico específico.

En su funcionamiento cotidiano de hoy, el Jardín 929 cuenta con una matricula de 167 alumnos, 79 del turno mañana y 88 del turno tarde, y 25 docentes que trabajan en la educación y el bienestar los niños.

Este año egresaran de la sala de 5 años unos 65 alumnos, que culminaran su educacional inicial para incorporarse en 2025 a la Primaria, preparados e incentivados a ese nuevo desafío.

A través de estos 40 años de vida el Jardín N°929 formó parte de la identidad de una basta comunidad educativa asentada en este sector de la ciudad, generando una amplia comunidad interesada en el desarrollo y en el crecimiento de esta institución educativa.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1°- Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el 40° Aniversario de la Fundación del Jardín N°929.

Artículo 2° - Los gastos que demande el presente, se ejecutarán de las partidas correspondientes al Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3° - Los gastos que demanden las medallas de los 65 egresados, se ejecutarán de las partidas correspondientes al Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 4° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

XLIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.041-HCD-2024)

VISTO:



La ceremonia de premiación de los 10 jóvenes sobresalientes de la provincia de Buenos Aires, organizada por la JCI de Bahía Blanca que tendrá lugar el 23 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que la JCI Bahía Blanca es sin dudas una organización juvenil que a través de los años ha consolidado su presencia institucional en el ámbito de Bahía Blanca ganando sus integrantes un liderazgo reconocido en el ámbito institucional local y provincial.

Que la edición de los TOYP es uno de los eventos más importantes para la JCI y supone una oportunidad de encuentro y de intercambio de conocimiento, de experiencias de superación personal y colectivas que resultan ser enriquecedoras para la comunidad al conocerlas y que sean contadas, además, por sus mismos protagonistas.

Que la JCI es una organización internacional sin fines de lucro, integrada por jóvenes de 18 a 40 años que tienen como misión ofrecer oportunidades de desarrollo de liderazgo que preparen a los jóvenes para crear un impacto positivo y ser una red internacional de jóvenes líderes.

Que por su trayectoria intachable y el compromiso asumido por esta institución es que debemos valorar a quienes han asumido la vocación de trabajar por un mundo mejor forjando valores de respeto y de solidaridad.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

### O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Declárese de interés municipal a la “Premiación de los 10 jóvenes sobresalientes de la provincia de Buenos Aires- TOYP Edición 2024”

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

### ORDEN DEL DIA

#### I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

### ORDENANZA (Exp. 543-HCD-2021)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 163, mediante el cual se tramita la renovación de la autorización en carácter de excepción por la superación a las restricciones impuestas según el Código de Planeamiento Urbano, para el desarrollo de los usos “Elaboración de chacinados, milanesas, hamburguesas de carne vacuna, arrollado de pollo y pastoras”; “Depósito de productos de perfumería, limpieza, alimentos y bebidas alcohólicas y analcohólicas, elaboración de comidas con y sin tratamiento térmico, elaboración de pastas frescas y panificados, fraccionamiento de fiambres y lácteos” sobre los inmuebles identificados catastralmente como: Circ. II – Secc. D – Manzana 334 s – Parcelas 3, 4, 5, 6 y 7 – Partidas 48626, 48627, 48628, 48629 y 48630, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante ordenanza n° 20.463, obrante a fojas 61/62 del expediente 0-4137-2021, promulgada por decreto n° 2370/2021, se autorizó con carácter de excepción el desarrollo de los usos solicitados en las parcelas indicadas, hasta el 31 de diciembre de 2023, plazo que se encuentra vencido, y motivo por el cual el sr. Claudio Daniel Fitterer solicitó dicha renovación el día 21 de noviembre de 2023 mediante nota n° 314-5139-2023, a fin de poder renovar el Certificado de Aptitud Ambiental, y así poder continuar desarrollando las actividades dentro de la normativa y con todas las habilitaciones vigentes.

Que a fojas 120 del expediente n° 0/00-4137-2021 el Departamento Saneamiento Ambiental informa que no se recibieron denuncias ni reclamos en las Áreas Industrias y Guardia Ambiental (folio 118) referidas al tema ruidos ni de otra índole provenientes del inmueble de la industria: y que el recurrente cumplimentó la legislación ambiental vigente.

Que a fojas 134 el Departamento Planeamiento Urbano menciona que los citados inmuebles pertenecen a la zona Centro Ejes de Crecimiento (C3) del Código de Planeamiento Urbano, y de acuerdo a su informe previo (fojas 17 y 18) se indicó que: “en base a los datos aportados por el Departamento Catastro Territorial y la definición de superficie cubierta establecida en el artículo 5.3.1 a) 3) del CPU, los usos solicitados respecto del inmueble no pueden considerarse en forma separada, y las instalaciones superan ampliamente las restricciones establecidas para la industria con grado de molestia IV, V y los depósitos con grado de molestia III en la zona C3, por lo cual no se ajustan a la normativa vigente...las instalaciones existentes en los inmuebles en cuestión, según plano de fojas 8,

fuero realizadas sin permiso y con anterioridad a la promulgación del Código de Planeamiento Urbano”.

Que agrega el citado Departamento que: “...cabe destacar que por ordenanza n° 20.463 se autorizó con carácter de excepción la superación de las restricciones impuestas según el Código de Planeamiento Urbano, condicionada a:

- No ampliar la superficie destinada para la actividad
- Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.
- Dar cumplimiento a toda normativa establecida para el normal funcionamiento de las actividades declaradas.

Que por Resolución N° 211-2023 se otorgó el Certificado de Aptitud Ambiental al establecimiento propiedad de la firma FITTERER Y SANTAGADA S.A. y se estableció que en caso de que se resuelva prorrogar el plazo otorgado por la ordenanza municipal n° 20.463, el Certificado de Aptitud Ambiental tendrá una vigencia de cuatro años.

Que a fojas 115 por Resolución n° 890/2023 se expidió el Certificado de Habilitación n° 50 a la firma recurrente para el rubro “Desposte, elaboración de comidas, de pastas frescas y panificados, de chacinados, fraccionamiento de fiambres, lácteos, frutas, verduras y frutos secos, depósito de alimentos, bebidas, perfumería y limpieza”.

Que a fojas 118 se informó desde el área de la Guardia Ambiental que desde el 01/01/2017 al día 04/12/2023, no tienen reclamos referidos a ruidos molestos ni de otra índole, provenientes del inmueble sito en calle Perito Moreno N° 45 de nuestra ciudad.

Que de acuerdo a lo mencionado, se entiende que podría otorgarse la prórroga solicitada siempre que se verifique el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la ordenanza n° 20.463.

Que desde fojas 145 a fojas 148 se establece que la Contribución al Desarrollo Urbano a aplicar sería de \$ 1.327.718,10 (un millón trescientos veintisiete mil setecientos dieciocho pesos con diez centavos) correspondientes al 30% de los derechos de construcción de acuerdo a la ordenanza Impositiva 2024, Título XXII, Artículo 60, inc. 4 por tratarse de una excepción de carácter provisorio, monto que a fojas 155 el sr. Claudio Daniel Fitterer, representante de la firma Fitterer y Santagada S.A. se compromete a abonar una vez sancionada la correspondiente ordenanza de excepción.

Que a fojas 150 se acompaña copia simple del contrato de locación entre el recurrente y el propietario de los inmuebles, cuyo vencimiento opera el día 31 de diciembre de 2027.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de:

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Autorízase con carácter de excepción a la firma FITTERER Y SANTAGADA S.A. la superación de las restricciones impuestas, según el Código de Planeamiento Urbano, para el desarrollo de los usos “Elaboración de chacinados, milanesas, hamburguesas de carne vacuna, arrollado de pollo y pastoras”, “Depósito de productos de perfumería, limpieza, alimentos y bebidas alcohólicas y analcohólicas, elaboración de comidas con y sin tratamiento térmico, elaboración de pastas frescas y panificados, fraccionamiento de fiambres y lácteos” sobre los inmuebles identificados catastralmente como: Circ. II – Secc. D – Manzana 334 s – Parcela 3, 4, 5, 6 y 7 – Partidas 48626, 48627, 48628, 48629 y 48630, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente 4007-463-2022.

Artículo 2° – La excepción autorizada en el artículo 1° se otorga hasta el 31 de diciembre de 2027, o mientras subsista la actividad y su relación locativa con el inmueble condicionada a:

No ampliar la superficie destinada para la actividad, más allá de lo declarado en el expediente 4007-463-2022.

Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.

Dar cumplimiento a toda normativa establecida para el normal funcionamiento de las actividades declaradas.

Cumplir con el pago establecido en la ordenanza Impositiva 2024.

Artículo 3° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

#### II

Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 7-HCD-2023)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 48/49 mediante el cual el señor Gonzalo Marcelo Álvarez, solicita la factibilidad para el uso “Disco Pub” en el inmueble ubicado en calle José Gervasio de Artigas N° 149 de General Daniel Cerri, identificado catastralmente como: Circunscripción XIII, Sección K, Manzana 180, Parcela 4, Partida 36.565; y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el Departamento Planeamiento Urbano a fojas 7, el inmueble pertenece a la zona Extraurbano de Reserva (EUr(5)) del Código de Planeamiento Urbano, que se califica como: Áreas próximas al núcleo urbano cuya ocupación estará condicionada a un futuro crecimiento de la ciudad”.

Que la Ordenanza N° 10.480, establece los requisitos para el funcionamiento de locales de esparcimiento, en su artículo 1° los define como aquellos *“destinados al esparcimiento, con o sin consumo de comidas y/o bebidas, con o sin pista de baile, con o sin espectáculos en vivo o mediante reproducción de imágenes y/o sonidos, y cualquiera fuere su horario de funcionamiento...”*. Seguidamente el artículo 2° incluye como rubro más representativo, entre otros confitería bailable.

Que asimismo, la Ordenanza N° 11.283 determina: “Correspóndanse los rubros de los locales de esparcimiento detallados en el artículo 2° de la Ordenanza N° 10.480 con los usos “Bar Concert”, “Salón de Bailes” y “Casa de Fiestas” enumerados en el cuadro de usos n° 1, artículo 5.2 del Código de Planeamiento Urbano”.

Por lo tanto, según el cuadro N° 1 (usos según distritos), del Código de Planeamiento Urbano, “Disco-Pub” se encuentra en el uso *“Confitería Bailable – Pub”* (Ordenanzas N° 10.480 y N° 11.283) y no se encuentra permitido en la zona Eur(5).

Por lo expuesto, el recurrente presenta una nota a fojas 11 mediante la cual solicita la excepción para el presente caso, dado que en el citado inmueble se le ha otorgado por Ordenanza N° 21.178, la factibilidad de uso “Lavadero de automóviles”, justificando que no es el rubro al cual aspiró dado que por expedientes N° 0/00-2568-2022 y 0/00-3335-2022 solicitó la excepción al uso “Lavadero de Camiones” y no realizará la actividad autorizada, motivo por el cual solicita se le reconozca el monto en concepto de Contribución al Desarrollo Urbano que viene pagando para que se impute en la nueva excepción solicitada al uso “Disco-Pub”.

Que a fojas 13 el Departamento Planeamiento Urbano reitera lo informado previamente en cuanto a que el uso “Disco-Pub” no está permitido en la zona Eur(5).

Que a fojas 17 el Subdirector de Planeamiento Urbano solicitó que previo tratamiento por parte de la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento, el Departamento Saneamiento Ambiental informe respecto de los impactos que podrían generar el desarrollo de la actividad “Confitería bailable -pub” sobre el inmueble sito en calle Artigas 149 de la localidad de Gral. Daniel Cerri.

Que a fojas 18, 19 y 20 intervino el Departamento Saneamiento Ambiental informando que mediante Acta N° 38516 se constató que no se encuentra en funcionamiento el establecimiento ubicado en calle José Artigas a la altura n° 149, y mencionó que los impactos ambientales que se pueden generar de la actividad son los siguientes: ruidos molestos, proliferación de vectores, residuos sólidos asimilables a urbanos y que éstos se pueden minimizar mediante una adecuada gestión de los residuos generados, aislación acústica, desinsectación y/o desratización del sector (control de especies nocivas), contratación de la aseguradora de riesgo de trabajo en caso de corresponder.

Que respecto de la etapa de funcionamiento, deberá tenerse en cuenta la posible emisión sonora desde dicho lugar, poniendo en su conocimiento que la actividad deberá ajustarse a lo indicado en las Ordenanzas Municipales N° 10480, 16295, 20916 y el Decreto Reglamentario 2477/2023 o las que en un futuro las reemplacen recomendando que se tomen las medidas pertinentes para que la emisión acústica no supere los límites del predio en cuestión.

Que analizadas las actuaciones por la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento el día 22 de febrero de 2024, mediante Acta 599, expresa que autoriza el uso solicitado y se contempla la Contribución al Desarrollo Urbano del uso autorizado por Ordenanza N° 21.178, readecuándolo de acuerdo a la superficie del nuevo uso.

Que a fojas 29 se establece que la Contribución al Desarrollo Urbano a aplicar sería de \$ 428.108,40 (cuatrocientos veintiocho mil ciento ocho pesos con cuarenta centavos) correspondientes al 50% de los derechos de construcción de acuerdo a la Ordenanza Impositiva 2024, Título XXII, artículo 60, inciso 4; dado que por Ordenanza 21.178 se otorgó excepción para el desarrollo del uso “Lavadero de Automóviles” sobre el inmueble en cuestión y la misma fue desistida por el recurrente, correspondería imputar el importe cargado en la Partida en Concepto de Contribución al Desarrollo Urbano a la nueva excepción solicitada, por lo que deberían deducirse \$ 137.295,00 (ciento treinta y siete mil doscientos noventa y cinco pesos) al monto informado, por lo que la suma total a agregar a la Partida 36.565 es de \$ 290.813,40 doscientos noventa mil ochocientos trece pesos con cuarenta centavos, monto que a fojas 30 vta. el señor Gonzalo Marcelo Álvarez se compromete a abonar una vez sancionada la correspondiente Ordenanza de excepción.

Que a fojas 32 el Subdirector de Planeamiento Urbano propone derogar la Ordenanza N° 21.178, reconocer el monto abonado como Contribución al Desarrollo Urbano de dicha Ordenanza para la nueva excepción solicitada, y establece los condicionantes que deberán tenerse en cuenta en la nueva Ordenanza, por la que se autorice el uso “Disco-Pub”.

Que en tal sentido, el Asesor Legal de la Subsecretaría Legal y Técnica expresa a fojas 34: “... se advierte que el motivo de consulta reside en la intención de derogar la Ordenanza Municipal 21.178. Dicha norma admitió, con carácter de excepción, el uso lavadero de automóviles en el inmueble que catastralmente identificado como Circunscripción XIII, Sección K, Manzana 180, Parcela 4, Partida 36.565

La Ordenanza citada fue dictada a instancia de una pretensión deducida por el señor Gonzalo Álvarez, quien se presenta en estas actuaciones manifestando desinterés de afectar la parcela para el uso autorizado por la norma en cuestión, manifestando su intención de desarrollar el uso “disco – pub” en instalaciones existentes en la misma parcela.

En ese contexto, la exteriorización de voluntad efectuada por el interesado a fojas 11 y 12 permite aseverar que la subsistencia de la citada norma jurídica deviene abstracta y, por ello, resulta suficiente a efectos de proceder a la derogación de la Ordenanza Municipal 21.178, sin que ello genere responsabilidad del Municipio ni comprometa el erario municipal, inclusive si se avanzara en ese sentido sin que se resuelva factible el uso pretendido en esta instancia.

En razón de lo expuesto, considerando especialmente la voluntad expresada por el interesado en el marco de estas actuaciones, no tengo observaciones jurídicas para que se requiera intervención del Departamento Deliberativo a efectos que considere y evalúe la derogación de la Ordenanza 21.178.”

Que desde fojas 35 hasta fojas 47 inclusive consta que el señor Gonzalo Marcelo Álvarez ha dado cumplimiento al artículo 22 de la Ordenanza Fiscal y ha abonado completamente el pago a la Contribución al Desarrollo Urbano impuesto en Ordenanza N°21.178, por lo que se puede reconocerse dicho pago, tal lo expresado en el Acta N° 599 de la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento para ser computado como parte de la nueva Contribución que se establece en las presentes actuaciones.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Derógase la Ordenanza N° 21.178, por los motivos expuestos en el exordio de la presente y en los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-1756-2023.

Artículo 2° - Autorízase con carácter de excepción, al Señor Gonzalo Marcelo Álvarez, D.N.I. 35.101.610, el desarrollo del uso “Disco-Pub” en el inmueble ubicado en calle José Gervasio de Artigas N° 149 de General Daniel Cerri, identificado catastralmente como Circunscripción XIII, Sección K, Manzana 180, Parcela 4, Partida 36.565, mientras subsista la actividad y su relación de dominio con dicho inmueble.

Artículo 3° - La autorización indicada en el Artículo 2° se otorga condicionada al cumplimiento de los siguiente:

-Realizar una adecuada gestión de los residuos generados, aislación, acústica, desinsectación y/o desratización del sector (control de especies nocivas), contratación de la aseguradora de riesgo de trabajo en caso de corresponder.

-La actividad deberá ajustarse a lo indicado en las Ordenanzas Municipales N° 10.480, 16.295, 20.916 y el Decreto Reglamentario 2.477/2023 o las que en su futuro las reemplacen.

-No ampliar la superficie ni la actividad por sobre las declaradas en las presentes actuaciones.

-No recibir denuncias fundadas so pena de clausura automática.

-Abonar el monto en concepto de Contribución al Desarrollo Urbano, en el marco de la Ordenanza Impositiva 2024, Título XXII, Artículo 60, inciso 4.

Artículo 4° - Reconócese el importe de \$ 137.295,00 (ciento treinta y siete mil doscientos noventa y cinco pesos abonado en cumplimiento de la Contribución al Desarrollo Urbano impuesta por Ordenanza N° 21.178 e imputarlo para el pago del monto que surge en el artículo 3°, inciso 5) de la presente Ordenanza.

Artículo 5° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

III

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 939-HCD-2024)

El Hnorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de instalar un semáforo en la intersección de las calles 20 de Septiembre y Falucho.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

IV

Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 689-HCD-2024)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 67, mediante el cual el sr. Edgardo Braidich en representación de la firma “EDMAR Electricidad S.A.”, solicita factibilidad para el desarrollo de los usos “Depósito de materiales eléctricos” en los inmuebles identificados catastralmente como: Circ.: I – Secc.: C- Manzana 227 – Parcela 13 – Subparcelas: 1 y 2 – Partidas 2925, 174773, respectivamente, y; CONSIDERANDO:

Que a fojas 7, el departamento Planeamiento Urbano informa que los inmuebles en cuestión pertenecen a la zona Macrocentro Direccional (C2) del Código de Planeamiento Urbano.

Que según el Cuadro n° 4, “Clasificación de los depósitos según molestias” del Código de Planeamiento Urbano, la actividad solicitada se encuadra en el uso “Artículos y aparatos diversos para instalaciones eléctricas (lámparas, fusibles, tomacorrientes, etc.) clasificado con grado de molestia IV, y según el cuadro n° 5 (Clasificación Urbanística de los Depósitos) del Código de Planeamiento Urbano, el grado de molestia IV se encontraría permitido en la zona C2, siempre que se cumplan las siguientes restricciones Superficie cubierta - hasta 300 m<sup>2</sup>, Máximo desarrollo sobre línea municipal: 10 m.

Que asimismo, dicho departamento observa que se exceden ampliamente las restricciones indicadas precedentemente.

Que a fojas 54/56 la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento sugiere otorgar la excepción solicitada por un plazo de 4 (cuatro) años.

Que la ley provincial 14.449 habilitó a los municipios de la provincia de Buenos Aires a regular normas jurídicas tributarias que prevean la percepción de plusvalía que genera, entre otras hipótesis previstas en la citada norma, “todo otro hecho, obra, acción o decisión administrativa que permita, en conjunto o individualmente, el incremento del valor del inmueble motivo de la misma, por posibilitar su uso más rentable o por el incremento del aprovechamiento de las parcelas con un mayor volumen o área edificable” (art. 46 inc. G, ley 14.449).

Que en ese contexto y con el objeto de materializar la habilitación que efectuó la norma provincial citada, el departamento deliberativo municipal sancionó la ley 18.675 e incorporó a la ordenanza Fiscal la contribución al desarrollo urbano, estableciendo como hecho imponible “Los cambios establecidos en la legislación marco de fondo, como las excepciones particulares resueltas por los organismos competentes pero que no impliquen modificaciones generales y abstractas de las normas de usos de suelo, edificación o aprovechamiento de los inmuebles” (art. 293 inc. 5 of).

Que el otorgamiento de factibilidad de uso, con carácter de excepción, importa una solución normativa particularizada o individualizada, teniendo efectos únicamente respecto a la parcela receptora del uso, sin alterar las normas jurídicas que regulan la zonificación en la que se encuentra emplazada.

Que la decisión municipal genera un efecto inmediato y directo en la parcela a la que se atribuye el uso en forma excepcional generando un incremento en su valuación, circunstancia que encuadra en el hecho imponible relacionado.

Que al vincular las decisiones y acciones urbanísticas con el incremento del valor de los inmuebles (tanto por habilitar usos más rentables, como por incrementar el aprovechamiento de las parcelas) representa la inclusión y el reconocimiento de la dimensión económica del planeamiento.

Que en el contexto reseñado, promulgada la ordenanza de excepción, queda constituido el hecho imponible y la exigibilidad del tributo (art. 296 inc. 2 of).

Que a fojas 60 el subdirector de planeamiento urbano considera viable otorgar la excepción por superación de superficie cubierta y máximo desarrollo sobre línea municipal, agregando que el monto que le correspondería abonar al recurrente en concepto de desarrollo urbano establecido en la ordenanza Impositiva 2024, por excepción en cuestión es de \$ 348.704,08 y a fojas 63, el recurrente informa que, en caso de obtener la excepción solicitada, dará cumplimiento al pago indicado precedentemente.

Que a fojas 64, la secretaria de planeamiento urbano indica que “...podría otorgarse factibilidad por el término de 4 (cuatro) años, tal como indica la Comisión Asesora Permanente de

*Planeamiento, condicionada a no ampliar la superficie ni la actividad por sobre lo declarado y cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática”.*

Que a fojas 65/66 se agregan informes de inmueble urbano que dan cuenta de la vinculación tributaria de los bienes con la empresa recurrente.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Autorízase con carácter de excepción, por un plazo de 4 (cuatro) años, a la firma “EDMAR ELECTRICIDAD S.A.”, la superación de las restricciones establecidas en el Código de Planeamiento Urbano respecto a la superficie cubierta y máximo desarrollo sobre la línea municipal para el desarrollo del uso “Depósito y venta de materiales eléctricos” en los inmuebles identificados catastralmente como: Circ.: I – Secc.: C – Manzana 227 – Parcela 13 – Subparcelas 1 y 2 – Partidas: 2925, 174773 respectivamente, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente 0/00-1500-2024.

Artículo 2° – La factibilidad autorizada en el artículo primero, se otorga condicionada al cumplimiento del pago establecido en la ordenanza Impositiva 2024, respecto a la Contribución al Desarrollo Urbano, a no ampliar la superficie ni la actividad por sobre lo declarado y cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.

Artículo 3° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

V

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.318-HCD-2023)

Este Honorable Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo procediera a evaluar la ejecución de una obra de alumbrado con tecnología led en calle San Lorenzo entre el 1400 y el 1800 de la ciudad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

VI

Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 289-HCD-2024)

VISTO:

La necesidad de promover el desarrollo sostenible y el cuidado del medio ambiente en el Municipio de Bahía Blanca adoptando medidas concretas que fomenten prácticas ecoamigables y el uso eficiente de los recursos en el ámbito municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que la implementación de una plaza ecológica constituye una iniciativa innovadora que permitirá integrar tecnologías sustentables en el diseño y la construcción de áreas recreativas y de esparcimiento.

Que la implementación de juegos, mesas, bancos y otros elementos de mobiliario urbano fabricados con materiales reciclados en la plaza ecológica constituirá un ejemplo concreto de economía circular, donde los residuos son transformados en recursos útiles, reduciendo así la demanda de materias primas y minimizando el impacto ambiental asociado a su producción.

Que la utilización de luminarias con paneles solares, juegos y bancos sustentables, así como la incorporación de áreas verdes, contribuirán a reducir el impacto ambiental y fomentarán prácticas responsables entre los ciudadanos.

Que la creación de una plaza ecológica representa una oportunidad para sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la conservación del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales.

Que la implementación de programas educativos y actividades lúdicas en la plaza ecológica, dirigidos especialmente a los más pequeños, será fundamental para sensibilizar y concientizar a las futuras generaciones sobre la importancia del cuidado del medio ambiente y la adopción de hábitos responsables desde temprana edad.

Que la creación de una plaza ecológica se alinea con los objetivos de desarrollo sostenible establecidos por la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, especialmente en lo que respecta a ciudades sostenibles, acción por el clima y vida de ecosistemas terrestres.

Que es deber del Municipio de Bahía Blanca promover el desarrollo de espacios públicos que fomenten el bienestar de sus habitantes y el cuidado del entorno natural.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Créase una Plaza Ecológica en el Municipio de Bahía Blanca con el objeto de promover el desarrollo sostenible y el cuidado del medio ambiente, fomentando prácticas responsables y concientizando a la población acerca de la importancia del uso racional de los recursos naturales.

Artículo 2° - La Plaza Ecológica estará diseñada y equipada con tecnologías sustentables, incluyendo, pero no limitado a:

- a) Luminarias diseñadas para aprovechar fuentes de energía que favorezcan la eficiencia y sostenibilidad en la iluminación nocturna.
- b) Juegos infantiles construidos con materiales que respeten criterios de sostenibilidad, seguridad y respeto por el medio ambiente.
- c) Bancos y mobiliario urbano fabricados a partir de recursos que cumplan con estándares de sostenibilidad, promoviendo un bajo impacto ambiental en su producción y uso.
- d) Áreas verdes con especies vegetales autóctonas y plantas nativas, promoviendo la biodiversidad local.
- e) Espacios dedicados a la educación ambiental, como paneles informativos y talleres sobre prácticas de conservación, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la sustentabilidad.

Artículo 3° - Se diseñarán áreas de juego educativas que incorporen estructuras interactivas y recreativas, que además de ofrecer entretenimiento, fomenten la conciencia sobre la sustentabilidad, la economía circular y el cuidado del medio ambiente, permitiendo el aprendizaje a través de la experiencia lúdica.

Artículo 4° - El Departamento Ejecutivo será el encargado de determinar el área municipal encargada del diseño y la construcción de la Plaza Ecológica.

Artículo 5° - La ubicación de la Plaza Ecológica será determinada en base a diferentes alternativas de espacios propuestos por el Departamento Territorial del municipio.

Artículo 6° - El Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Turismo, o la que en un futuro la reemplace, promocionará la plaza como destino turístico sostenible, destacando sus atributos ambientales y culturales, y fomentando la visita de turistas interesados en el ecoturismo y el turismo responsable.

Artículo 7° - Facúltase al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios con organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro para la implementación de programas de voluntariado ambiental para la limpieza y mantenimiento de la plaza, en los que la comunidad participe activamente en la conservación del espacio y la promoción de prácticas ambientales responsables.

Artículo 8° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024

#### VII

#### RESOLUCION (Exp. 953-HCD-2024)

VISTO:

La preocupación sobre la difusión de libros para la lectura de chicos y jóvenes a través del programa "Identidad Bonaerense, en escuelas secundarias y técnicas de nuestra provincia con contenido sexual inapropiado, y

CONSIDERANDO:

Que el programa de distribución de libros "Identidades Bonaerenses", impulsado por la Dirección General de Cultura y Educación, ha generado preocupación en la comunidad educativa y en las familias debido a la inclusión de obras con contenido sexual explícito, lo que puede afectar la adecuada formación de los estudiantes.

Que la entrega de materiales educativos en las escuelas públicas debe estar alineada con los valores y principios acordados por la comunidad educativa, respetando los derechos de las familias a conocer y opinar sobre los contenidos a los que estarán expuestos los estudiantes, especialmente cuando se trata de temáticas sensibles como la sexualidad.

Que es fundamental que los textos distribuidos en el marco del programa "Identidades Bonaerenses" sean adecuados para la edad y el nivel de madurez de los estudiantes, evitando exponer

a los menores de edad a contenidos que puedan generar confusión o incomodidad, y respetando el rol de las familias en la educación sexual de sus hijos.

Que la comunidad educativa tiene el derecho de conocer con antelación los materiales que serán distribuidos en las instituciones educativas, con el fin de evaluar su pertinencia pedagógica y su adecuación al contexto escolar, más aún cuando se trata de obras que contienen contenido sexual explícito que podría no ser apropiado para todos los estudiantes.

Que la inclusión de obras con contenido explícito sin una adecuada contextualización pedagógica puede generar efectos contraproducentes en la formación de los alumnos, vulnerando la confianza que los padres depositan en el sistema educativo para garantizar la transmisión de valores adecuados y una enseñanza equilibrada.

Que el sistema educativo debe promover una educación integral, respetuosa de la diversidad y de los derechos de los niños y adolescentes, asegurando que los materiales didácticos sean seleccionados bajo criterios rigurosos y transparentes, tomando en cuenta las sensibilidades culturales y los valores familiares de la sociedad.

Que el uso de recursos públicos para la adquisición de estos libros debe estar respaldado por criterios claros de pertinencia pedagógica y respeto por los derechos de los niños y adolescentes, evitando la distribución de materiales que puedan ser interpretados como inapropiados por un sector de la comunidad.

Que el programa “Identidades Bonaerenses” busca fomentar la lectura y el acceso a la cultura, pero debe hacerlo con una selección responsable y adecuada de textos, evitando controversias que puedan desviar el objetivo principal de la educación y fomentar un ambiente de desconfianza entre padres, alumnos y el sistema educativo.

Que la entrega de textos con contenido sexual explícito debe estar acompañada de una evaluación pedagógica que considere la necesidad de herramientas adecuadas para la enseñanza de estos temas, garantizando que los docentes cuenten con la formación necesaria para abordar estos contenidos de manera respetuosa y responsable en el aula.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, se expida sobre la utilización de los libros con contenido inapropiado en las escuelas secundarias y técnicas de nuestra ciudad, y que se cese con la distribución de la bibliografía.

Artículo 2° - Enviar copia de la presente al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Axel Kicillof y a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 14 de noviembre de 2024